

SECC. 2DA.-

Nº 1820 /

SANTIAGO, 21 MAR 2025

VISTOS: Antecedentes ID-3904542;

teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La ley N°21.364, de fecha 7 de agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento y en en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), es el órgano técnico del Estado que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar la actividad del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre.

2.- Que el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencias, fue elaborado en la Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, por la profesional ingeniera, Sra. Ana Luisa Yañez, Directivo grado 4, de la planta municipal y de acuerdo a la ley N° 21.364.

3.- Que con fecha 14 de julio de 2024, mediante decreto N°5498, se crea el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la comuna de Santiago y designase a la Sra. Ana Luisa Yañez, para participar como miembro del Comité Comunal, desarrollando la función de Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la Comuna de Santiago.

4.- Que con fecha 19 de julio de 2024, mediante decreto N°6805, se aprueba el Instructivo de Operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

5.- Que mediante oficio N°191, de fecha 21 de agosto de 2024, de SENAPRED, envía el Informe Técnico del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de Santiago, con el código de informe técnico, IF-PCRRD-13101-R2-08-2024, indica el Plan como Recomendado Técnicamente por el Servicio.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE SANTIAGO

6.- Que mediante oficio N°216, de fecha 15 de noviembre de 2024, de SENAPRED, envía el Informe Técnico del Plan Comunal de Emergencias y sus anexos de la comuna de Santiago, con el código de informe técnico IF-PCE-13101-R3-11-2024, indica el Plan como Recomendado Técnicamente por el Servicio.

7.- Que mediante acta de fecha 19 de marzo de 2025, del GOGRID, se aprobaron los dos planes por el Comité Comunal.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Plan Comunal para La Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia con sus anexos por amenaza: Sismo de mayor intensidad, Incendio estructural e Inundación por cause y/o anegamiento.

ANÓTESE y transcribese al Administrador Municipal, Director de Operaciones y servicios urbanos, Dirección de Control, Secretaria Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica, **y pase el expediente a la Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos**, para conocimiento y fines procedentes.

FIRMADO:



RICARDO OSSA CORTÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO DESBORDES JIMÉNEZ
ALCALDE DE SANTIAGO

CPR/ MOH/AL
IDOC.3904542
27-02-2024.

26969



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE SANTIAGO

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
SANTIAGO
[2025-2027]

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza [SISMO MAYOR
INTENSIDAD]

Anexo - Plan por Amenaza [INCENDIO ESTRUCTURAL]

Anexo - Plan por Amenaza [INUNDACIÓN POR
DESBORDE DE CAUCE Y/O ANEGAMIENTO]

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°

Elaborado por: NOMBRE: Ana Luisa Yáñez Jofré Ingeniero Constructor Diplomado en Planificación y Dirección en Prevención y Manejo de Desastres Colaboradores: Pamela Castro, Geógrafa, Secplan, Asesoría Urbana Edición y diseño: Dirección de Comunicaciones IMS	Revisado Por: NOMBRE: Ana Luisa Yáñez Jofré Director Miguel Olivares H. Director Área Operaciones FIRMA Y TIMBRE FIRMA Y TIMBRE Fecha: 27 FEB 2025	Aprobado por: NOMBRE: Mario Desbordes CARGO: Alcalde de Santiago FIRMA Y TIMBRE Fecha: 27 FEB 2025
---	---	--



Índice

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3.	Relación con Otros Planes.	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.	24
4.	Roles y Funciones.	25
5.	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	31
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.	33
5.2.	Centro de Operaciones	34
5.3.	Acciones del Comité Comunal	35
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	37
6.1.	Comunicación e Información	39
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	39
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	40
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.	41
6.2.1.	Informe ALFA	42
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE	42
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo.	42
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.	42
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	43
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	45
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	47
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	50
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan	50
7.1.	Implementación	50
7.2.	Revisión Periódica	52
7.3.	Actualización.	52
8.	Información Adjunta.	53
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones.	53
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales.	54
8.3.	Resumen de albergues comunales	62
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	63
9.	Anexos – Planes por Amenaza	64



1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia es un instrumento operativo para la gestión en el nivel comunal, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo con las realidades particulares de riesgos y recursos en la comuna.

Este Plan, está elaborado siguiendo las plantillas y manuales entregados por SENAPRED, constituyéndose en una guía de los procedimientos para la administración de una emergencia o Desastre, con los organismos del Sistema de Prevención y Respuesta, con presencia en la comuna de Santiago y que cumplen tareas en las fases operativas de Alertamiento, Respuesta y/o Rehabilitación a Emergencias, Desastres y/o Catástrofes, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas, privadas, voluntariado y comunidad organizada.

Dada la realidad de la comuna, nos podemos ver afectados por emergencias menores, mayores y/o desastres, según su nivel de impacto en la población, algunos de ellos son: Sismos de mayor intensidad, sequías, inundaciones, incendios urbanos, derrame de productos químicos, accidentes de tránsito, con gran número de víctimas, derrumbes, caída de árboles y ramas, corte de suministros básicos como: agua, luz, gas, entre otro.

Como ciudad Capital, nos vemos afectados por distintos riesgos naturales, antrópicos y socio-organizativos, que afectan tanto a la población residente (400.000) como usuaria (2.000.0000) que vive o visita en forma diaria la comuna, ya sea, por trabajo o turismo. Para ellos, debemos prepararnos para enfrentar lo mejor posible a posibles sismos de mayor intensidad, inundaciones y anegamientos, por las posibles crecidas del río Mapocho, Remociones en masas que ocurren en comunas como Peñalolén y que nos afectan por pendiente a nuestros barrios del sur de la comuna, incendios estructurales, por el gran aumento de la población, sobre todo de personas migrantes, con problemas habitacionales, problemas en infraestructura básica de alcantarillado, por el creciente deterioro de las redes en comunidades de desagües, que no tienen recursos para cambiar los tubos quebrados o muy antiguos, derrumbes, en casas de adobe de varios sectores de la comuna, como el barrio Yungay y Barrio Franklin, que cuentan con casas muy antiguas y sin mantención, muchas de ellas , subarrendadas por piezas.

La creciente vulnerabilidad de las comunas capitales ante “El Riesgo Urbano” se minimiza con una adecuada utilización de los recursos existentes tanto en el municipio, como en el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante desastres, integrado por instituciones como Bomberos, Carabineros, Fuerzas de orden y seguridad, PDI, Universidades, Cruz roja, Juntas de Vecinos, empresas privadas de servicios básicos, Voluntariado, ONGS, entre otros.

Fundamental es, coordinar todos los recursos con que se dispone y mejorar los planes de acción para evitar o minimizar el daño, producto de una emergencia o desastre en la población. Para ello se presenta el “Plan Comunal de Emergencia”, instrumento para la Gestión del Riesgo, de actualización permanente.

Este Plan, es de actualización permanente, sobre todo, por el continuo cambio de escenarios actuales, como por ejemplo la gran migración, el cambio climático y el déficit mantención de la infraestructura tanto pública como privada.

Santiago, tiene la característica de albergar una gran cantidad de inmuebles de gran valor, alrededor de 93 monumentos Históricos, más de 200 inmuebles de conservación histórica y al menos 20 barrios que son zona típica, por lo tanto, parte de nuestra misión, es poder conservar el Patrimonio tangible, vivo y cultural, frente a diferentes escenarios de riesgo, creando conciencia de que el riesgo existe y es deber de todos trabajar en la reducción de él, siendo tarea de todos y todas, como una comunidad de reside y/o utiliza, la ciudad capital.



1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
2. Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan
3. Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del plan.
4. Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre nivel comunal
5. Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y respuesta a la emergencia o desastre.
6. Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
7. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. o Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
8. Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

1. Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
2. Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
3. Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
4. Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

Integrantes del Comité invitados sin voz **No permanentes:**

Externos al municipio

1. Representante de la empresa Aguas Andinas
2. Representante de la empresa Enel
3. Representante de la empresa Metrogas
4. Representante de la empresa Lipigas
5. Representantes de Empresa METRO

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.



Como unidades de apoyo municipal se destacan:

1. Jefe/a Secretaría Comunal de Planificación
 2. Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario
 3. Jefe/a Dirección de Obras Municipales.
 4. Administrador(a) Municipal
 5. Jefe/a Jefe de Gabinete
 6. Jefe/a Dirección de Asesoría Jurídica
 7. Jefe/a Dirección de Control
 8. Jefe/a Dirección de Comunicaciones
 9. Jefe/a Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos
 10. Jefe/a Dirección de Administración Y Finanzas
 11. Jefe/a Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria
 12. Jefe/a Dirección de Educación
 13. Jefe/a Dirección de Salud
 14. Jefe/a Subdirección de Aseo y Limpieza Urbana
 15. Jefe/a Subdirección de Ornato Parques y Jardines
 16. Jefe/a Subdirección Gestión Administrativa
 17. Jefe/a Subdirección Deportes y Recreación
 18. Jefe/a Dirección De Tránsito y Transporte Público
 19. Jefe/a Subdirección de Inspección
 20. Jefe/a Subdirección de Mantenimiento y Transporte municipal
 21. Jefe/a Subdirección de Higiene
 22. Subdirección de Atención a la Ciudadanía
 23. Jefe/a Subdirección de Servicios sociales
 24. Jefe/a Subdirección de Pavimentación
 25. Jefe/a Subdirección de Alumbrado Público
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

No existe Plan Provincial de emergencia

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED ; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.



• **Otros planes:**

- Plan Invierno municipalidad Santiago
- Plan de contingencia por corte de agua
- Plan por variable de riesgo sismo
- Plan por variable de riesgo incendio estructura
- Plan por variable de riesgo inundación

Además, de manera interna el municipio se organiza a través de protocolos de actuación en caso de lluvia, sismo o incendio, solo con personal propio, sin sobrepasar en nivel local

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

ANTECEDENTES GENERALES

La comuna de Santiago fue fundada en 1541 y se caracteriza por ser la capital del país, donde se encuentra el centro económico y administrativo de Chile.

Se emplaza en el centro de la ciudad de Santiago y tiene como coordenadas geográficas los 33°26'16" de latitud sur y los 70°39'01" de longitud oeste (plaza de Armas de Santiago). Esta situación geográfica de gran centralidad, imprime ciertas características a la comuna que facilitan los desplazamientos desde y hacia la periferia y genera gran cantidad de movimientos pendulares en la ciudad, atrayendo actividades económicas y población desde otras comunas de la provincia de Santiago y de la Región Metropolitana. Cuenta con una superficie de 22,4 km2 siendo una de las comunas de menor tamaño de la Región Metropolitana y del país, no obstante, es una comuna que cuenta con un territorio 100% urbanizado y con una alta intensidad de uso por parte de población residente y población flotante. Cuenta con una población al año 2017 de 404.495 habitantes, las proyecciones del INE indican un aumento sostenido llegando en la actualidad a 536.089 habitantes. Santiago cuenta con una proporción de hombres y mujeres muy similar, en donde destaca la mayor cantidad de hombres 206.678 (51%) versus 197.817 mujeres (49%).

Debido a esta ubicación central dentro de la ciudad, la comuna de Santiago limita con diez comunas. Al norte, con las comunas de Renca, Independencia y Recoleta, separadas por la ribera norte del río Mapocho; al oriente con las comunas de Providencia y Ñuñoa a través del eje central de la avenida Vicuña Mackenna; al sur con las comunas de San Joaquín, San Miguel y Pedro Aguirre Cerda, con quienes tiene su deslinde en la antigua vía férrea; y al poniente, con las comunas de Estación Central y Quinta Normal.

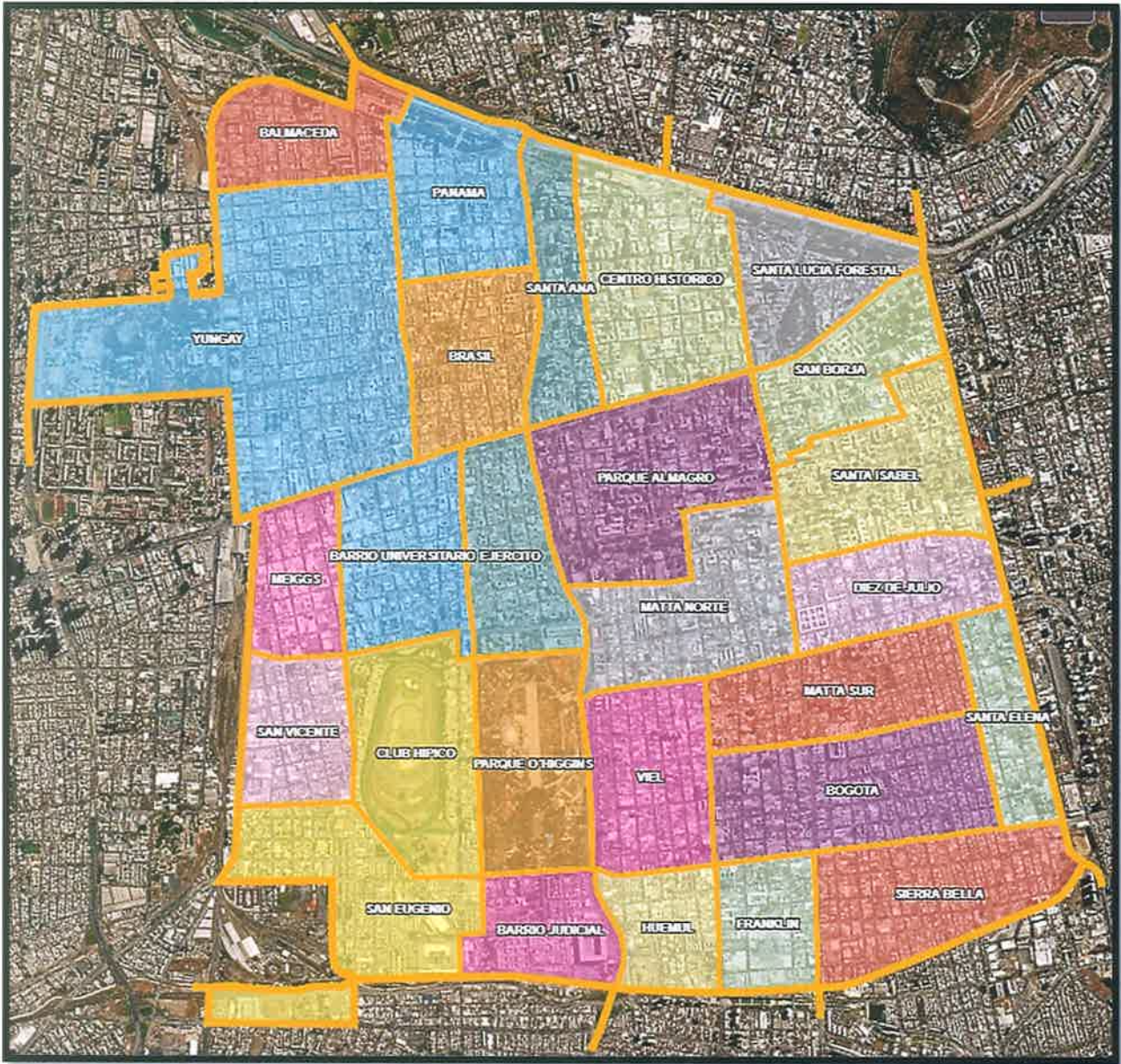


Internamente, la comuna, para efectos de su administración territorial, está subdividida en siete agrupaciones vecinales, antigua denominación que subdividió a las comunas a fines del siglo XIX. Dado a que tres agrupaciones vecinales fueron segregadas de la comuna en 1982 con la creación de nuevas comunas en la Región Metropolitana, la numeración de las agrupaciones vecinales de la comuna no es continua. De esta forma, están las agrupaciones vecinales 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10.



A su vez, las agrupaciones vecinales se subdividen en 51 unidades vecinales y 27 barrios.

N°	Barrio	N°	Barrio
1	BALMACEDA	15	PANAMA
2	BARRIO JUDICIAL	16	PARQUE ALMAGRO
3	BARRIO UNIVERSITARIO	17	PARQUE O'HIGGINS
4	BOGOTA	18	SAN BORJA
5	BRASIL	19	SAN EUGENIO
6	CENTRO HISTORICO	20	SAN VICENTE
7	CLUB HIPICO	21	SANTA ANA
8	DIEZ DE JULIO	22	SANTA ELENA
9	EJERCITO	23	SANTA ISABEL
10	FRANKLIN	24	SANTA LUCIA FORESTAL
11	HUEMUL	25	SIERRA BELLA
12	MATTA NORTE	26	VIEL
13	MATTA SUR	27	YUNGAY
14	MEIGGS		



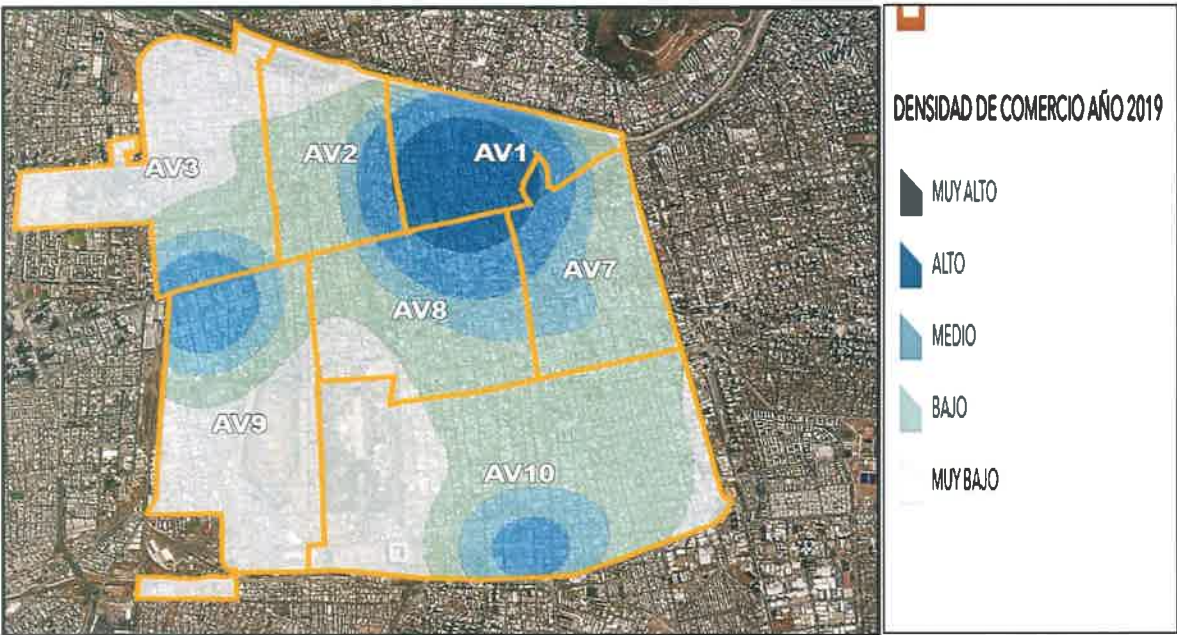
Fuente: Visor interactivo comunal Observatorio de Santiago, desarrollado por la I. Municipalidad de la comuna de Santiago, 2024.



Para analizar las vulnerabilidades, debemos analizar la Población expuesta a la amenaza, densidad de Población, grupo etario, genero, población en situación de discapacidad, pueblo originario, población migrante, población flotante, entre otros. Toda esta información, la podemos obtener en línea desde el visor interactivo. Además, se trabajará en los planes de RRD

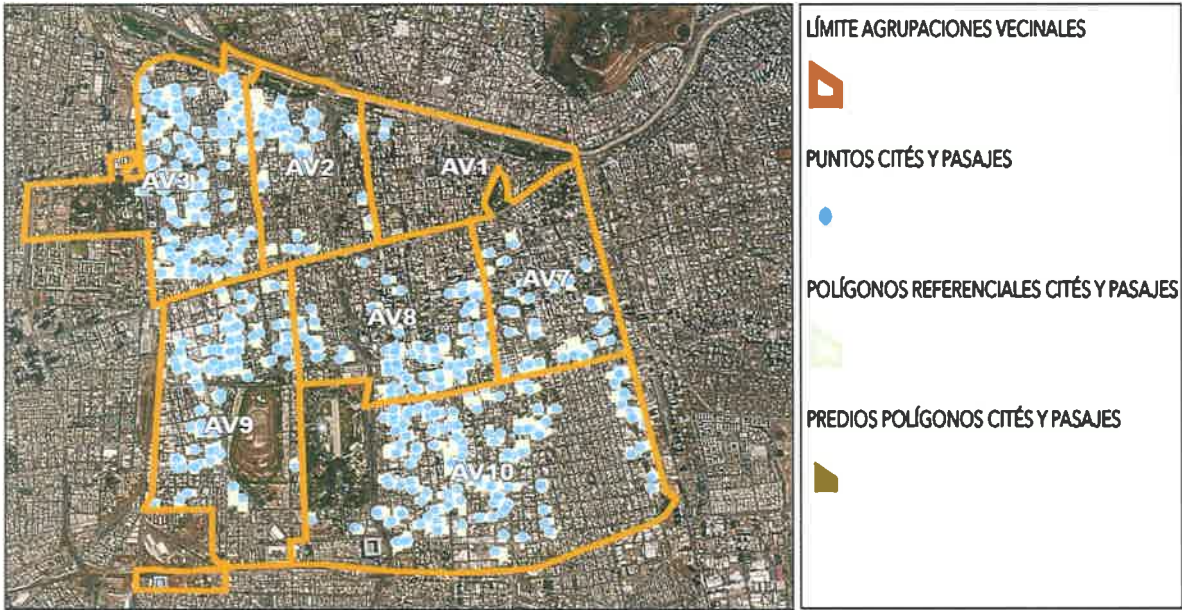
En Santiago, disponemos de una página web, creada por asesoría urbana, dependiente de la secretaria comunal de Planificación, donde se pueden obtener, datos de la población, territorio, servicios, instituciones de seguridad, patrimonio, establecimientos de salud y educacionales. No se necesita clave y es de libre acceso.

PLANO: DENSIDAD DE ACTIVIDADES ECONOMICAS- DIRECTORIO NACIONAL DE EMPRESAS INE:2017



Fuente: Visor interactivo comunal Observatorio de Santiago, desarrollado por la I. Municipalidad de la comuna de Santiago, 2024.

PLANO: CITES Y PASAJES 2017



Fuente: Visor interactivo comunal Observatorio de Santiago, desarrollado por la I. Municipalidad de la comuna de Santiago, 2024.

VARIABLE DE RIESGO

1. Sismo de mayor Intensidad:

La amenaza sismo cuenta con un Plan específico, donde se analiza el actuar del comité comunal, para responder, así como en el Plan de RRD, se muestran acciones como las capacitaciones en la comunidad, para prepararla. Específicamente con la charla Plan Familia Preparada de SENAPRED.

Tenemos antecedentes del último sismo de 2010, donde falleció solo una persona, por derrumbe de su vivienda y donde 5000 propiedades se vieron expuestas y con daño, realizando las Dirección de Obras, 5000 decretos, ya sea de reparación o demolición total y parcial.

Se realizaron equipos multidisciplinarios para realizar una visita técnica, donde se evaluaba, salud, vivienda y social, para ver que necesitaban.

A través del sistema Call center del “Aló Santiago”, fono fijo, se recibieron llamados para solicitar servicios. La comunicación radial, nunca se cayeron.

El personal del área de operaciones se encargó de retirar todo el escombros producto de derrumbes parciales en fachadas.

Descripción	Amenaza	Vulnerabilidad	Exposición
La comuna de Santiago se encuentra en la Región metropolitana y puede ser afectada principalmente por la activación de las placas tectónicas del país.	Sismo de gran intensidad producido en cualquier región de Chile (sobre VII escala Mercalli).	Gran cantidad de población tanto residente como usuaria de la comuna, se ven afectadas. La gran cantidad de población migrante, que no está adaptada a los sismos y no tienen una cultura sísmica, se pueden ver más afectados.	Existen en Santiago gran cantidad de casas de adobe, que, por sus antigüedades, son más susceptibles de sufrir daños. La gran cantidad de edificios, alrededor de 700 edificios, exponen más a las personas

Antecedentes históricos: Sismos de gran Intensidad

- 1971 (09-7-71) Sismo en zona central 7,8° Daño estructural en viviendas y edificios en Santiago.
- 1985 (03-3-85) Sismo en zona central con epicentro en San Antonio 8,0° Daño estructural en viviendas y edificios en Santiago.
- 2010 (27-02--10) Terremoto en zona Sur (Maule-Concepción) 8.8° con daño estructural en viviendas y edificios de la R.M (Santiago) (fue cuando se provoca el tsunami en el Sur).
- 2015 (19-9-15) Sismo en zona central 8,3° Daño estructural en viviendas.



**TERREMOTO 2010, DAÑO EN INMUEBLE PATRIMONIAL
IGLESIA SACRAMENTINO EN CALLE SANTA ISABEL CON ARTURO PRAT**



FUENTE: Fotos tomadas por personal de la subdirección de Protección Civil y Emergencia, de la Ilustre municipalidad de Santiago.

**TERREMOTO 2010, GRAN CANTIDAD DE CASAS
CON DERRUMBES PARCIALES, DE ZÓCALOS E INTERIORES**



FUENTE: Fotos tomadas por personal de la subdirección de Protección Civil y Emergencia, de la Ilustre municipalidad de Santiago.

2. Incendio estructural:

Descripción	Amenaza	Vulnerabilidad	Exposición
La comuna de Santiago, está expuesta en forma permanente a incendios tanto en casas, edificios y locales comerciales. Estos son de origen antrópico, causados por las personas.	Incendio estructural	Gran cantidad de población tanto residente como usuaria de la comuna, se ven afectadas. La gran cantidad de población migrante, viven hacinados y tiene pocos recursos, para mantener por ejemplo el sistema eléctrico No existe legislación vigente que fiscalice el plan de emergencia en los edificios La existencia de alrededor de 500 cites en la comuna en mal estado, aumenta el riesgo de incendio	Existen en Santiago gran cantidad de casas de adobe, que, por sus antigüedades, son más susceptibles de sufrir daños en incendios, por la antigüedad, algunas no poseen cortafuego y están más expuesta. En el caso de los edificios, los deptos., con un dormitorio, eléctricos, tienen más problemas, ya que suelen usar cocinas a gas, en pequeños espacios.

FOTOS DE INCENDIO EN SANTIAGO
IMÁGENES DE INCENDIOS EN LA COMUNA EN 2024

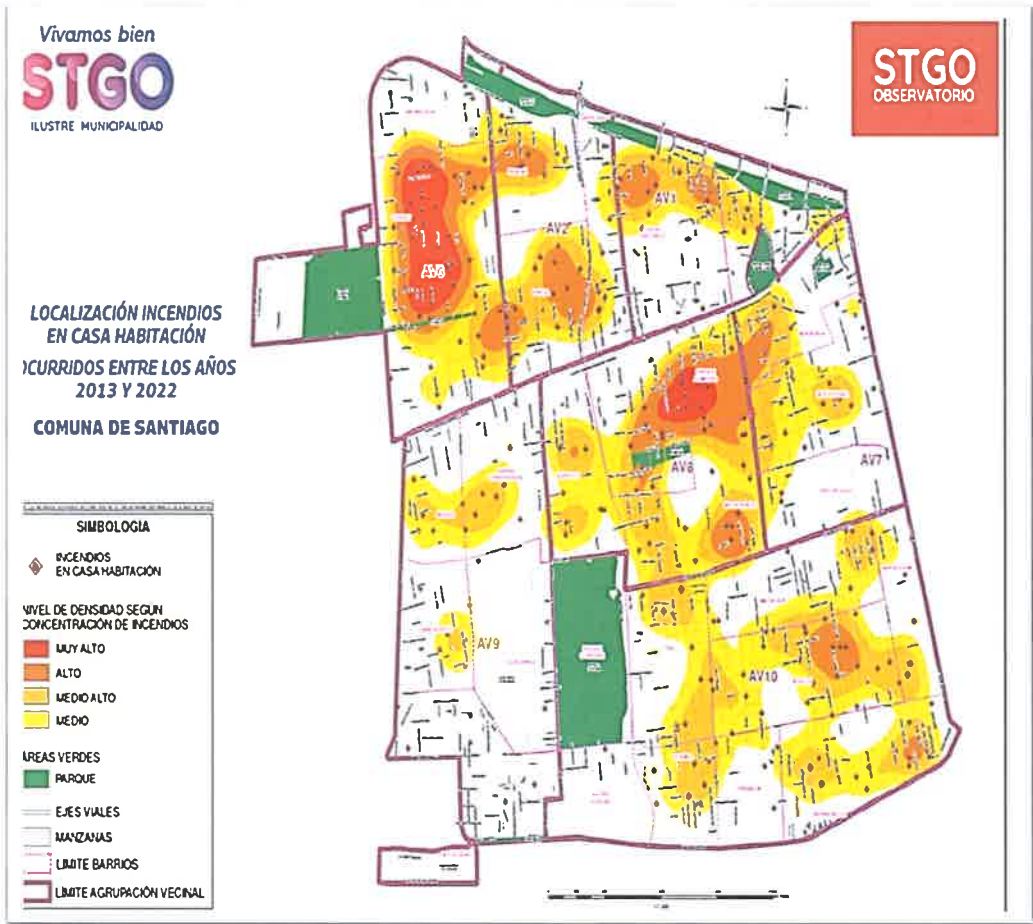


FUENTE: Fotos tomadas por personal de la subdirección de Protección Civil y Emergencia, de la Ilustre municipalidad de Santiago.

INCENDIO EN EDIFICIO EN CENTRO DE SANTIAGO



PLANOS DE INCENDIOS EN CASA HABITACION 2013-2022, EN SANTIAGO



Fuente: Elaboración propia por la municipalidad de Santiago, a través de la Secretaría Comunal de Planificación: profesional Geógrafa Pamela Castro, con datos entregados por la subdirección



de Protección Civil y Emergencia, de incendios ocurridos en la comuna de Santiago en los años 2013 a 2022, informados a Senapred, a través de informe ALFA.

3. Inundación por desborde de cauce y/o anegamiento:

Descripción	Amenaza	Vulnerabilidad	Exposición
La comuna de Santiago está expuesta en forma permanente a inundaciones de origen natural, por desborde de cauce por crecidas de los ríos Mapocho, zanjón de la aguada y canal san miguel. Como también a los anegamientos, producto a las intensas precipitaciones.	Inundación por desborde de cauce y/o anegamiento	Infraestructura: Muchas construcciones en Santiago no están diseñadas para soportar grandes inundaciones. La infraestructura de drenaje en varias zonas puede ser inadecuada, lo que aumenta el riesgo de anegamiento. Urbanización Densa: La alta densidad poblacional y la urbanización descontrolada han disminuido las áreas verdes y de absorción de agua, aumentando la escorrentía y el riesgo de inundaciones. Condiciones Sociales: La población vulnerable, como aquellas con menos recursos económicos, suele habitar en áreas más propensas a inundaciones, agravando su exposición a estos fenómenos.	Existe en Santiago el rio Mapocho, que producto de sus crecidas en años anteriores, donde se salió en puente pio nono, inundando todo el barrio Lastaría, llegando incluso a la alameda y a la plaza de armas. Por otra parte, del desborde del canal San Miguel, en sector MATTA, produce inundación en paso nivel Matta. El desborde en Zanjón de la Aguada por remoción en masa de otras comunas, ha producido inundación en todo el sector sur de la comuna, barrio Franklin, Placer, san Eugenio. Inundando locales comerciales y viviendas.

Antecedentes históricos

- 1982 Desborde del río Mapocho por gran cantidad de lluvia caída en la pre cordillera, inundando varias comunas de R.M incluida Sgto. (fue cuando los autos iban por el caudal del río)
- 1993 (03-5-93) Aluvión en quebrada de Macul (Corrimiento de tierra) por fuertes lluvias, en pre cordillera con isoterma baja, llegando el barro y el agua hasta parte de la comuna sector S-O, afectando los barrios Sierra Bella y Franklin principalmente.



- 2016 Desborde del río Mapocho por gran cantidad de agua caída, su caudal aumentó y el desborde se incrementó por trabajos que se realizaban en su lecho a la altura de costanera Andrés Bello, inundando parte de las comunas de Providencia y Santiago (Barrio Sta. Lucia - Forestal)
- 2019 (17-10-19) Rotura de Matriz en Providencia altura de la calle Seminario, provocando escurrimiento de gran cantidad de agua hacia la comuna provocando inundación de calles y viviendas del barrio Sta. Lucia- Forestal.



FUENTE: Foto de la crecida del río Mapocho, obtenida del archivo de la subdirección de Protección Civil y Emergencia, de la Ilustre municipalidad de Santiago, 2023.

DERRUMBES PARCIALES Y CAIDAS DE ARBOLES PRODUCTO DE LAS LLUVIAS DEL SISTEMA FRONTAL.





FUENTE: Fotos tomadas por personal de la subdirección de Protección Civil y Emergencia, de la Ilustre municipalidad de Santiago, 2024.

PROGRAMA INVIERNO
PUNTOS CRITICOS COMUNALES 2024

N°	Sector	Nivel de Riesgo
1	Paso bajo nivel Lira	Medio
2	Paso bajo nivel Carmen	Medio
3	Marcoleta / Santa Rosa	Bajo
4	Francisco Pizarro / San Dionisio	Medio
5	Paso bajo nivel Matta	Alto
6	San Alfonso / Pilcomayo	Medio
7	Matucana / Catedral S-P	Medio
8	Balmaceda (1500) /San Martin	Bajo
9	José Toribio Medina 02 /Alameda	Bajo
10	Caletera autopista / Copiapó	Bajo
11	San Isidro/ Santa Isabel	Bajo
12	Bascuñán Guerrero / Siria	Bajo
13	Balmaceda /General Bulnes	Bajo
14	San Isidro / Marin	Bajo

Fuente: Elaboración propia en base a la información del Programa Invierno Puntos Críticos, SENAPRED, 2024.



4. Olas de calor e Islas de calor urbana (ICU):

Descripción	Amenaza	Vulnerabilidad
La comuna de Santiago está expuesta esta amenaza, debido a que se presenta a escala regional e interregional, por lo que cuando ocurre, comúnmente afecta a más de una región administrativa.	Olas de calor e Islas de calor urbana (ICU)	Baja cobertura vegetal: menos vegetación principalmente, ya que no hay cursos de agua importantes en torno a esta zona y en consecuencia son más secos. Así mismo, son muy bajos los niveles de cobertura vegetal y áreas verdes públicas producto de una mala planificación y gestión urbana. Superficies pavimentadas y morfología urbana: varias comunas del sector poniente presentan un gran porcentaje de superficie pavimentada, lo que tiene como consecuencia directa el aumento de las temperaturas. Así también, algunas zonas de edificios en altura continuos que reducen el flujo del viento.

Este fenómeno es definido como un período de tiempo anormalmente caluroso e incómodo (IPCC, 2013). En Chile, se califica como Ola de calor un periodo de 3 días consecutivos o más con temperaturas máximas sobre el percentil 90 de la época en la que puede tener mayores efectos negativos; es decir, entre noviembre y marzo (DMC, 2019 en MMA, 2020). Las Olas de calor pueden involucrar mayor mortalidad y morbilidad en población vulnerable (grupos de tercera edad y enfermos crónicos) y personas que trabajan en el exterior (IPCC, 2014 en MMA, 2020).

Sin embargo, esta amenaza puede variar en intensidad según características geográficas locales que hacen que las temperaturas varíen a escala intrarregional o comunal. Para caracterizar espacialmente esta amenaza, el informe de riesgos climáticos de la RM (MMA, 2020) elaboró 2 indicadores para identificar dichas variaciones espaciales durante un evento de ola de calor: temperatura superficial y temperatura atmosférica máxima.

La distribución espacial de la temperatura durante el evento ola de calor asociada a los usos de suelo, muestra que las mayores temperaturas superficiales se registraron en el centro-norte de la RM, con rangos entre 35°C y 45°C, particularmente en zonas urbanas e industriales, con un promedio de 36,7°C para el uso a nivel regional. De moderada intensidad (32°C a 35°C) se registraron áreas rurales agrícolas y de praderas y matorrales con baja presencia de vegetación, principalmente del sector sur y poniente de la región. Las temperaturas superficiales de intensidad media (28°C a 32°C), tienden a presentarse tanto en áreas urbanas con presencia de vegetación (sector oriente y sur del AMS), como en áreas rurales húmedas y boscosas. Las temperaturas bajas (18°C a 28°C) corresponden a áreas húmedas con mayor presencia de vegetación y cuerpos de agua como ríos, canales y embalses. Finalmente, las temperaturas más bajas (-11°C a 18°C) corresponden al sector oriente de la región, caracterizado por presentar áreas desprovistas de vegetación en altura con una alta variación de temperatura según pendiente, además de nieves y glaciares.

Finalmente, de manera general, el ranking de temperatura superficial promedio de esta comuna, la ubica en el puesto No. 50 de las 52 comunas de la RM.



Municipalidad de Santiago amplía su Red de Refugios Climáticos

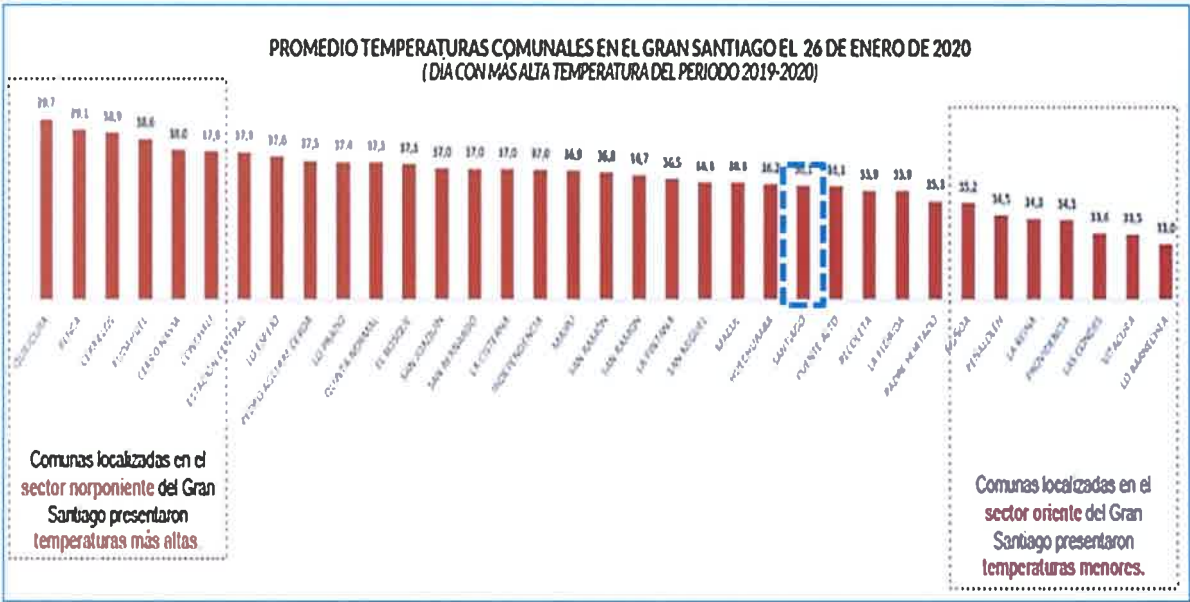
Diez nuevos Refugios Climáticos presentó esta mañana la Municipalidad de Santiago, fortaleciendo de esta manera la red presentada hace un mes y que de esta manera llega a 35 lugares habilitados para brindar confort térmico, hidratación y descanso a los transeúntes y habitantes.

En una primera etapa la Red fue habilitada en edificios y parques municipales y contó además con el apoyo del Arzobispado de Santiago y el Cuerpo de Bomberos de Santiago, quienes pusieron a disposición una serie de edificios que han servido como refugios climáticos. En esta segunda etapa los nuevos puntos son gracias a alianzas público-privadas, que permitió sumar locales comerciales, espacios de memoria y centros educacionales.

«Hoy día cumplimos 30 días con el funcionamiento de 25 refugios climáticos en la Comuna de Santiago y comenzamos la segunda etapa donde se suman nuevos 10 puntos para nuestra comunidad».

Esta es la primera red de este tipo que se implementa en Chile y sigue las enseñanzas de iniciativas similares realizadas en otras ciudades del mundo. Según un estudio publicado en la revista Nature Climate Change, la crisis climática está detrás del 40% de las muertes por calor. En Santiago, unas 280 personas fallecen al año por esta causa.

Durante el mes de funcionamiento de los refugios climáticos se han entregado más de 10.300 litros de agua y unas 22.000 personas los han visitado.



Comuna de Santiago, promedio 36.1
Fuente: Corporación Ciudades en base a NASA/USGS, 2020.



Eventos de Olas de Calor de la Estación (Diurna) registrados por la Estación Quinta Normal, Santiago.
Desde octubre 2021 a octubre 2024.

N°	Fecha Evento	Fecha Término	Días del Evento	T° Máxima Promedio	T° Máxima Más Alta	Fecha
1	26-10-2024	28-10-2024	3	32.3	34.3	28-10-2024
2	03-10-2024	05-10-2024	3	28.4	28.8	05-10-2024
3	11-08-2024	13-08-2024	3	24.1	25.8	12-08-2024
4	30-01-2024	03-02-2024	5	35.9	37.3	31-01-2024
5	28-07-2023	04-08-2023	8	24.7	26.6	04-08-2023
6	15-06-2023	17-06-2023	3	23.9	26.9	17-06-2023
7	08-05-2023	14-05-2023	7	27.8	29.0	09-05-2023
8	06-04-2023	10-04-2023	5	30.6	32.5	07-04-2023
9	30-03-2023	02-04-2023	4	31.7	33.4	31-03-2023
10	21-03-2023	25-03-2023	5	33.0	33.9	24-03-2023
11	09-02-2023	11-02-2023	3	34.9	35.8	09-02-2023
12	04-12-2022	13-12-2022	10	33.5	35.7	11-12-2022
13	21-11-2022	23-11-2022	3	32.5	33.0	22-11-2022
14	15-11-2022	18-11-2022	4	32.1	33.5	15-11-2022
15	03-09-2022	06-09-2022	4	27.3	29.2	05-09-2022
16	05-04-2022	07-04-2022	3	30.0	30.4	05-04-2022
17	24-12-2021	26-12-2021	3	33.5	34.1	26-12-2021
18	18-12-2021	20-12-2021	3	33.1	33.8	19-12-2021
19	20-11-2021	22-11-2021	3	32.3	33.6	22-11-2021
20	28-10-2021	30-10-2021	3	32.7	33.4	28-10-2021

Fuente: Eventos de Olas de Calor de la Estación (Diurna) registradas desde 1970 a 2025, Dirección Meteorológica de Chile, 2024
<https://climatologia.meteochile.gob.cl/application/historico/olaDeCalorEstacion/330020>

INDICADORES:

Demográficos:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna; se incluyen también el cálculo de los índices de masculinidad, de dependencia demográfica y de adultos mayores. Adicionalmente, se presenta la declaración de pertenencia a pueblos originarios por comuna, desagregada según etnia. Según el Censo de 2017, la población del país fue de 17.574.003 habitantes, que representa un aumento de un 16,3% respecto del Censo de 2002.



Población total Censo 2002 y Censo 2017

Territorio	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Santiago	200.792	404.495	101,45
Región Metropolitana de Santiago	6.061.185	7.112.808	17,35
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Población por sexo e índice de masculinidad 2002 y 2017

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Santiago	99.155	101.637	206.678	197.817	104,48	97,56
Región Metropolitana de Santiago	2.937.193	3.123.992	3.462.267	3.650.541	94,84	94,02
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	95,88	97,12

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Población por grupos de edad 2002 y 2017

Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017 (%)		
			Comuna	Región	País
0 a 14	31.279	49.300	12,19	19,37	20,05
15 a 29	56.474	126.321	31,23	24,34	23,37
30 a 44	50.513	128.231	31,7	21,86	21,05
45 a 64	38.103	70.624	17,46	23,64	24,13
65 o más	24.423	30.019	7,42	10,79	11,4
Total	200.792	404.495	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Índice de dependencia demográfica y adultos mayores, años 2002 y 2017

Unidad Territorial	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2002	2017	2017
Comuna de Santiago	38,39	38,39	78,08	60,89
Región Metropolitana de Santiago	48,62	48,62	31,39	55,7
País	51,03	51,03	31,3	56,85

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.



Población según pueblo originario declarado, años 2002 y 2017

Pueblo Originario	Total 2002	% 2002	Total 2017	% 2017
Kawésqar/Alacalufe	41	0,02	101	0,03
Atacameño/LikanAntai	124	0,06	232	0,06
Aimara	271	0,13	1.939	0,49
Colla	15	0,01	125	0,03
Mapuche	4.745	2,36	23.947	6,1
Quechua	196	0,1	1.579	0,4
Rapa Nui	67	0,03	213	0,05
Yámana/Yagán	20	0,01	36	0,01
Diaguita	0	0,0	806	0,21
Otro pueblo	0	0,0	3.839	0,98
Total pueblos originarios	5.479	2,73	32.817	8,35
Total no p. originarios	195.313	97,27	359.992	91,65
Total población comuna	200.792	100,0	392.809	100,0

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Indicadores sociales:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2015, y del Registro Social de Hogares (antigua Ficha de Protección Social), ambos del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Se presentan las tasas de pobreza por ingresos y de pobreza multidimensional 2015, el porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos y el porcentaje de hogares hacinados a junio de 2017, desagregados según comuna. La estimación de las tasas de pobreza está disponible para las 139 comunas auto representadas en las Encuesta CASEN 2015, según el diseño muestral de la misma.

Tasa de pobreza por ingresos (%) y tasa de pobreza multidimensional (%), año 2015 CASEN 2015

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza	
	Por Ingresos, Personas (%)	Multidimensional, Personas (%)
Comuna de Santiago	5,93	11,64
Región Metropolitana de Santiago	6,2	15,01
País	10,41	16,63

Fuente: Encuesta CASEN 2015, MDS



Porcentaje de personas carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados, a junio 2017

Unidad Territorial	% Personas Sin Serv. Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Santiago	21,3	18,8
Región Metropolitana de Santiago	8,7	17,3
País	14,4	16,2

Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), MDS.

Indicadores de salud:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), del Ministerio de Salud; y del Fondo Nacional de Salud (FONASA). Se presenta el número de establecimientos/estrategias de salud a junio de 2018.

Número de establecimientos de Salud, según tipo de establecimiento o estrategia implementada, junio 2018

Establecimiento/estrategia	Comuna
Centro Médico y Dental	2
Centro de Salud	22
Clinica	11
Consultorio General Urbano	6
Consultorio de Salud Mental	1
Dirección Servicio de Salud	2
Establecimiento Alta Complejidad	4
Hospital (No perteneciente al SNSS)	3
Laboratorio Clínico o Dental	10
Programa de Reparación y Atención Integral de Salud	2
Servicio de Atención Primaria de Urgencia	1
Vacunatorio	1
Total	65

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), MINSAL.

Indicadores educacionales:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases de datos publicadas en los portales Datos Abiertos y Agencia de Calidad de la Educación del MINEDUC, respectivamente. Se presenta el número de establecimientos educacionales según desagregado por dependencia administrativa para los años 2014 y 2017. Los datos se presentan desagregados según comuna.



**Establecimientos educacionales
según dependencia administrativa, años 2014 y 2017**

Dependencia	Comuna	
	2014	2017
Corporación Municipal	0	0
Municipal DAEM	44	44
Particular Subvencionado	77	69
Particular Pagado	17	18
Corporación Administración Delegada	6	6
Total	144	137

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

Indicadores económicos:

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos desde las Estadísticas de Empresa del Servicio de Impuestos Internos (SII). Se presenta el número de empresas, según tamaño de la empresa y el rubro al cual ésta se dedica. Los datos presentados corresponden a los años 2014, 2015 y 2016, desagregados a nivel de comuna.

**Número de empresas
según tamaño años 2014 a 2016**

Tamaño Empresa	Comuna		
	2014	2015	2016
micro	30.489	31.304	31.685
pequeña	14.130	14.276	14.246
mediana	2.524	2.588	2.636
grande	1.259	1.217	1.287
sin ventas	10.269	10.731	10.153

Fuente: Estadísticas de Empresa, Servicio de Impuestos Internos (SII)



Empresas
según rubro económico, años 2014 a 2016

Empresas por Rama	Comuna		
	2014	2015	2016
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	1.106	1.095	1.012
PESCA	43	28	32
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	219	204	200
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METALICAS	3.783	3.599	3.321
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METALICAS	2.069	1.983	1.877
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	114	112	101
CONSTRUCCION	3.887	3.927	3.875
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REP VEHAUTOMOTORES/ENSERES DOMESTICOS	20.626	20.752	20.511
HOTELES Y RESTAURANTES	2.766	2.780	2.793
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	3.173	3.206	3.191
INTERMEDIACION FINANCIERA	5.397	5.204	4.784
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	11.505	12.528	13.089
ADM PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEG SOCIAL AFILIACION OBLIGATORIA	107	107	107
ENSEÑANZA	510	521	547
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	956	1.037	1.093
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	2.214	2.751	3.167
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	106	112	107
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	1	0	2
SIN INFORMACION	89	170	198

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:



- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.



Representante	Rol	Funciones
		• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Definir un Plan de Comunicaciones en situaciones de emergencia y asumir vocería o delegar esta función en el integrante del Comité que estime conveniente. • Velar por la seguridad y orden público en la comuna • Autorizar las medidas administrativas pertinentes para el apoyo del personal municipal en sus diferentes labores mientras la emergencia así lo requiera.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Monitorear de manera permanente y sistemática (24/7) la evolución, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos, en la Comuna mediante la Central de comunicaciones de emergencia y de seguridad • Coordinar la activación del Sistema de prevención y respuesta, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de una emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta. • Gestionar información operacional (informes de organismos técnicos y especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc.), como apoyo en la toma de decisiones, para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo • Gestionar la logística de emergencia en el nivel comunal, a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema • Activar por orden superior, los protocolos de emergencia según el tipo de alerta y tipo de riesgo existente. • Informar al Administrador municipal, de todas las indicaciones recibidas desde SENAPRED Regional, o Nacional, Dependiendo del Nivel de la emergencia • Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente plan
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Integrar el Comité Comunal • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Apoyar en las labores de evacuación de personas, así como también en la difusión de información para facilitar el proceso.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Integrar el Comité Comunal • Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación. • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Dejar en su base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de Ayuda Mutua
Empresa de servicio básico de agua AGUAS ANDINAS	Asesor Técnico	• Integrar el Comité Comunal. • Establecer un enlace de carácter permanente con la Dirección de Operaciones y Jefe/Jefa GRD, con el objeto coordinar los requerimientos

Representante	Rol	Funciones
		que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Presentar un reporte del estado de situación en materia de suministro de agua potable, su probabilidad de solución y apoyo requerido. • Aplicar todos los procedimientos aprobados en Protocolo vigente entre la empresa, SENAPRED y el Municipio • Entregar catastro de medios y recursos • Activar sus planes de contingencia • Apoyar en la gestión de comunicación del evento
Empresa de servicio básico de electricidad ENEL	Asesor Técnico	• Integrar el Comité Comunal. • Entregar catastro de medios y recursos disponibles • Activar sus planes de contingencia • Apoyar en la gestión de comunicación del evento
Empresa de servicio básico de gas METROGAS	Asesor Técnico	• Integrar el Comité Comunal. • Entregar catastro de medios y recursos disponibles • Activar sus planes de contingencia • Apoyar en la gestión de comunicación del evento
Empresa de servicio básico de gas licuado LIPIGAS	Asesor Técnico	• Integrar el Comité Comunal. • Entregar catastro de medios y recursos disponibles • Activar sus planes de contingencia • Apoyar en la gestión de comunicación del evento
Administrador(a) Municipal	Colaborador	• Integrar el Comité y en ausencia del alcalde /alcaldesa, será subrogante en la Presidencia del Comité • Asesorar al Alcalde/Alcaldesa en el Comité Comuna • Coordinar la activación, movilización y apoyo tanto de la municipalidad como de otras instituciones de servicios básicos o del voluntariado que así lo ameriten, tendientes las a solucionar problemas derivados de la Emergencia. • Disponer la elaboración de decretos con motivo de la emergencia. • Efectuar la toma de decisión para la activación, movilización y apoyo de personal municipal. • Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos, y de aquellos organismos de carácter privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, que tengan relación con cualquiera variable de catástrofe o calamidad pública, a fin de evitar o aminorar los daños derivados de dichos eventos. • Monitorear de manera permanente y sistemática (24/7) la evolución de amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos, en la Comuna mediante la Central de comunicaciones de la central de seguridad, que cuenta con cámaras de monitoreo permanente. Así como también, recibirá la información de todas las Direcciones a su cargo.
Jefe/Jefa de Gabinete	Colaborador	• Integrar el Comité Comunal Municipal • Asesorar al alcalde
Director SECPLAN	Colaborador	• Integrar el Comité Comunal • Coordinar la solicitud de recursos financieros de emergencia, según corresponda mediante el análisis, validación técnica y oportuna de los bienes y servicios de emergencia requeridos. • Administrar información operacional (informes de organismos técnicos y especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc.), como apoyo en la toma de decisiones, para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. • A solicitud o instrucción del Autoridad comunal generará los vínculos con los organismos sectoriales regionales para las gestiones de proyectos asociados a reconstrucción o rehabilitación.



Representante	Rol	Funciones
		- Considerará mantener registro de todo lo que va ocurriendo de tal manera que, la reconstrucción y/o rehabilitación comunal pueda ser eventualmente postulada a proyectos externos. - Mantener contactos con organismos específicos del gobierno central y regional para fondos de emergencia atingentes con la emergencia comunal. - Asegurar la continuidad operacional de las infraestructuras y servicios relacionados a los sistemas Informáticos del Municipio.
DIDECO	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Producida una catástrofe concurrirá al centro de operaciones para conocer la situación y recibir las instrucciones de la Autoridad. - Instruir a las subdirecciones bajo su dependencia, para Habilitación y administración de albergues. - Elaborará y actualizará diariamente para el Comité, la estadística que contenga los antecedentes de damnificados, albergados y personas atendidas fuera del albergue a fin de determinar el tipo y cantidad de ayuda que se requerirá. - De ser necesario, habilitará Postas de Atención Social en Terreno, con personal propio y/o de otras Direcciones. - Instruir al personal a su cargo para que lidere el proceso de la aplicación de la ficha básica de Emergencia (FIBE), conforme a los procedimientos establecidos y a objeto de evaluar en terreno, las necesidades de los vecinos. - Deberá, dependiendo de la evolución de la emergencia, habilitar los albergues necesarios. - En general, velar por: a) Registro de ingreso y egreso de albergues y políticas de estos. b) Coordinar y registrar las acciones que realicen tanto entidades internas como externas al municipio: Salud, alimentación, recreación, necesidad de insumos, etc. - instruir al personal a su cargo en las gestiones asociadas a la respuesta de la emergencia, procurando atender las necesidades de las personas damnificadas y lograr la normalización paulatina, de la población afectada en los ámbitos de su competencia. Para cumplir con esta función, mantendrá un stock crítico de emergencia, compuesto por elementos tales como; viviendas de emergencia, colchones, camarotes, frazadas, cocinillas, alimentos y materiales diversos,
Dirección Obras Municipales	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Producida una catástrofe concurrirá al centro de operaciones de emergencia para conocer la situación y recibir las instrucciones de la Autoridad. - Generar y Actualizar un catastro de la infraestructura pública comunal, en especial infraestructura crítica en cuanto a conectividad. - Preparar planes, medios y personal para la activación de sus recursos en caso de emergencias - Administrar los medios públicos y privados con empresas concesionarias y de servicios relacionados. - Coordinar las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo al Plan de Emergencias Comunal. - Mantener catastro actualizado con: Propiedades en mal estado con Decreto de Demolición Artículos N° 148 y N° 156 de la "Ley General de Urbanismo y Construcción". - Mantener un listado con empresas contratistas de su Dirección y la respectiva maquinaria que disponen. - Decretar demoliciones y reparaciones.
Dirección de Asesoría Jurídica	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Destinar personal profesional que asesore a la Alcaldía y a la Administración Municipal en materias relativas a la normativa aplicable en casos de emergencia.
Dirección de Control	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Asesorar a la autoridad comunal en materias de control.

Representante	Rol	Funciones
Dirección de Comunicaciones	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Producida una catástrofe concurrirá al centro de operaciones para conocer la situación y recibir las instrucciones de la Autoridad. - Coordinar un Plan de Comunicaciones en situaciones de emergencia y asumir vocería o delegar esta función - Subir a la página WEB, información relevante sobre emergencias que puedan producirse en la comuna tales como: cortes de agua donde se debe comunicar la ubicación de estanques; sismos con la ubicación de los albergues y puntos de distribución de ayuda.
Dirección de Operaciones Y Servicios Urbanos	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Instruir a las subdirecciones a su cargo, que colaboren con todas las solicitudes a causa de la emergencia en todos sus niveles, a través de sus subdirecciones - Asesorar al administrador municipal en todos los materiales operacionales.
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Producida una catástrofe concurrirá al centro de operaciones de emergencia para conocer la situación y recibir las instrucciones de la Autoridad. - Proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y brindar atención a los damnificados. - Informar de la disponibilidad del recurso humano de su área. - Asignar recursos financieros a cada uno de los albergues habilitados, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato. - Cuando sea requerido deberá informar del estado de movilización y disponibilidad del recurso humano de su área, así como también de las medidas internas para asegurar una respuesta permanente hasta cuando la situación se normalice. - A solicitud del Comité, preverá oportunamente el requerimiento de fondos para adquirir y mantener la bodega de abastecimiento para la emergencia comunal, dotándola de equipos, herramientas, alimentación, vestuarios, viviendas de emergencia, etc., para atender las necesidades de las personas damnificadas determinando los niveles de stock necesarios para mantener la continuidad de respuesta, a solicitud de los directores de DIDECO y emergencias. - Informará al COE sobre el estado los elementos asociados a su ámbito de competencia, tales como; fondos disponibles y gastados, entre otros - Prestar apoyo al Área Social en la adquisición de elementos destinados a habilitación albergues, para ello deberá mantener información actualizada sobre precios y proveedores de elementos susceptibles de uso en emergencia como son mediagua, colchonetas, frazadas, alimentos no perecibles, medicamentos, estanques para agua con sus correspondientes accesorios, servicios higiénicos químicos, etc. Así mismo adquirir o arrendar equipos de comunicaciones necesarios que permitan a cada jefe de unidad y albergues contar con estos elementos, equipos de radios; teléfonos celulares; luces de emergencia (equipos electrógenos).
Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria	Colaborador	- Producida una catástrofe concurrirá al centro de operaciones de emergencia (C.O.E.) para conocer la situación y recibir las instrucciones de la Autoridad. - Coordinar, al personal bajo su dependencia para Monitorear de manera permanente y sistemática (24/7) la evolución de amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos, en la Comuna - Velar por la seguridad, orden público en la comuna - Coordinar con personal de carabineros para el cumplimiento de su función - Enviar un Informe por correo, por mano, o los medios tecnológicos que se dispongan con las novedades al encargado de GRD y a la autoridad - Deberá coordinar la implementación de seguridad en los albergues municipales. - aumentar control de acceso de personas no autorizadas a los recintos municipales.



Representante	Rol	Funciones
Dirección de Educación	Colaborado	- Integrar el Comité Comunal - Previsión de tres colegios, como albergues de primera línea, para uso inmediato y cinco albergues alternativos, para lo cual deberá coordinarse con la DIDECO, prestando apoyo con el personal destinado a la administración de estos. - Adoptar las medidas tendientes a proveer de alimentación a las personas albergadas. - Levantar un estado de situación de todos los establecimientos educacionales de la comuna, para informar a la autoridad comunal.
Dirección de Salud	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Garantizar la continuidad de la atención de salud, y atención primaria. - Producida una catástrofe concurrirá al centro de operaciones de emergencia (C.O.E.) para conocer la situación y recibir las instrucciones de la Autoridad. - Coordinar el despliegue de equipos de respuesta rápida, incluso en el ámbito de salud mental. - Fortalecer la vigilancia epidemiológica. - Elaborar y ejecutar protocolos y planes de emergencia y desastres en los recintos de Salud a su cargo. - Reportar información acerca del estado de la Red de Salud Municipal. - Coordinar las acciones de Salud que se realicen en los Albergues para el efecto. - Cuando sea requerido, apoyará a DIDECO en las acciones pertinentes para brindar atención médica a personas albergadas en los recintos habilitados para ello - Atención inmediata a las personas con problemas de Salud ocasionados por la Emergencia o Desastre, estabilizándolos y derivando al Servicio de Urgencia, si procede. - Recepción de medicamentos donados por la comunidad, manteniéndose un registro de Ingreso y Egreso.
Subdirección de Aseo y Limpieza Urbana	Colaborador	- Coordinar apoyo con personal en casos de emergencia mayor - Disponer de Personal para despeje de calles por sector - Prever el cumplimiento de sus laborales habituales de recolección de basura, para evitar emergencia sanitaria.
Subdirección de Jardines	Colaborador	- Disponer de cuadrillas con personal propio y de contratistas, destinadas a retirar árboles y ramas caídos o susceptibles de causar daños, en la comuna. - Deberá mantener en forma operativa los pozos profundos captadores de aguas de la comuna, indicando personal municipal a cargo y empresa contratista.
Subdirección de Gestión Administrativa	Colaborador	- Habilitación del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), en el edificio Consistorial u oficinas alternativas en la cual el Alcalde/Alcaldesa, Administrador Municipal y su equipo asesor técnico, puedan desempeñar normalmente su misión. Esto considerando que el Edificio Consistorial pudiera sufrir daños que imposibiliten su ocupación. Teniendo como primera alternativa oficinas de seguridad en calle Erasmo Escala n°2612. Considerando la implementación de una sala de operaciones con los elementos adecuados. - Asegurar la continuidad operacional de las infraestructuras y servicios relacionados a los sistemas de telecomunicaciones. - Contar con bodega alternativa en la cual eventualmente pudiera almacenar elementos para emergencia.
Subdirección de Deportes y Recreación	Colaborador	- Integrar el Comité Comunal - Apoyar en labores que se requieran atingentes a la emergencia.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Colaborador	- Coordinar con organismos del Estado vías alternativas por posibles interrupciones de las principales calles y avenidas de la comuna. - Coordinar con sus contratistas u otros medios dependientes, que permitan habilitar los semáforos que pudieran haberse dañado.

Representante	Rol	Funciones
Subdirección de Inspección	Colaborador	Apoyar con personal en materias atinentes a la emergencia, según solicitud de su jefatura.
Subdirección de Mantenimiento y Transporte Municipal	Colaborador	- Desplegar en terreno recursos que le soliciten, disponibles como camiones, camionetas, autos. - Administrar las reservas de combustibles suficientes para atender una emergencia. - Coordinará la ayuda en vehículos y maquinarias pesadas que sea ofrecida por la comunidad, u otros municipios ante una catástrofe. - Dictar Resoluciones o tramitar decretos que permitan a vehículos municipales desplazarse fuera de la jornada laboral o que eventualmente deban cumplir funciones en otras localidades. - De ser sobrepasada la capacidad municipal, deberá recurrir al sector privado, para lo cual mantendrá al día un registro.
Subdirección de Higiene	Colaborador	- Vigilara el desarrollo de la emergencia y su implicancia en los animales de los vecinos de la comuna, perros y gatos, así como en que no proliferen vectores u plagas. - Apoyar al Plan de estanques de agua, asesorando en el buen manejo de la cloración de los estanques.
Subdirección de Atención a la ciudadanía	Colaborador	- Colaborar con todas las actividades que la DAF, le solicite - Permanecer en turnos 24/7, para atender llamados de la comunidad al “Alo Santiago” al fono 800203011 - Realizar estadísticas de los llamados recibidos y de acuerdo al tipo de emergencia, para ser derivados a las Direcciones correspondientes.
Subdirección de Servicios Sociales	Colaborador	Apoyar todas las labores de DIDECO.
Dirección de Pavimentación	Colaborador	- Revisión del estado de las calles, una vez producida la emergencia, para procurar su normalización en el menor tiempo posible. - Mantener un listado con empresas contratistas de su Dirección y la respectiva maquinaria que disponen.
Depto. Alumbrado Público	Colaborador	- Reportar información actualizada acerca del estado de los sistemas de energía en la comuna. - Proveer alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo. - Informar a ENEL cortes de suministro eléctrico que afecten al alumbrado público y domiciliario, que tenga conocimiento. - Mantener un listado con empresas del rubro, para contratar en caso de emergencia. Mantener un listado con empresas contratistas de su Dirección y la respectiva maquinaria que disponen.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2).



Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.



- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

La activación del Comité Comunal se realizará a partir de un Nivel de Impacto III considerando:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: primero vía correo electrónico, luego WhatsApp al teléfono institucional y luego llamada al teléfono institucional. Estos llamados serán realizados de la central de telecomunicaciones de emergencia, ubicada en Carlos Valdovinos n°2949, fono 223867300.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: primero vía correo electrónico, luego por la plataforma WhatsApp al teléfono institucional



y luego llamada al teléfono institucional. Estos llamados serán realizados de la central de telecomunicaciones de emergencia, ubicada en Carlos Valdovinos N°2949, fono 223867300.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Se convocará a sesión ordinaria 2 veces al año, en los meses de marzo y junio y se realizarán reuniones extraordinarias cada vez que el alcalde/alcaldesa, el administrador(a) municipal, el Director(a) de Operaciones, o el encargado(a) de la unidad de Gestión de Riesgo de Desastre, lo considere necesario, ya sea por una emergencia en desarrollo o por la alerta amarilla de un riesgo o amenaza en desarrollo.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto convocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- **Centro de Operaciones Principal:** Palacio Consistorial, segundo piso, “Sala Mekis”
Dirección: Costado norte de la Plaza de Armas, esquina 21 de mayo, acceso principal Palacio Consistorial.
- **Centro de Operaciones Alternativo:** Edificio “Central de Seguridad”
Dirección: Erasmo Escala N°2612
- **Centro de Operaciones Alternativo:** Edificio “Central de Emergencia”
Dirección: Carlos Valdovinos N° 2949



5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de necesidades es coordinado por la unidad de Gestión de Riesgo de desastre, y realizada en los niveles territoriales tanto técnicos, como operativos, realizado por personal principalmente de la Dirección de seguridad, ya que ellos cuentan con supervisores de turno 24/7 y móviles de seguridad, que se pueden desplegar por todo el territorio. Adicionalmente, se recibe toda la información que llega a través de la línea 800203011, “Aló Santiago”, sobre las necesidades de la comunidad y la información que hace llegar DIDECO, a través de sus gestores u otros funcionarios que tengan vinculación con la comunidad.

Se levanta la información a partir del informe ALFA y puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a Delegación Presidencial regional, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana.

Se debe considerar en el levantamiento de la información, indicar el tipo de evento, fecha y hora y breve descripción, así como los damnificados, afectados, daño en vivienda, afectación de servicios básicos, evaluación de necesidades. Toda la información contenida en el ALFA

El Comité, complementa la información recopilada, considerando la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

Esta información puede ser considerada por el Comité Comunal COGRID, para la toma de decisiones y el levantamiento de las vulnerabilidades en la comuna, asociadas al evento, ya sea este un Sismo de mayor intensidad u otro que afecte a la comunidad.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de estas acciones, la realiza el Comité Comunal COGRID, en el centro de operaciones, designado en el Plan.

El Comité comunal, una vez revisado los antecedentes de los informes ALFA y los antecedentes aportados por las organizaciones que fueron invitadas al comité, como carabineros, bomberos, sociedad civil, debe realizar una evaluación y establecer a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.

Se debe considerar el presupuesto disponible en la municipalidad y los recursos que puede tener en comité en su conjunto, como vehículos y personal especializado para la respuesta. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros.



Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre). Este último trabajo, será asesorado por la subdirección de higiene.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Las decisiones que tome el Comité comunal COGRID, deberán considerar a los organismos técnicos y o de respuesta y a los responsables de su ejecución.

El comité deberá analizar según las emergencias producidas en la comuna la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas. Por ejemplo, en el caso que las inundaciones no sean posibles de controlar con personal propio, se debe tomar la decisión de llamar a una empresa contratista especializada. Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. La reevaluación y readecuación de estas decisiones y tareas asignadas, serán realizadas por el Comité Comunal, de acuerdo al grado de cumplimiento, de los plazos, capacidades y recursos con que se cuente.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La municipalidad a dispuesto que la Dirección de Comunicaciones, mantenga la información, tanto en la página web, como en redes sociales y en radios comunitarias de lo que ocurre en la comuna. La cual estará disponible para el comité Comunal

La entrega de información se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos.



Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

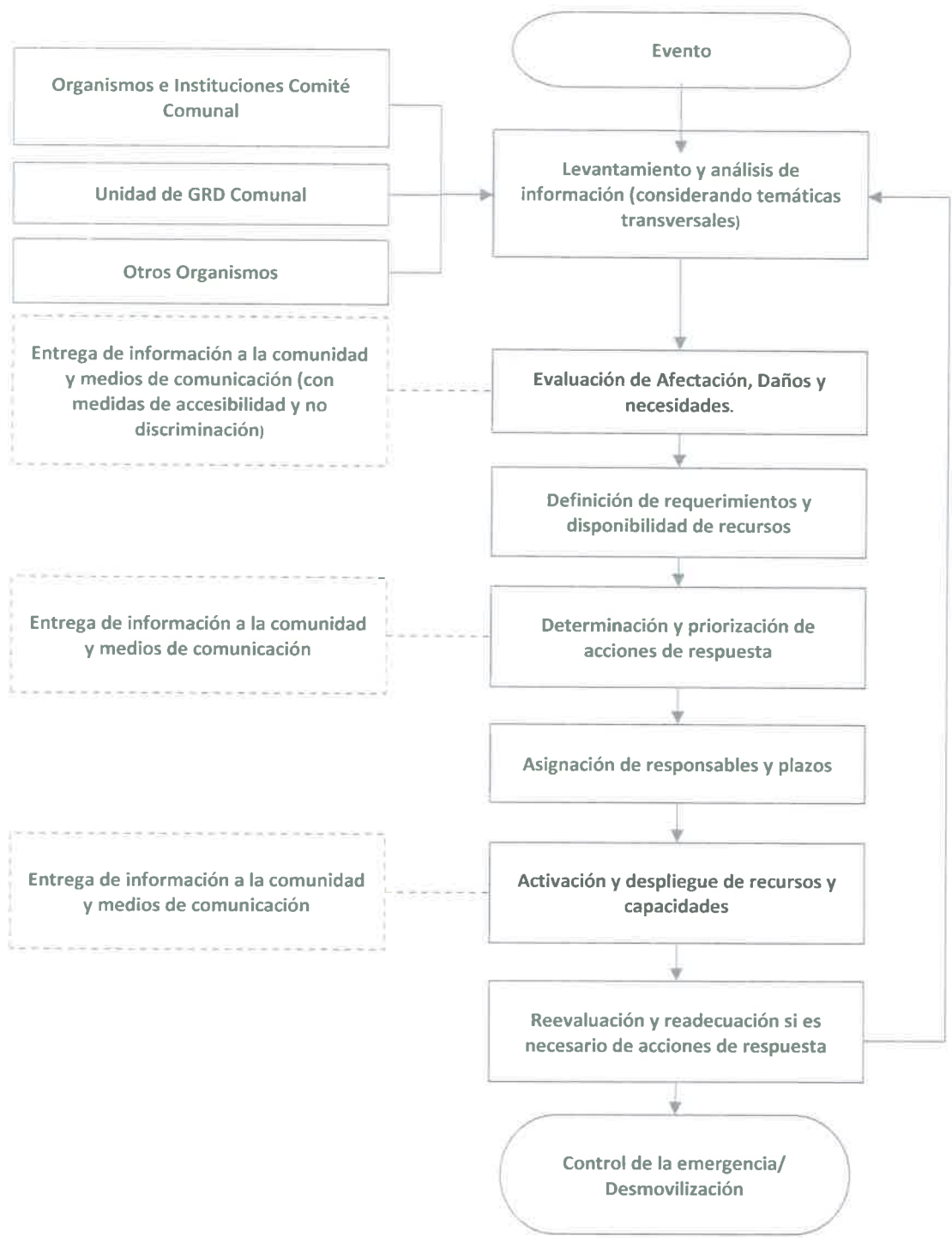


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:



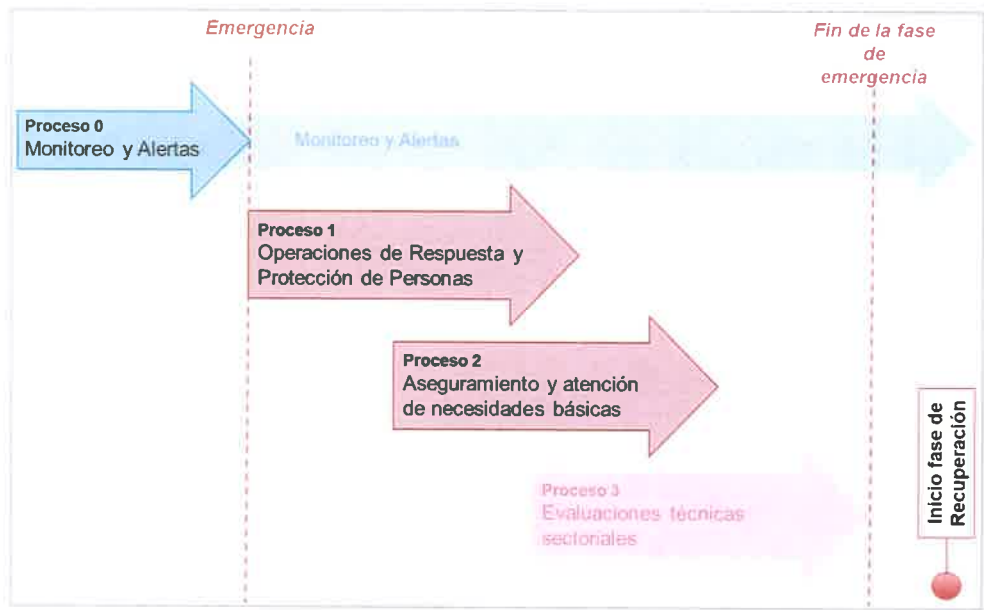


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:**

A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

- **Información a la comunidad y medios de comunicación:**

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:**

Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



FLUJO DE COMUNICACIONES

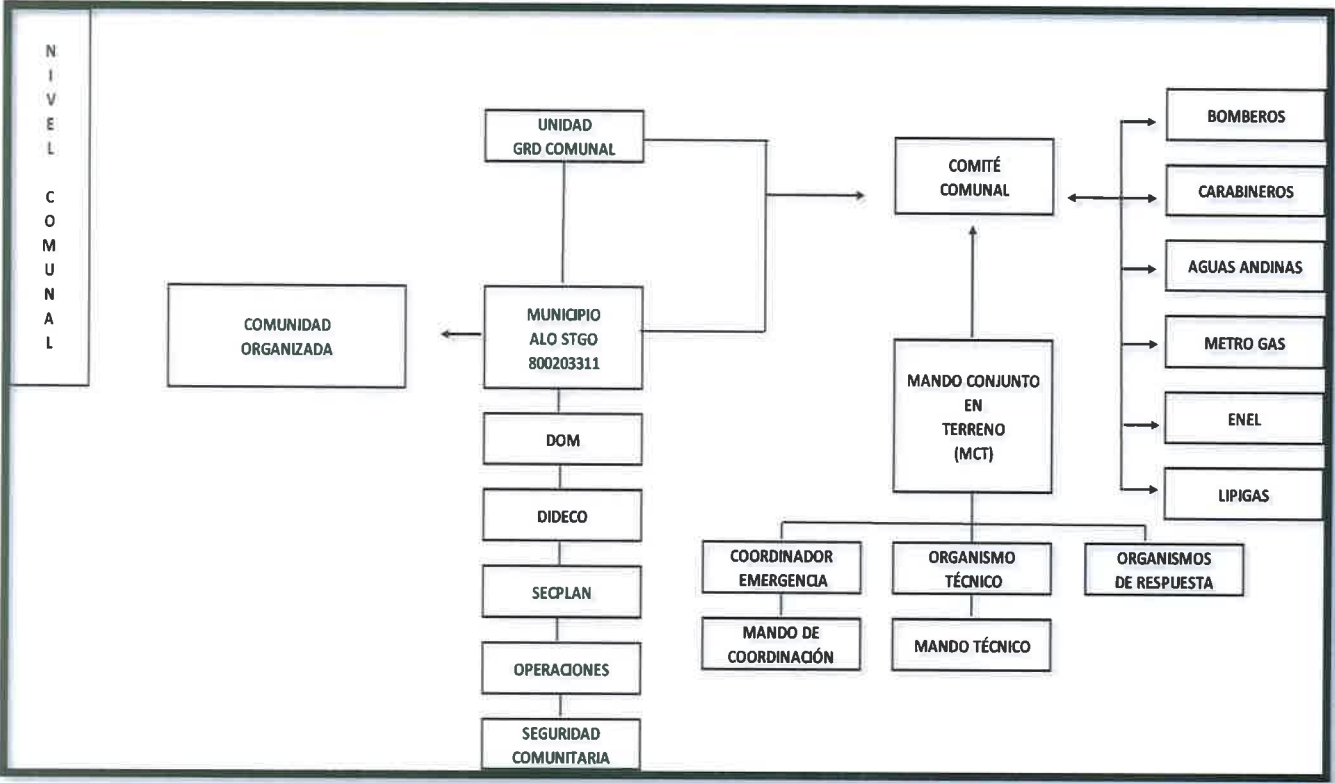


Figura N° 2: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta:
Fuente: elaborado por personal de la Subdirección de Protección Civil y Emergencia

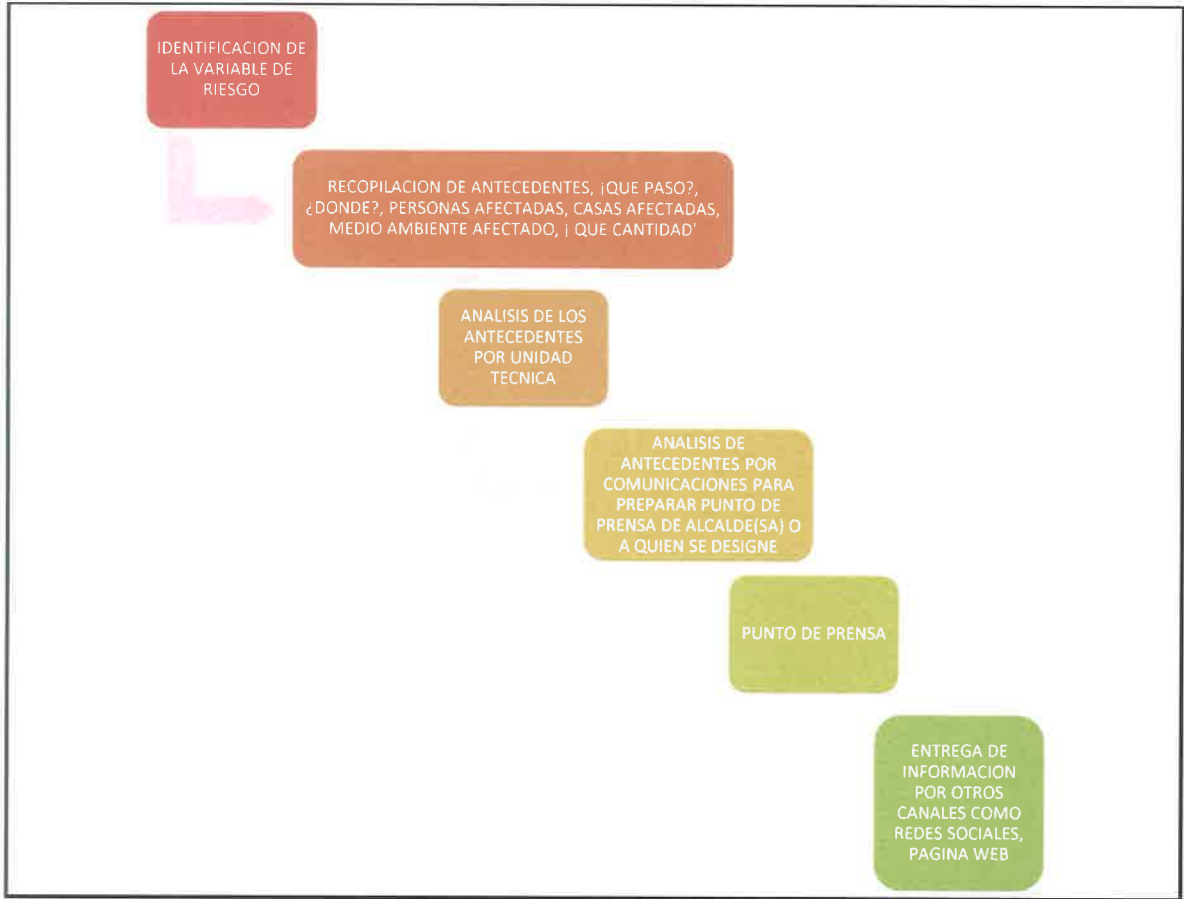
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	Director de Comunicaciones, con Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	- Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue) - Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	Director Comunicaciones, junto Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.





Vocería: Designando el (los) representante (s) de organismos que se harán responsables de la entrega de información pública.

- **Formato:** Determinando los medios de difusión de la información a la comunidad y medios de comunicación. A través de reportes y/o informes publicados en medios de difusión oficial, comunicados de prensa, etc. Utilizando idiomas, formatos y medios de comunicación que resulten fácilmente comprensibles y que sean respetuosos o culturalmente apropiados para los diferentes miembros de la comunidad.
- **Recomendación de accesibilidad:** Para un adecuado acceso a la información se sugiere que, en la medida de lo posible, se puedan determinar los formatos y formas que permitan a las personas acceder a la información de manera inclusiva.
- **Recomendación en Dimensión Animal:** Cuando corresponda y se disponga de capacidades para atender la dimensión animal en la respuesta a emergencias y desastres, se puede entregar recomendaciones a la comunidad sobre este ámbito, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia (lugares de atención, etc.).

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:



6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.



De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo e identificación de potenciales riesgos	• Jefe/Jefa GRD Comunal
	Patrullaje preventivo y monitoreo de las condiciones de riesgo con personal y supervisores de turno	• Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria
	Identificación de brechas y requerimientos	• Jefe/Jefa GRD Comunal • Organismos de respuesta Bomberos, Carabineros, Empresas de servicios básicos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa • Director/Directora de Comunicaciones Municipal
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Jefe/Jefa GRD Comunal Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación del Alcalde o Alcaldesa, con base en antecedentes técnicos)	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe/Jefa de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe/Jefa GRD Comunal • Organismos de Respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Jefe/Jefa GRD Comunal • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa • Representante organismo de respuesta • Director/Directora de Comunicaciones
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Jefe/Jefa GRD Comunal Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe/Jefa GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe/Jefa GRD Comunal
	Movilización de recursos requeridos	• Jefe/Jefa GRD Comunal • Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa • Representante Organismo de Respuesta • Director/Directora de Comunicaciones

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SENAPRED nivel Comunal.	Difundir al Comité Comunal Difundir a través de los canales de comunicación oficiales de la Municipalidad de Santiago, Twitter, Instagram, página web, la información de la alerta	• Jefe/Jefa GRD • Director/Directora de Comunicaciones



Acciones	Descripción	Responsable (s)
Comprobar disposición de stock crítico.	En forma permanente se revisa el stock crítico, tanto de GRD y de DIDECO. Se revisa el stock que se encuentra en bodega municipal en Carlos Valdovinos 2949.	• Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos • DIDECO • Jefe/Jefa GRD
Alertamiento a la población.	Se alerta a la población a través de los canales oficiales y a través de los gestores territoriales, que trabajan en DIDECO y Seguridad, ya que los móviles de seguridad, están distribuidos por toda la comuna. En caso de tratarse de afectación a comunidades educacionales y de salud, se comunica a través de sus directores.	• Alcalde/Alcaldesa • DIDECO • Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria • Director/Directora de salud • Director/Directora de Educación. • Director/Directora de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Se refuerza monitoreo a través de móviles de seguridad, que se pueden desplazar con mayor rapidez a los lugares afectados	• Dirección de Seguridad • Jefe/Jefa GRD • DIDECO
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Director/Directora de Operaciones Y Servicios Urbanos, debe activar los planes frente a la amenaza ocurrida y activar las Direcciones que tengan misiones en los planes por amenaza	• Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos • DIDECO • Jefe/Jefa GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	El levantamiento inicial lo realizan los supervisores de seguridad e informan a la central de seguridad, quien informa a la central de emergencia, para comunicar al Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos, para que según la emergencia, active a los direcciones encargadas según la magnitud de la emergencia	• Jefe/Jefa GRD • DIDECO • Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria • Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos • Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	La Central de Comunicaciones de Emergencia, recibe la información de personal técnico de turno y prepara la información para el informe ALFA, para mantener informado a SENAPRED regional. Esta información será recibida tanto por el jefe de turno de la central de emergencia o por el director a cargo. Cualquier miembro del sistema de prevención y desastre, puede entregar información a la central, la que será corroborada, por personal técnico. La primera información	• Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos • Jefe/Jefa GRD • Director/Directora Secretaria Comunal de Planificación.
Convocar Comité Comunal.	En caso que la emergencia supere la capacidad de respuesta del Depto. de Gestión del riesgo y sea necesario recurrir a uno o más de los representantes del comité comunal, para atender la emergencia, se convoca al comité por medio de correo electrónico institucional, reforzado por WhatsApp y teléfono. En caso de no haber comunicación, procede la auto convocatoria al Centro de Operaciones de Emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa • Administrador Municipal o quien lo subrogue. • Jefe/Jefa GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	En caso que la emergencia afecte a familias, propiedad o al ambiente, e elabora informe ALFA, por parte del radio - operadores de turno en la central de emergencia, ubicada en calle Carlos Valdovinos 2949. Si la emergencia es de tal magnitud, que no exista internet o servicio de luz en la central, este informe deberá ser confeccionado, en otro recinto municipal, y será enviado por correo institucional a SENAPRED. Este informe permite la identificación del evento, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones	• Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos • Jefe/Jefa GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	La determinación del área afectada la debe realizar el jefe de turno de la central de emergencia y si considera que la afectación requiere de los expertos de otras Direcciones del municipio, deberá informar al El Jefe/Jefa GRD, quien	• Jefe/Jefa GRD • Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos



Acciones	Descripción	Responsable (s)
	evaluará a que personal solicitar apoyo. Además, deberá mantener informado al director del área de Operaciones, que, a su vez, informará al administrador municipal. Si la emergencia es mayor, y una vez convocado el Comité Comunal, cada miembro, deberá realizar el levantamiento de información del área de afectación según su competencia e informar al Comité Comunal COGRID	• Bomberos • Carabineros • COGRID
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	El Director de Operaciones y Servicios Urbanos y el Jefe/Jefa GRD, debe entregar toda la información al Director(a) de Comunicaciones, Si la emergencia es mayor, y una vez convocado el Comité Comunal, cada miembro, deberá asesorar para la estrategia comunicacional según su competencia e informar al Comité Comunal COGRID, respecto a la evolución del evento y poder entregar recomendaciones para salvaguardar la vida de personas, sus bienes y mascotas.	• Director/Directora de Comunicaciones • COGRID
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	El Jefe/Jefa GRD deberá determinar los cursos de acción a seguir, con el apoyo uno o más Directores municipales con especialidad y conocimiento técnico, en el tipo de emergencia producida, apoyado también, por los planes por amenaza. Según el análisis de la información recopilada por los miembros del Comité Comunal, se deberá planificar un Plan de Acción, por parte de COGRID	• Jefe/Jefa GRD • Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos • COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de la información de la afectación, puede ser recibida en el programa “Aló Santiago” por la línea gratuita 800203011 o por la central de seguridad 1406, quienes informan a la central de emergencia, ubicada en Carlos Valdovinos 2949, fono 223867300,	• Jefe/Jefa GRD • Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria • DIDECO



Acciones	Descripción	Responsable (s)
	los que comunican al jefe de turno para que realice las coordinaciones y acciones de respuesta correspondientes a la emergencia	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El análisis inicial lo realiza el jefe de turno de la central de emergencia, quien le informa al Jefe/Jefa GRD, o quien lo reemplace, para evaluar y priorizar las acciones de respuesta y recursos de acuerdo a la emergencia, según los planes por amenaza. En base al uso escalonado del recurso y del apoyo del comité. En la medida que la capacidad de respuesta exceda el nivel local, se debe solicitar asesoría a SENAPRED regional. Además, en sesión del Comité Comunal, mientras el incidente este en evolución, se deberán ir analizando y priorizando los recursos para una eficiente respuesta.	• Jefe/Jefa GRD • Director/Directora Operaciones y Servicios Urbanos • Bomberos • Carabineros • COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La solicitud de recursos se debe hacer una vez que se tenga el análisis de la situación y los recursos se le solicitan al administrador municipal o quien lo subrogue por parte del Director de Operaciones, quien será informado por el encargado de Gestión del riesgo	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe/Jefa GRD • Director/Directora Operaciones y Servicios Urbanos • Administrador Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria al comité comunal, la realizará el Jefe/Jefa GRD, previo informe al alcalde(a), cuando la capacidad de respuesta a nivel de su Dirección y de la Dirección de Operaciones, se vea superada y se necesite el apoyo de parte o todo el equipo municipal y de las redes externas, como carabineros y bomberos, en la primera línea.	• Alcalde/Alcaldesa • Administrador Municipal o quien lo subrogue. • Jefe/Jefa GRD
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA, se elabora en caso de incendio, lluvias intensas, accidentes de tránsito con múltiples víctimas, derrumbes, sismos de gran intensidad, atentados, inundaciones, cortes de suministros básicos, entre otros, que requieran del conocimiento de SENAPRED regional	• Jefe/Jefa GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	La activación de procesos de evacuación puede ser activada por miembros del comité según especialidad técnica, como por ejemplo en caso de un incendio, los que evacuan son los bomberos y pueden solicitar apoyo a carabineros. En el caso de entidades educacionales, el proceso de evacuación debe responder al plan integral de seguridad escolar. En el caso de edificios privados, la evacuación	• Alcalde/Alcaldesa • COGRID



Acciones	Descripción	Responsable (s)
	debe responder al plan de emergencia.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	El Jefe/Jefa GRD o quien lo reemplace, se debe coordinar con el capitán de Bomberos en caso de ser necesaria la búsqueda y rescate de personas. Asimismo, Bomberos solicitará ayuda tanto a carabineros como a la PDI, según la capacidad de respuesta y el nivel de la emergencia	• Organismos de respuesta: Bomberos Carabineros • Director de Prevención y Seguridad Comunitaria
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	El Jefe/Jefa GRD o quien lo reemplace, se debe coordinar con el capitán de Bomberos en caso de ser necesaria la búsqueda y rescate de macotas y animales de compañía y de ser necesario se activan los apoyos con personal de higiene de la municipal y de ONG con especialidad en el tema.	• Organismos de respuesta • Bomberos • Carabineros • Director/Directora de Higiene
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Jefe/Jefa GRD, solicitará al Director de salud, la coordinación con los equipos que sean necesarios del nivel regional, si lo requiere la emergencia.	• Director/Directora de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El Jefe/Jefa GRD, solicitará a la DIDECO, la relación con las entidades de voluntariado y/o de ayuda humanitaria, en caso de emergencia	• COGRID • Mando conjunto en terreno • Organismos de respuesta • Bomberos • Carabineros • DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	En reunión de comité, se instruirá que todas las direcciones municipales, según su capacidad técnica, deberán evaluar los daños y necesidades producto de la emergencia de sus sectores y terminado esto, si deben colaborar con sus profesionales en apoyo a otras direcciones o sectores. Por ejemplo, producida una emergencia mayor como sismo de gran magnitud, la dirección de obras, deberá evaluar los daños en las viviendas e infra-estructura municipal de calles, la dirección de educación, deberá revisar todos los establecimientos educacionales, sobre todo los que están considerados en el plan de albergues. La dirección de salud, deberá revisar todas las instalaciones de salud municipal. El jefe/jefa de alumbrado público, deberá informar del estado de toda la	• Administrador Municipal • COGRID



Acciones	Descripción	Responsable (s)
	infraestructura de postes de la comuna y del suministro que existe. El DIDECO, deberá revisar la afectación a las personas, a través de sus equipos y del apoyo con información a través de las organizaciones funcionales de la comuna como juntas de vecinos y Cosoc, entre otras. Se debe obtener información de todos los miembros del comité comunal	
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA, lo elabora la central de emergencia municipal. Se elabora en caso de incendio, lluvias intensas, accidentes de tránsito con múltiples víctimas, derrumbes, sismos de gran intensidad, atentados, inundaciones, cortes de suministros básicos, entre otros, que requieran del conocimiento de SENAPRED regional	• El Jefe/Jefa GRD
Aplicación de FIBE.	La aplicación de la Ficha será realizada bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a cargo de la persona que el director(a) designe. Y se realizara con personal capacitado para tal actividad	• DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria al comité comunal, la realizara el Jefe/Jefa GRD, previo informe al alcalde(a), cuando la capacidad de respuesta a nivel de su Dirección y de la Dirección de Operaciones, se vea superada y se necesite el apoyo de parte o todo el equipo municipal y de las redes externas, como carabineros y bomberos, en la primera línea.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefe/Jefa GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar por correo o fono las solicitudes a cada institución para el restablecimiento de los servicios básicos en las zonas afectadas. Se debe ver en reunión de comité	• Jefe/Jefa GRD • DOM • Director /ra Transito
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitar por correo o fono la solicitud para el restablecimiento de las comunicaciones en las zonas afectadas. Se debe enviar copia a SUBTEL, a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) de SENAPRED regional, tramitación que la ejecutara la central de emergencia. Se debe ver en reunión de comité	• Jefe/Jefa GRD • Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	La adquisición de elementos para ayuda de emergencia o insumos, como agua potable, alimentos, útiles de aseo, entre otros, la realizará la Subdirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de administración y finanzas. Esta adquisición se realizará a solicitud de DIDECO, de la Dirección de Operaciones o de quien el Administrador Municipal delegue, luego de hacer tratado la materia en comité interno municipal, para ver las necesidades según la emergencia. En caso de recepción de elementos donados, si son para consumo de los albergues, deben ser recepcionados por DIDECO, en centro de acopio destinado para la atención de albergue. Generalmente estos centros de acopio son gimnasios municipales, dependientes de la subdirección de deporte.	• Director/Directora de Administración y Finanzas • DIDECO • Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos • Administrador Municipal.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La solicitud de coordinación de acciones la solicitará el Alcalde(sa) al Director(a) de seguridad, para que realice la coordinación	• Alcalde/Alcaldesa • Director/Directora de Prevención y

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	tanto con Carabineros de la zona afectada o por la PDI, según necesidad y casos que se presenten. Si la Emergencia es mayor, se deberá coordinar con los militares asignados a la comuna.	Seguridad Comunal Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de emergencia social, deberá coordinar en forma previa con carabineros y con el servicio médico legal, para ver de qué forma enfrentar la disposición de cadáveres en caso de una emergencia mayor, con gran número de víctimas.	- DIDECO - Carabineros, - Director/Directora de Salud, coordinará con Servicio Médico Legal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Emergencia Social, deberá coordinar en forma previa con carabineros y con el Servicio Médico Legal, para ver de qué forma identificar los cadáveres en coordinación con familias, en caso de una emergencia mayor, con gran número de víctimas.	- DIDECO - Carabineros, - Director/Directora de Salud
Habilitar albergues.	La habilitación de albergues está a cargo de DIDECO, a través de un Plan para ello. El Plan establece que la Dirección de Educación Municipal, debe entregar los colegios que están nominados para esta tarea y debe contar con copia de llaves, para poder utilizar los establecimientos educacionales, en caso de emergencia mayor, como un sismo de gran magnitud. Para ello DIDECO, debe mantener su plan actualizado con los encargados de cada albergue y su reemplazante. El área de operaciones cuenta en su bodega ubicada en Carlos Valdovinos N° 2949, con 200 colchonetas y 400 frazadas, para habilitar un primer albergue, con personal de DIDECO A su vez, DIDECO, deberá coordinar con educación, la alimentación de los albergados a través del Ministerio de Educación, con la empresa que provee de alimentos a los alumnos del establecimiento educacional, que sea utilizado como albergue.	- DIDECO - Director/Directora de Educación - Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos. - Director/Directora de Salud - Director/Directora de Administración y Finanzas
Habilitar centros de acopio.	La Dirección de Desarrollo Comunitario, habilitara los centros de acopio, con personal a su cargo o voluntarios. La Dirección de Operaciones deberá colaborar con personal y vehículos, para el traslado de elementos que se requiera acopiar, para entregar y/o distribuir a la comunidad afectada.	- DIDECO - Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos - Director/Directora de Mantenimiento y Transporte Municipal
Habilitar centros de distribución.	La Dirección de Desarrollo Comunitario, habilitara los centros de distribución, que podrán ser los mismos que los centros de acopio, con personal a su cargo o voluntarios. La Dirección de Operaciones deberá colaborar con personal y vehículos, para el traslados de elementos que se requiera entregar y/o distribuir a la comunidad afectada	- DIDECO - Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	La Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinara las solicitudes de apoyo para atender a personas con necesidades especiales	DIDECO



Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	La Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinara las solicitudes de apoyo para el cuidado de animales, a través de organizaciones de voluntariado. Podrá solicitar apoyo en la coordinación a la Subdirección de Higiene, dependiente de Operaciones	• DIDECO • Director/Directora de Higiene • Director/Directora de Operaciones y Servicios Urbanos

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

1.1. Implementación

La implementación del Plan de emergencia corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento.

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El proceso de implementación del Plan, se establece en forma inicial, una vez que el servicio de prevención y respuesta SENAPRED, regional, lo aprueba, y luego, se procede a exponer ante el COGRID, y una vez aprobado, se divulga, una vez que se decreta.

Para una adecuada implantación y sociabilización, se deben tener en cuenta las respectivas actualizaciones de los planes de los integrantes del COGRID, como también los planes de acción u protocolos con los diferentes representantes de las empresas de servicios básicos, como Aguas Andinas, Metrogas, ENEL y Lipigas.

Una vez, actualizados los planes de los miembros del COGRID, deberán ser socializados con el municipio, para mantener disponibles para consultan cuando se requiera.

El encargado de GRD, deberá preocuparse de todos los temas administrativos, para actualización y el municipio procederá a incorporar en el Plan de desarrollo comunal, PLADECO, para la participación comunitaria.



Divulgación del Plan:

- Se realizarán jornadas con personal municipal, para dar a conocer los planes a la comunidad
- La Dirección de Comunicación implementara la información en página web municipal, con la información de Plan de Emergencia por amenaza
- El COGRID, informara a todas las instituciones públicas y privadas participantes, una vez que esté aprobado, al director regional y a la delegada presidencial
- La unidad de gestión de riesgo informara a todas las direcciones municipales que tienen misiones en el plan, tanto a los titulares, como suplentes y se implementara un protocolo interno por cada amenaza, como instrumento operativo
- Se incluirá en el PLADECO, las líneas abordadas en el Plan como amenazas para la comuna
- Se trabajará en el Plan regulador
- Se incorporará en el observatorio de Santiago, más información respecto a los riesgos de la comuna y estadísticas de las emergencias vividas

Externa:

Se realizarán jornadas con personal municipal, para dar a conocer los planes a organismos externos, como carabineros, bomberos, instituciones de voluntariado, ONG’s, entre otros. Se divulgará el Plan a través de redes sociales.

Interna:

Se realizarán jornadas con personal municipal, para dar a conocer los planes a todo el personal municipal, que trabaja en las diferentes direcciones municipales y que tienen misiones en los diferentes planes por amenaza. Se destaca el conocimiento a la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo comunitario y la Dirección de Obras, entre otros.

Definición de un plan de capacitación:

Se realizarán al menos 2 jornadas de capacitación por año, dirigidas por personal del área de Operaciones, con la colaboración de Gabinete, Comunicaciones, DIDECO y SECPLAN. Su objetivo será el conocimiento de la ley 21.0364, del Ministerio del Interior y la responsabilidad del municipio, frente a la atención de emergencia en todos sus niveles.

Se realizarán 2 jornadas por año, para recordar las funciones y roles de cada uno de los integrantes de COGRID en los planes.

Se realizarán 2 jornadas de capacitación en el año, con los miembros del COGRID.



Dirigido a	Temas	2025
Funcionarios municipales (todas las Direcciones que tienen funciones en el Plan de Emergencia y sus anexos).	Introducción a la Gestión de Riesgos y Plan de Emergencia	Marzo- Diciembre
COGRID	Plan de Emergencia- Roles y funciones	Mayo- Octubre

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.



8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación entregado por SENAPRED Regional, a través de base y Portátil. Comunicación 24/7 por radio	Comuna Santiago	Central de Emergencia ubicada en calle Carlos Valdivinos n°2949	Comunicación entre central de emergencia de la comuna y SENAPRED Regional	si
	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta. La central de emergencia municipal	Comuna Santiago	Direcciones municipales	Durante todo el año y en emergencias	no
	UHF	Sistema utilizado por la central de seguridad y todos sus equipos.	Comuna Santiago	Interna todos los módulos, móviles y portátiles municipales de seguridad, que trabajan en la comuna	Durante todo el año y en emergencias	no
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Autoridades comunales y regionales, según el nivel de la emergencia	Durante todo el año	no
	fija	Sistema de comunicación, interno y externo, con todo el sistema de prevención y respuesta	Comunal	Autoridades comunales y regionales, según el nivel de la emergencia	Durante todo el año	no
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con organismos sectoriales	Comunal	Autoridades comunales y regionales, según el nivel de la emergencia	Durante todo el año	no
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Autoridades comunales y regionales, según el nivel de la emergencia	Durante todo el año	no

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal



8.2.Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Bodega (con 200 colchones y 400 frazadas para habilitar albergue en emergencia mayor)	bueno	1	Bodega en calle Carlos Valdovinos n°2949	permanente	Roja	Fija	Inmediato	Bodeguero-jefe de turno	24 horas	Bodega de 22 x 17 m2	200 personas	Bodega de 22X17 MT2, para atender la habilitación de un albergue de primera respuesta con capacidad para 200 personas
Bodega (materiales de construcción, planchas de zinc, pino de 2x2, cinta señalización y conos)	bueno	1	Bodega en calle Carlos Valdovinos n°2949	permanente	Amarilla	fija	Inmediato	Bodeguero-jefe de turno	24 horas	Bodega de 22x17 m2	Pequeñas emergencias en casas y vía publica	Bodega de 22X17 MT2para atender necesidades menores en una emergencia de nivel 1, con capacidad local
Camión plano	Bueno año 2015	3	Padre Orellana 1890	permanente	amarilla	fija	inmediato	No aplica	24 horas	4.500 kg	No aplica	Camión largo con capacidad para trasladar paneles de mediaguas y estanque de agua para plan por corte de agua
Camión % cerrado	bueno	5	Carlos Valdovinos n°2949	permanente	Amarilla	transportable	Inmediato	Conductores a cargo de emergencia	12 horas	1.500 kg	No aplica	Camiones %, con chofer en turno para atender emergencias durante el día y un chofer de turno para la noche.
Camión % cerrado para destape de alcantarillado	bueno	1	Carlos Valdovinos n°2949	permanente	Amarilla	transportable	inmediato	Conductores a cargo de emergencia	12 horas	1.500 kg	No aplica	Camiones %, con chofer en turno día, para atender emergencias sanitarias
Camión Aljibe	Bueno	6	Padre Orellana 1890	permanente	Amarilla	transportable	inmediato	Conductores a cargo de mantenimiento	12 horas	10.000 lts	No aplica	Camiones con chofer en turno día y noche, para atender emergencias de incendios
Buses	Bueno	3	Padre Orellana 1890	permanente	Amarilla	transportable	inmediato	Conductores a cargo de mantenimiento	12 horas	45 pasajeros	No aplica	Buses con chofer de turno de día, para traslado de personas.

Camión Tolva	Bueno	5	Padre Orellana 1890	permanente	Amarilla	transportable	inmediato	Conductores a cargo de mantenimiento	12 horas	5.000 kg	No aplica	Camiones con chofer en turno día y noche, para atender emergencias
Retroexcavadora Bocat	Bueno año 2021	1	Padre Orellana 1890	permanente	Amarilla	transportable	inmediato	Conductores a cargo de mantenimiento	12 horas	7.600 kg	No aplica	Máquina para movimiento de tierra y escombros en situación de emergencia
Mini cargador Bocat	Bueno año 2021	1	Padre Orellana 1890	permanente	Amarilla	transportable	inmediato	Conductores a cargo de mantenimiento	12 horas	3.500 kg	No aplica	Máquina para movimiento de tierra y escombros en situación de emergencia
Personal de emergencia de Planta	Disponible	30	Carlos Valdovinos n°2949	permanente	Amarilla	No aplica	Entre 1-8 horas	No aplica	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	Personal disponible para trabajo en emergencia
Estanques de agua de 2000 lt	Disponible	6	Carlos Valdovinos n°2949	permanente	Amarilla	No aplica	Entre 1-8 horas	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Los estanques deben ser evaluados constantemente, ya que al ser plásticos y estar a la intemperie, se dañan, solo consideramos, los estanques al interior de bodega en la cuenta
Personal de emergencia a contrata	Disponible	5	Carlos Valdovinos n°2949	permanente	Amarilla	No aplica	Entre 1-8 horas	No aplica	Entre 6 a 12 horas	No aplica	No aplica	Personal disponible para trabajo en emergencia

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes
Fuente: Dirección de Operaciones. I. municipalidad de Santiago.

Nota: Se trabaja en levantamiento de información de todo el municipio



Materiales para cortes de agua:

			
DESCRIPCIÓN	Estanque de Agua Andina	Estanque de Agua Andina	Estanque de Agua Andina
UNIDAD	1.000 lts	1.000 lts	3.000 lts
CANTIDAD	4 Operativos	2 Operativos	13 Operativos
		8 Bases por estanques	12 bases por estanque



DESCRIPCIÓN	Bases para Estaque de Agua Andina	DESCRIPCIÓN	Estanques Para Agua Potable Municipal	DESCRIPCIÓN	Estanques Para Agua Potable Municipal
CANTIDAD	16 Operativos para 1000 lts.	UNIDAD	2.400 lts	UNIDAD	2.000 lts
CANTIDAD	16 Operativos para 3000 lts.	CANTIDAD	5 Operativos	CANTIDAD	6 Operativos



DESCRIPCIÓN	Estanques Para Agua Potable Municipal	DESCRIPCIÓN	Estanques Para Agua Potable Municipal
UNIDAD	1.300 lts.	UNIDAD	1.000 lts.
CANTIDAD	1 Operativos	CANTIDAD	1 Operativos

Materiales para invierno:

																																												
<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Poliétileno</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Poliétileno</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Sacos Tubulares Vacíos</td></tr><tr><td>UNIDAD</td><td>Rollo</td><td>UNIDAD</td><td>Cortes</td><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>34 rollos</td><td>CANTIDAD</td><td>1.087 cortes</td><td>CANTIDAD</td><td>4.639 unidades</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Poliétileno	DESCRIPCIÓN	Poliétileno	DESCRIPCIÓN	Sacos Tubulares Vacíos	UNIDAD	Rollo	UNIDAD	Cortes	UNIDAD	Unidad	CANTIDAD	34 rollos	CANTIDAD	1.087 cortes	CANTIDAD	4.639 unidades	<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Sacos con Arena</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Arena</td></tr><tr><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td><td>UNIDAD</td><td>Metros cúbicos</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>230 unidades</td><td>CANTIDAD</td><td>5 metros cúbicos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Sacos con Arena	DESCRIPCIÓN	Arena	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Metros cúbicos	CANTIDAD	230 unidades	CANTIDAD	5 metros cúbicos	<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Sacos con Arena</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Arena</td></tr><tr><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td><td>UNIDAD</td><td>Metros cúbicos</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>230 unidades</td><td>CANTIDAD</td><td>5 metros cúbicos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Sacos con Arena	DESCRIPCIÓN	Arena	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Metros cúbicos	CANTIDAD	230 unidades	CANTIDAD	5 metros cúbicos
DESCRIPCIÓN	Poliétileno	DESCRIPCIÓN	Poliétileno	DESCRIPCIÓN	Sacos Tubulares Vacíos																																							
UNIDAD	Rollo	UNIDAD	Cortes	UNIDAD	Unidad																																							
CANTIDAD	34 rollos	CANTIDAD	1.087 cortes	CANTIDAD	4.639 unidades																																							
DESCRIPCIÓN	Sacos con Arena	DESCRIPCIÓN	Arena																																									
UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Metros cúbicos																																									
CANTIDAD	230 unidades	CANTIDAD	5 metros cúbicos																																									
DESCRIPCIÓN	Sacos con Arena	DESCRIPCIÓN	Arena																																									
UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Metros cúbicos																																									
CANTIDAD	230 unidades	CANTIDAD	5 metros cúbicos																																									
																																												

Maquinas:

																				
<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Motobomba de 4" Pulgadas</td></tr><tr><td>ENERGIA</td><td>Bencina 93 / Agua</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>5 Operativos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Motobomba de 4" Pulgadas	ENERGIA	Bencina 93 / Agua	CANTIDAD	5 Operativos	<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Motosierras</td></tr><tr><td>ENERGIA</td><td>Mascla / Aceite</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>3 Operativos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Motosierras	ENERGIA	Mascla / Aceite	CANTIDAD	3 Operativos	<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Soldadora</td></tr><tr><td>ENERGIA</td><td>Electricidad</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>1 Operativos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Soldadora	ENERGIA	Electricidad	CANTIDAD	1 Operativos
DESCRIPCIÓN	Motobomba de 4" Pulgadas																			
ENERGIA	Bencina 93 / Agua																			
CANTIDAD	5 Operativos																			
DESCRIPCIÓN	Motosierras																			
ENERGIA	Mascla / Aceite																			
CANTIDAD	3 Operativos																			
DESCRIPCIÓN	Soldadora																			
ENERGIA	Electricidad																			
CANTIDAD	1 Operativos																			
																				
<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Taladro con Percutor</td></tr><tr><td>ENERGIA</td><td>Electricidad</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>3 Operativos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Taladro con Percutor	ENERGIA	Electricidad	CANTIDAD	3 Operativos	<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Roto Martillo</td></tr><tr><td>ENERGIA</td><td>Electricidad</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>1 Operativos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Roto Martillo	ENERGIA	Electricidad	CANTIDAD	1 Operativos	<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Esmeril Angular de 4,5" Pulgadas</td></tr><tr><td>ENERGIA</td><td>Electricidad</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>3 Operativos</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Esmeril Angular de 4,5" Pulgadas	ENERGIA	Electricidad	CANTIDAD	3 Operativos
DESCRIPCIÓN	Taladro con Percutor																			
ENERGIA	Electricidad																			
CANTIDAD	3 Operativos																			
DESCRIPCIÓN	Roto Martillo																			
ENERGIA	Electricidad																			
CANTIDAD	1 Operativos																			
DESCRIPCIÓN	Esmeril Angular de 4,5" Pulgadas																			
ENERGIA	Electricidad																			
CANTIDAD	3 Operativos																			

Fecha: 01-02-2025



DESCRIPCIÓN	Esmeril Angular de 7" Pulgadas	DESCRIPCIÓN	Martillo Rompe Concreto	DESCRIPCIÓN	Serrucho Circular
ENERGIA	Electricidad	ENERGIA	Electricidad	ENERGIA	Electricidad
CANTIDAD	1 Operativos	CANTIDAD	1 Operativos	CANTIDAD	1 Operativos



DESCRIPCIÓN	Moto Soldadora	DESCRIPCIÓN	Generador
ENERGIA	Bencina 93	ENERGIA	Bencina 93
CANTIDAD	1 Operativos	CANTIDAD	2 Operativos

Materiales para incendios, derrumbes y otros:

																																						
<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Colchones de 1 Plaza</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Frazadas de 1 Plaza</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Planchas de Zinc Acanalada</td></tr><tr><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>209 unidades</td><td>CANTIDAD</td><td>446 unidades</td><td>CANTIDAD</td><td>216 unidades</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Colchones de 1 Plaza	DESCRIPCIÓN	Frazadas de 1 Plaza	DESCRIPCIÓN	Planchas de Zinc Acanalada	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad	CANTIDAD	209 unidades	CANTIDAD	446 unidades	CANTIDAD	216 unidades	<table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Pino Bruto de 4 x 4</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Pino Bruto de 2 x 2</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Plancha de OSB</td></tr><tr><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td><td>UNIDAD</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>2 unidades</td><td>CANTIDAD</td><td>191 unidades</td><td>CANTIDAD</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	Pino Bruto de 4 x 4	DESCRIPCIÓN	Pino Bruto de 2 x 2	DESCRIPCIÓN	Plancha de OSB	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad	CANTIDAD	2 unidades	CANTIDAD	191 unidades	CANTIDAD	0	
DESCRIPCIÓN	Colchones de 1 Plaza	DESCRIPCIÓN	Frazadas de 1 Plaza	DESCRIPCIÓN	Planchas de Zinc Acanalada																																	
UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad																																	
CANTIDAD	209 unidades	CANTIDAD	446 unidades	CANTIDAD	216 unidades																																	
DESCRIPCIÓN	Pino Bruto de 4 x 4	DESCRIPCIÓN	Pino Bruto de 2 x 2	DESCRIPCIÓN	Plancha de OSB																																	
UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad																																	
CANTIDAD	2 unidades	CANTIDAD	191 unidades	CANTIDAD	0																																	



DESCRIPCIÓN	Plancha de Cholguán	DESCRIPCIÓN	Cinta de Peligro
UNIDAD	Unidad	UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	78 unidades	CANTIDAD	9 unidades

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL			
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones			
1	Liceo A-4. Isaura Dinator Guzmán	Establecimiento Educativo	350 personas	ubicado en calle Matucana N°73			
2	Liceo A-7. Teresa Prat de Sarratea	Establecimiento Educativo	280 personas	Ubicado en General Gana N° 959			
3	Liceo A-13 Confederación Suiza	Establecimiento Educativo	240 personas	Ubicado en General Urriola N° 680			
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				870			

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

Fuente: Dirección Operaciones, elaborado con la información que se envía cada año a SENAPRED, con la información de los albergues.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha Enlace Comité Comunal (titulares y suplentes)

Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización; Seleccione Fecha en Calendario		
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1							
2							

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Santiago	PLANTILLA VERSION: 04
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 64 de 64
	Fecha: 01-02-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- 1.- Sismo de mayor intensidad**
- 2.- Incendio Estructural**
- 3.- Inundación**



**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
[SISMO DE MAYOR INTENSIDAD]**

[SANTIAGO]



Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	9
2.3.	Análisis de la Exposición.....	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	13
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	14
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	15
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	17
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	17
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	18
4.	Información Adjunta.....	19



1. Introducción

En este plan específico, se encuentran desarrolladas las acciones, que la I. Municipalidad de Santiago, propone para enfrentar un evento sísmico, asociado principalmente a las placas tectónicas o a la falla de San Ramón, que pudiera ser de gran magnitud.

Se espera a través de la coordinación, poder reducir considerablemente el número de personas afectadas, con lo que contribuiremos al bienestar de la población, dentro del compromiso del Marco de Sendai.

En este *Plan Comunal de Emergencia* deben trabajar en forma permanente y con todos los miembros del Sistema de Prevención y Respuesta, ya que somos un país sísmico y tenemos la experiencia de los daños que puede provocar tanto a las personas, sus bienes y para el medio ambiente, un sismo de gran magnitud, donde todas y todos, deben contribuir en la Respuesta.

Debe existir no solo una preparación desde el municipio, sino que cada uno de las instituciones públicas y privadas, de voluntariado y la comunidad, ya que, en un evento como éste, los daños a la infraestructura, los servicios básicos como luz, agua, gas, internet, telefonía, la atención de salud, el sistema educacional, transporte Público y privado, seguridad y la vía pública, entre otros, resultarán dañados.

Asimismo, como capital de Chile, debemos tener la capacidad de adaptarnos y enfrentar una emergencia de gran magnitud, por la afectación económica que puede tener en el país. Además, Santiago, ciudad capital, somos un referente del resto del país, así como un colaborar para ayudar en caso de que se produzca un daño mayor en otras regiones, como ha ocurrido en años anteriores, ya que se encuentra en Santiago las oficinas tanto del Presidente, como de los Ministerios, Bancos, Universidad, Hospitales, y casas matrices de muchas instituciones.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

1. Definir roles, funciones, capacidades y coordinaciones institucionales de los sectores y actores, que deben participar en la primera respuesta ante un evento de gran magnitud.
2. Establecer el marco de acción del Plan por amenaza Sismo con todo el Comité Comunal.
3. Determinar los procedimientos para poder activarse con todo el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta, con todos los organismos Públicos y privados, que conformen el Comité.
4. Establecer los procedimientos de comunicación entre los distintos sectores y actores.
5. Establecer los procedimientos de comunicación hacia la comunidad.
6. Establecer los procedimientos de recepción de los requerimientos de la comunidad.
7. Identificar los requerimientos de la población afectada.



1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Permanente

1. Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
2. Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
3. Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
4. Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

No permanente

Externos al municipio

1. Representante de la empresa Aguas Andinas
2. Representante de la empresa ENEL
3. Representante de la empresa Metrogas
4. Representante de la empresa Lipigas
5. Encargado Centro Sismológico Nacional (CSN)

Direcciones municipales

1. Jefe/a Secretaría comunal de Planificación
2. Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario
3. Jefe/a Dirección de Obras Municipales.
4. Administrador(a) Municipal
5. Jefe/a Jefe de Gabinete
6. Jefe/a Dirección de Asesoría Jurídica
7. Jefe/a Dirección de Control
8. Jefe/a Dirección de Comunicaciones
9. Jefe/a Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos
10. Jefe/a Dirección de Administración Y Finanzas
11. Jefe/a Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria
12. Jefe/a Dirección de Educación
13. Jefe/a Dirección de Salud
14. Jefe/a Subdirección de Aseo y Limpieza Urbana
15. Jefe/a Subdirección de Ornato Parques y Jardines
16. Jefe/a Subdirección Gestión Administrativa
17. Jefe/a Subdirección Deportes y Recreación
18. Jefe/a Dirección De Tránsito y Transporte Público
19. Jefe/a Subdirección de Inspección
20. Jefe/a Subdirección de Mantenimiento y Transporte municipal
21. Jefe/a Subdirección de Higiene
22. Subdirección de Atención a la Ciudadanía
23. Jefe/a Subdirección de Servicios sociales

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.



- 24. Jefe/a Subdirección de Pavimentación
- 25. Jefe/a Subdirección de Alumbrado Público

● Alcance:

Para una amenaza como lo son los Sismos de mayor intensidad, la respuesta es con todo el sistema de gestión de riesgo de desastre, de acuerdo al marco legal, considerando la presencia de todos los sectores y actores, para atender las necesidades de un evento de gran intensidad (sobre VII), en escala Mercalli.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de Sismo de mayor intensidad en la comuna de Santiago es permanente, ya que Chile es un país sísmico. Dado su territorio altamente densificado y urbano y su gran cantidad de población flotante, está expuesta a sufrir mucho daño frente a esta amenaza.

Como definición de esta amenaza, Chile se ubica mayormente sobre la placa Sudamericana, la cual al oeste se encuentra en contacto con la placa de Nazca, hasta la península de Taitao, y con la placa Antártica desde este último punto hasta la boca occidental del Estrecho de Magallanes. Estas placas convergen a una velocidad aproximada de 66 mm/año y 18 mm/año, respectivamente. En el territorio austral la placa Sudamericana se desliza horizontalmente con respecto a la placa de Scotia, aproximadamente a 7 mm/año. La interacción entre estas placas genera todos los tipos de sismos tectónicos que ocurren en Chile. Debido a su mayor velocidad de convergencia, la interacción entre las placas de Nazca y Sudamericana es responsable de la sismicidad más activa en el país.

Los sismos anteriores, nunca se han producido en días de semana, cuando existe la mayor cantidad de población flotante en la capital. Por lo tanto, no se cuenta con datos de los daños que podría tener en la capital una amenaza de sismo de gran intensidad.

Santiago, por su condición de ciudad capital, tiene una población flotante diaria que alcanza a 2 millones de personas, que vienen al centro a realizar trámites, a trabajar, a estudiar, al médico, de compras, entre otras. Por otra parte, tiene una gran infraestructura, ya que alberga, la casa de gobierno, grandes sucursales de bancos, tiendas, oficinas, ministerios, museos, bibliotecas, Palacios, establecimientos educacionales y de salud.

Por tanto, la respuesta frente a la amenaza más grande que enfrenta Santiago, debe ser en forma coordinada y con conocimientos de las capacidades técnicas de todos los sectores y actores y, sobre todo, una respuesta por parte de la comunidad y de la empresas privadas y públicas, ya que, por ejemplo, todos deben contar con sus propios planes de emergencia y evacuación.

En el terremoto de 2010, la comuna de Santiago se vio afectada principalmente en la zona nor- poniente y sur - oriente de Santiago. Por tanto, es fundamental conocer la materialidad de sus construcciones, el tipo de suelo, el tipo de destino de los inmuebles, comercial, habitacional.



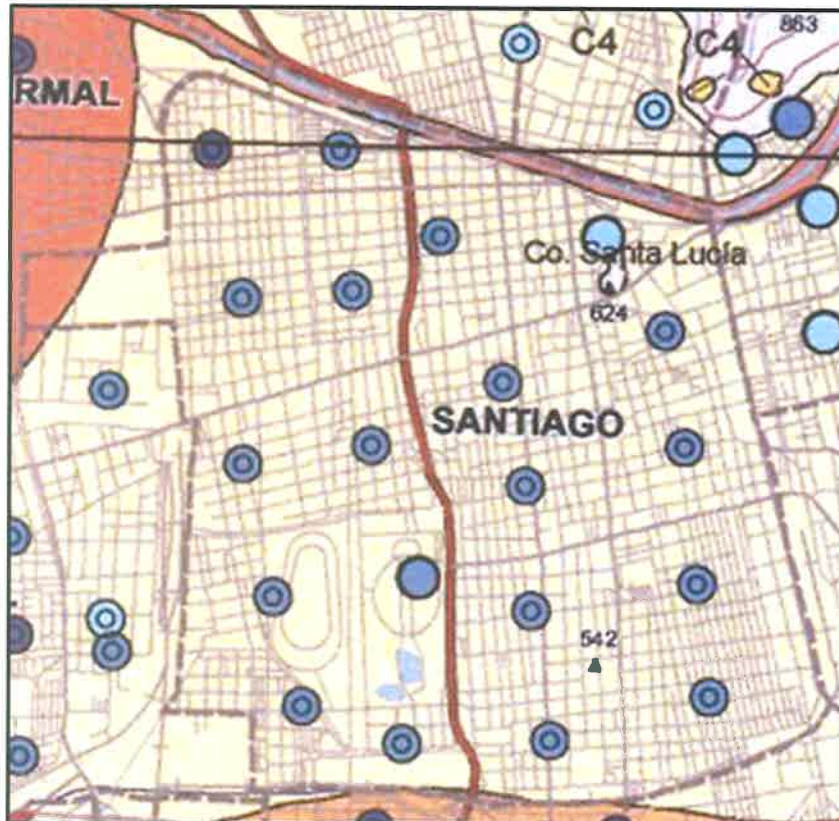
Santiago, cuenta con una gran cantidad de edificio, a los cuales se les debe pedir su Plan de Emergencia (Ley 21.442) y se debe preparar a la población, que vive en altura.



Fuente: página web. Municipalidad de Santiago. SECPLAN. 2024

En cuanto a la representación cuantitativa de la respuesta sísmica de las unidades geológicas de Santiago. En el relleno sedimentario de la cuenca, la intensidad aumenta respecto a la roca desde 0,5-1,0 grados en los depósitos de gravas, hasta 2,0-2,5 grados en los depósitos lacustres (Fernández, 2003).

Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago



NOTA: La simbología continua en la siguiente página.

LEYENDA

RESIPUESTA SISMICA Asociada al sismo de marzo de 1985

UNIDADES CON MUY BUENA RESPUESTA SISMICA 6,0 a 6,5 grados de intensidad

A



Rocas del basamento de la cuenca.

UNIDADES CON BUENA RESPUESTA SISMICA 6,5 a 7,0 grados de intensidad

B



Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m). En algunos sectores existen suelos limo-arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sísmica.

UNIDADES CON MUY MALA RESPUESTA SISMICA 7,5 a 9,0 grados de intensidad

E1



Depósitos de abanicos aluviales, constituidos por limos y arcillas, con intercalaciones de gravas, arenas y cenizas volcánicas. Presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales, alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas. En Achurado, zonas donde podría mejorar la respuesta sísmica debido a que el relleno sedimentario tiene menor espesor.

E2

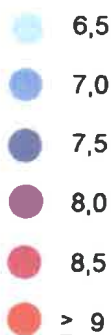


Depósitos de cauces fluviales actuales o recientes, compuestos por materiales sin cohesión, con granulometría variable entre ripios y limos.

INTENSIDAD SISMICA

Para el sismo de marzo de 1985
en construcciones de adobe

Cantidad de viviendas encuestadas



Cada punto representa la intensidad sísmica estimada a partir del método MKS modificado por Monge y Astroza (1989), en sectores de 1 km² en ciudades y pueblos (Menéndez, 1991; Astroza et al., 1993).

Fuente: Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
SERNAGEOMIN, 2003.

Intensidad del sismo

Es una medida de los efectos producidos por un sismo en personas, animales, estructuras y terreno en un lugar particular. Existen varias escalas de intensidad. En Chile se utiliza la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada (Wood y Neumann, 1931).



La intensidad depende de la fuerza del sismo (magnitud), distancia epicentral, la geología local, la naturaleza del terreno y el tipo de construcciones del lugar.

Según el Centro Sismológico Nacional (CSN, 2024), los Daños que provocan los sismos tienen relación con los siguientes aspectos: Magnitud del sismo, tipo y calidad de la construcción dirección del movimiento y distancia desde el epicentro.

Escala de Mercalli

Menor Intensidad	Mediana Intensidad	Mayor Intensidad
INTENSIDAD I No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables .	INTENSIDAD V Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.	INTENSIDAD VII Se experimenta dificultad para mantenerse en pie . Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos , ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.
INTENSIDAD II Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios.	INTENSIDAD VI Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar . Se quiebran vidrios de ventanas , vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan . Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.	INTENSIDAD VIII Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos . Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas , monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases.
INTENSIDAD III Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.		INTENSIDAD IX Se produce pánico general . Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente . Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos . Se quiebran las cañerías subterráneas .
INTENSIDAD IV Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior, la percepción no es tan general.		INTENSIDAD X Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes , se destruyen . Se producen grandes daños en represas, diques y malecones . Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.
		INTENSIDAD XI Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie . Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados . Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio .
		INTENSIDAD XII El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas . Los objetos saltan al aire . Los niveles y perspectivas quedan distorsionados .

Fuente: Percepción Sísmica / Escala de Mercalli, SENAPRED, 2024.



2.2. Zonificación de la Amenaza

De acuerdo con las características de la amenaza de sismo de mayor intensidad, no es posible establecer una zonificación de manera preliminar, debido a la complejidad y/o dificultad para su identificación, ya que esta amenaza afecta a este y otros territorios. Por tanto, se expone lo ocurrido solo como análisis histórico.

Antecedentes históricos

- 1971 (09-7-71) Sismo en zona central 7,8° Daño estructural en viviendas y edificios en Santiago
- 1985 (03-3-85) Sismo en zona central con epicentro en San Antonio 8,0° Daño estructural en viviendas y edificios en Santiago
- 2010 (27-02--10) Terremoto en zona Sur (Maule-Concepción) 8.8° con daño estructural en viviendas y edificios de la R.M (Santiago) (fue cuando se provoca el tsunami en el Sur).

Como dato emblemático, la Iglesia Sacramentino: en calle Santa Isabel con Arturo Prat, sufrió, la caída de una cruz, daño en la cabeza de un ángel, que tuvo que ser bajada por personal de Bomberos, con apoyo del MOP, personal de Carabineros para corte de tránsito y coordinaciones con personal de la ex ONEMI Regional (hoy SENAPRED) y personal de la Municipalidad de Santiago.

- 2015 (19-9-15) Sismo en zona central 8,3° Daño estructural en viviendas.



Fuente: Fotografías tomadas por personal de la Subdirección de Protección Civil y Emergencia, de la Ilustre Municipalidad de Santiago, 2010.

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo con las características propias de esta amenaza, la exposición de la infraestructura crítica será directamente del lugar de ocurrencia. En el **capítulo 4 del Plan Comunal de Emergencia** se desarrolla la estadística de los indicadores comunales. Por otra parte, existe la página web municipal “Observatorio”, en el cual nos permite obtener datos, infografía y cartografía comunal. En el análisis de la Exposición, se debe considerar, principalmente, la población, vivienda, infraestructura critica, servicios, medios de vida u otros elementos presentes en la zona de la amenaza, en este caso Sismo de mayor intensidad.



Se obtuvo información del Plan Regional de la Región metropolitana, de su anexo por amenaza de sismo por activación de la falla de San Ramón, la cual se presenta. La Región también presenta amenaza por sismo, ya que según se indica bibliográficamente, el territorio de Chile continental se encuentra alineado a lo largo de una zona de subducción activa generada por la convergencia entre las placas de Nazca y sudamericana, proceso histórico y mayormente responsable de la ocurrencia de sismicidad y grandes terremotos a lo largo de nuestro país (e.g. Ruiz y Madariaga, 2018). La conformación geológica de la cordillera de los Andes de Chile central ha resultado de este proceso de subducción a lo largo de millones de años, como producto de esfuerzos compresionales en la corteza continental superior (e.g. Thiele,1980; Charrier et. Al., 2005; Farías et al ,2010; Riesner et al., 2017); con una sismicidad cortical, es decir superficial (Ammirati et al., 2019;2022) que evidencia su carácter de orógeno o cadena de montaña activa.

Como infraestructura critica que pudiera verse afectada son:

- Cites, casas y edificios.
- Palacio de la Moneda
- Oficinas ministeriales de la gran mayoría de los servicios, por ejemplo, Ministerio de Defensa, del Interior y Seguridad Publica, Educación, Salud, Obras Públicas, Vivienda, etc.
- Diferentes establecimientos educacionales: Jardines, escuelas, colegios, liceos, Centro de Formación Técnica, Institutos profesionales, Universidades y Escuela de Oficiales de Gendarmería.
- Recintos hospitalarios: Consultorios, CESFAM, SAR, clínicas laboratorios clínicos y hospitales.
- Recintos militares
- Instituciones como Bomberos, Carabineros, SENAPRED y líneas 1, 2, 3, 5 y 6 del Metro S.A.
- Otros establecimientos y estructuras: Teatro municipal, Movistar arena, Penitenciaria, terminales de buses, Mall, Juzgados, monumentos, oficinas de empresas de servicios básicos como agua potable, telefonía, internet, luz y gas, edificios Patrimoniales, entre otros.
- Cerro Santa Lucia y los parques como O’Higgins, de los Reyes, Quinta Normal, representan los pulmones verdes de la ciudad. Cabe mencionar que, en el Parque O’Higgins, se encuentra un pozo con napas subterráneas, que alimenta la ciudad.
- Por otra parte, desde un punto de vista poblacional más que de estructura como tal, los barrios Meiggs, Yungay y Brasil, se concentra la mayor cantidad de población migrante.

Santiago tiene como coordenadas geográficas 33°26’16’ de latitud sur y los 70°39’01’ de longitud oeste, en su centro histórico y cuenta con una superficie de 22.4 km 2, siendo una de las comunas de menor tamaño de la RM, no obstante, es una comuna que cuenta con un territorio 100% urbanizado y con una gran cantidad de población flotante, estimada en 2 millones de personas durante el día.

Santiago cuenta con una población al año 2017 de 404.495 habitantes, las proyecciones del INE indican un aumento sostenido llegando en la actualidad a 536.089 habitantes. Santiago cuenta con una proporción de hombres y mujeres muy similar, en donde destaca la mayor cantidad de hombres 206.678 (51%) versus 197.817 mujeres (49%).

Nota: Por lo tanto, es fundamental que todos los edificios cuenten con su Plan de emergencia y evacuación, solicitado en la Ley de Copropiedad inmobiliaria N° 21.442. Dado que existe más del 50% de la población, viviendo en edificio y que esta población tiene acceso a una administración, que, por experiencia, mantienen gastos comunes y fondos de reserva, de los cuales, debería considerar que tienen Plan de emergencia y que los actualizan permanentemente.



Por tanto, al estudiar la amenaza de sismo de mayor intensidad en Santiago, se debe analizar las fallas tectónicas que existen y la materialidad de las construcciones, para ver por ejemplo las amenazas que se desprenden de un sismo, como son, las remociones en masa, los incendios, y los derrumbes en viviendas, edificios y construcciones en general.

Viviendas de la comuna de Santiago

Número de viviendas				Número de hogares
Vivienda particular	Vivienda colectiva	Vivienda con moradores presentes (ocupada)	Total viviendas	Total hogares
193.263	365	164.314	193.628	173.881

Tipo de vivienda						
Casa	Departamento en edificio	Vivienda tradicional indígena (Ruka, Pae Pae u otras)	Pieza en casa antigua o conventillo	Mediagua, mejora, rancho o choza	Móvil (carpa, casa rodante o similar)	Otro tipo de vivienda particular
30.398	154.396	56	7.688	91	8	626

Fuente: Elaboración propia, a partir de base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INE. 2017.

Materialidad viviendas de la comuna de Santiago

Material de la cubierta del techo						
Tejas o tejuelas de arcilla, metálicas, de cemento, de madera, asfálticas o plásticas	Losa hormigón	Planchas metálicas de zinc, cobre, etc. o fibrocemento (tipo pizarreño)	Fonolita o plancha de fieltro embreado	Paja, coirón, totora o caña	Materiales precarios (lata, cartón, plásticos, etc)	Sin cubierta sólida de techo
25.621	107.178	28.526	165	25	207	18

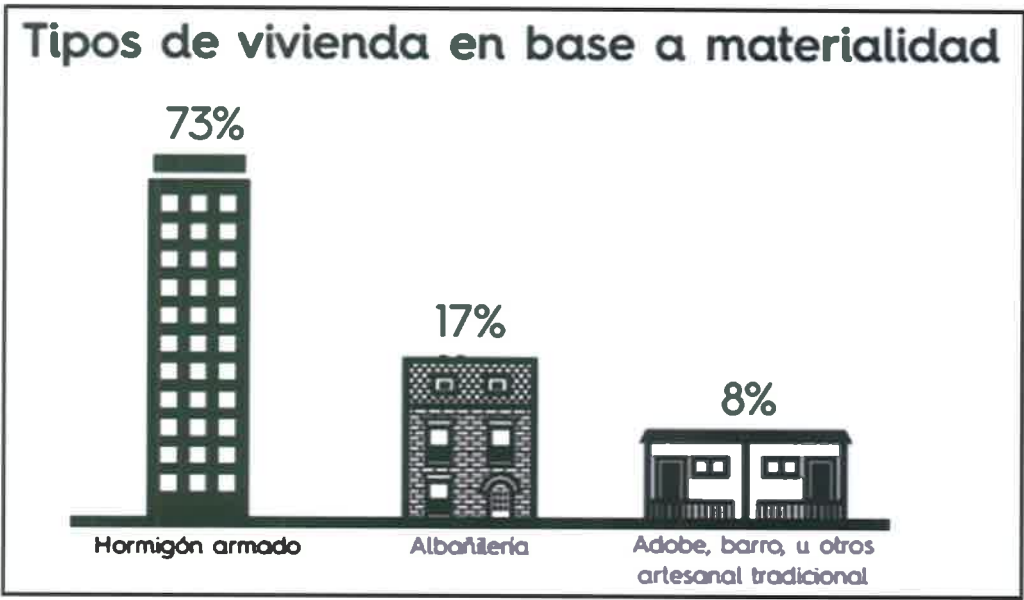
Material de construcción del piso				
Parquet, piso flotante, cerámico, madera, alfombra, flexit, cubrepiso u otro similar, sobre radier o vigas de madera	Radier sin revestimiento	Baldosa de cemento	Piso capa de cemento sobre tierra	Tierra
158.608	584	1.897	453	50

Fuente: Elaboración propia, a partir de base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INE. 2017.



Materialidad de muros exteriores					
Hormigón armado	Albañilería: bloque de cemento, piedra o ladrillo	Tabique forrado por ambas caras (madera o acero)	Tabique sin forro interior (madero u otro)	Adobe, barro, quíncha, pirca u otro artesanal tradicional	Materiales precarios (lata, cartón, plástico, etc)
120.120	25.882	2.235	889	13.351	47

Fuente: Elaboración propia, a partir de base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INE. 2017.



Fuente: Elaboración propia, a partir de base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INE. 2017.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas



3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SENAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva (En época de preparación)	• Personal preparado y capacitado para cuando se requiere	• Director de Prevención y Seguridad Comunitaria
	• Identificar los principales riesgos comunales	• Jefe/jefa GRD • Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria
	• Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgos	• Director de Prevención y Seguridad Comunitaria • Jefe/jefa GRD
	• Entrega de información a la comunidad (sobre temas de preparación ante sismo)	• Jefe/jefa GRD • Jefe/a Dirección de Educación
	• Realizar revisión de los equipos de respuesta y stock críticos	• Jefe/a Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos • Jefe/jefa GRD
	• Conocer y estar preparado con las indicaciones entregadas por SENAPRED	• Jefe/Jefa GRD
Amarilla	De acuerdo a la naturaleza de esta amenaza no aplica esta alerta	
Roja La alarma de sismo es el mismo sismo. (Post evento)	• Presentación de personal para trabajar en turno hasta que dure la emergencia	• Jefe/jefa GRD
	• Reforzamiento en el monitoreo de la Amenaza	• CSN • Organismos técnicos
	• Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde / Alcaldesa • Jefe/jefa de GRD • Bomberos
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde / Alcaldesa • Jefe/a Dirección de Comunicaciones
	• Convocar al comité comunal	• Autoconvocatoria
	• Evaluación de daños a nivel local	• Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria • DOM
	• Movilización de recursos requeridos	• Jefe/jefa de GRD • Jefe/a Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos • Organismos de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.



3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Personal de DIDECO deberá evaluar a las familias afectadas	● Director/Directora de Desarrollo Comunitario ● Carabineros ● Bomberos
	Evaluar situación de la emergencia	● Carabineros ● Bomberos ● Jefe/jefa de GRD
	Monitoreo de las condiciones del terreno	● CSN
Sistematizar información preliminar del evento.	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares	● Central de Comunicaciones ● Jefe/jefa de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares e informe ALFA	● Central de Comunicaciones ● Jefe/jefa de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De acuerdo a las solicitudes se analizará las áreas afectadas	● Jefe/jefa de GRD ● Carabineros ● Bomberos
Convocar Comité Comunal.	En el proceso de alerta y monitoreo, se debe convocar al COGRID comunal, para realizar diferentes acciones y/o trabajos, con el fin de preparar a la comunidad antes.	● Alcalde/Alcaldesa ● Jefe/Jefa de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	● Director/Directora de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SENAPRED nivel comunal.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	● Director/Directora de Comunicaciones y gestores territoriales de DIDECO
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	● Director/Directora de Comunicaciones ● Bomberos ● Carabineros ● Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se reforzará con enlaces de Bomberos y Carabineros, así como también con información de juntas de vecinos	● Jefe/jefa de GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	DIDECO gestionará su Plan de albergue	● DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Se hará un catastro de stock crítico de frazadas, colchones, materiales para techo, para señalización, entre otros	● DIDECO ● Jefe/jefa de GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo



3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Personal de DIDECO deberá evaluar a las familias afectadas	● Director/Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se clasificarán y priorizarán las solicitudes que lleguen, tanto de las juntas de vecinos, comités de seguridad y gestores territoriales. Se analizará la información obtenida de las solicitudes de la línea 800203011 y se realizará informe preliminar	● Jefe/jefa de GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se analizará que el material de stock crítico alcance de acuerdo a lo programado, sino se realizarán las acciones correspondientes para la compra de materiales y stock	● Jefe/jefa de GRD ● Director/Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se procederá con la auto convocatoria del COGRID comunal. Esto de acuerdo a las indicaciones del Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID comunal.	Auto convocatoria



Elaboración de informes ALFA.	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares e informe ALFA	● Jefe/jefa de GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicitará apoyo a la Dirección de Obras, para revisar el estado de viviendas, las calles y sumideros, si la lluvia supera los 25 mm	● Director/Directora de Obras
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se activará evacuación de viviendas, en el caso que, por derrumbe parcial, la vivienda En caso quedará inhabilitada y fuera necesario llevar a las familias a albergue. También se evaluará si producto del mal estado del alcantarillado, las familias tienen emergencia sanitaria en el contexto de lluvia intensa. La evacuación se realizará cuando sea necesario.	● Alcalde / Alcaldesa ● Jefe/jefa de GRD ● Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	En caso de que la lluvia provoque gran cantidad de derrumbe, se evaluará por DIDECO, la habitación de albergue, en forma inicial en una hotel o centro comunitario	● DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de que ocurran derrumbes donde no se encuentren a las personas, se activará la búsqueda por personal especializado de Bomberos o Carabineros, según corresponda	● Jefe/jefa de GRD ● Bomberos ● Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se coordinará con Dirección de Higiene	● Director/Directora de Higiene ● Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	En caso de que la emergencia sea mayor y exista gran cantidad de damnificados, se aplicará la ficha FIBE, con personal de DIDECO	● DIDECO ● Jefe/jefa GRD ● Bomberos ● Carabineros
Apoyo a servicios críticos de salud.	Personal de salud, deberá trabajar en turno hasta que se supere la emergencia por sistema frontal lluvias intensas u otros, según ALERTA	● Director/Directora de SALUD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	DIDECO, evaluará la activación de voluntarios	● DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Por las características de esta amenaza, no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar. Si bien se realiza un trabajo previo en la comunidad, para el auto resguardo, confinamiento y toma de decisiones de acuerdo con lo que indiquen los equipos especializados.



Al no tener previamente informes técnicos del organismo técnico, de ser necesario, los equipos de respuesta asistirán la evacuación en primera instancia.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Con motivo de generar un solo lugar de información sobre este tema, en los **subcapítulos 8.2 y 8.3 del Plan Comunal de Emergencia**, se menciona todos los recursos municipales disponibles para esta acción. Como también hay se puede considerar los recursos disponibles por parte de los organismos técnicos y/o de emergencias.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para el Alertamiento de la Población:

1. Se cuenta con móviles de seguridad con equipo de altavoz, de la Dirección de Seguridad. Al igual que en los vehículos de emergencia Bomberos, Carabineros, SAMU u otro, también poseen este tipo de sistemas sonoros.
2. La Dirección de seguridad coordinará con Carabineros el apoyo si es necesario para esta labor, según se necesite en los sectores.
3. La Dirección de Comunicaciones, a través de redes sociales, mensajería de texto, radios comunitarias o privadas, emitirá mensajes a los vecinos.
4. Para reforzar el punto anterior, se utilizará al personal de la Subdirección de Aseo y Dirección de Operaciones, para que con los vehículos disponibles (ej. Camión de basura), concurren a diferentes sectores para informar a los vecinos.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Para el caso de los establecimientos educacionales, cada uno debe seguir la pauta de sus planes de emergencia y evacuación (PISE). De igual forma, lo edificios deben seguir las indicaciones del plan de emergencia y evacuación (Ley 21.442).

De acuerdo con lo anunciado en puntos anteriores, este proceso se realizará en conjunto con SINAPRED y el municipio. Donde el proceso se guía por los cinco hitos del proceso de evacuación. A continuación se detalla:

1. Evento: Ocurrencia de la amenaza.
2. Alerta/Alarma: Tener en consideración que la alarma en el sismo es el propio sismo. A post evento, será el medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o la ocurrencia de la amenaza. Esto será definido por el organismo técnico correspondiente y por lo indicado en este anexo del plan.



3. Evacuación: Una vez ocurrido el sismo, es la acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevaluación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.

Este proceso deberá ser realizado por el organismo técnico (ej. Bomberos) y/o por los organismos de respuesta, con la cooperación de los medios municipales disponibles.

4. Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

Se activará, de acuerdo con la amenaza, por parte de los responsables indicados anteriormente, considerando la cantidad de afectados, su movilidad, dirigiéndose a los puntos de encuentro transitorio para finalizar en las zonas seguras.

5. Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes, y conforme a lo que dispongan los Organismos Técnicos o responsables de la evacuación.

La finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se solicitará apoyo a los gestores territoriales, para levantamiento y ordenamiento de información de daños y necesidades por cada agrupación vecinal	• DIDECO • DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solo si no se pueden resolver los problemas con personal municipal disponible para la emergencia	• Jefe/jefa de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de que ocurran derrumbes donde no se encuentren a las personas, se activara la búsqueda por personal especializado de Bomberos o Carabineros, según corresponda	• Jefe/jefa de GRD • DIDECO
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de que la lluvia provoque gran cantidad de derrumbe, se evaluará por DIDECO, la habitación de albergue, en forma inicial en una hotel o centro comunitario, si l amenaza se incrementa con posibilidades de crecer en extensión y severidad, se evaluara la apertura	• DIDECO



	de albergue en establecimiento educacional	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de existir gran damnificación, más de 100 personas	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	En caso de existir gran damnificación, más de 100 personas	• DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Si durante el evento existe la interacción con fauna silvestre, el responsable deberá tomar contacto con el SAG y seguir las indicaciones de este organismo técnico.	• Jefe/a Subdirección de Higiene
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Si durante el evento existe la interacción con animales, se deberá contar con el apoyo del personal veterinario municipal y coordinar un lugar de tenencia momentánea para el resguardo de estos animales (según sea el caso).	• Jefe/a Subdirección de Higiene
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de contar con el alcance y los recursos necesarios para realizar esta acción, se podrá implementar una vigilancia epidemiológica. De lo contrario, de debe solicitar apoyo provincial o regional.	• Jefe/a Dirección de Salud • Jefe/a Subdirección de Higiene

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

A continuación, se dispone de los links para descargar información y cartografías:

- 2003. Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago, Región Metropolitana de Santiago. SERNAGEOMIN.
<https://tiendadigital.sernageomin.cl/>
- 2024. Visor interactivo comunal Observatorio de Santiago, desarrollado por la I. Municipalidad de la comuna de Santiago.
<https://www.observatoriosantiago.cl/visor-interactivo/>



	[SANTIAGO]	PLANTILLA VERSION: 03
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 18
	Fecha: 01-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

[SANTIAGO]



Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	16
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta.....	18



1. Introducción

Santiago, comuna capital, se ve muy afectada por la gran cantidad de incendios que ocurren en la comuna y que afectan tanto a residentes como usuarios de la comuna, lo que causa gran afectación.

Es por ello, que se ha desarrollado el *Anexo Plan por Amenaza de Incendio Estructural*, que forma parte del Plan de Emergencia comunal, y tiene como propósito indicar que se debe hacer en caso de un incendio, en la gestión operativa para la respuesta.

Este plan está diseñado para edificios nuevos, viviendas antiguas de adobe, viviendas continuas y Cites, puesto que estos últimos, están en constante amenaza por sobrecarga eléctrica, por la falta de mantención, debido a que son utilizadas por gran cantidad de personas, para lo cual no fueron diseñadas. El hacinamiento, el costo de las viviendas, el vandalismo, la falta de mantención y la falta de cuidado, provocan una amenaza permanente y un alto riesgo de incendio en la comuna. Asimismo, los incendios en inmuebles de valor Patrimonial han dejado una gran pérdida.

La organización y coordinación para reducir el riesgo de incendios, debe tener como base la participación de las familias y agrupaciones vecinales, como una respuesta conjunta para enfrentar las amenazas y vulnerabilidades, tanto en el trabajo, en los colegios y en el hogar.

El municipio en su conjunto y con el apoyo de otras instituciones se organizan para entregar una respuesta conjunta, frente a los incendios estructurales, que afectan viviendas, edificios, iglesias, hospitales, establecimientos educacionales, entre otros, causando mucho daño a las personas, sus bienes y medio ambiente.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Establecer un proceso de evaluación de acuerdo a la amenaza
2. Atender a la comunidad que sea afectada por un incendio
3. Delimitar y definir los roles y funciones de las diferentes Direcciones Municipales y/o servicios básicos.
4. Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de la emergencia.
5. Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación



1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Permanente

1. Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
2. Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
3. Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
4. Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

No permanente

Direcciones municipales

1. Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario
2. Jefe/a Dirección de Comunicaciones
3. Jefe/a Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria
4. Jefe/a Dirección de Salud
5. Jefe/a Subdirección de Higiene

- **Alcance:**
El alcance del Plan por amenaza de incendio estructural, corresponde a todas las acciones de respuesta desarrolladas a partir de un incendio tanto en casas como locales comerciales. No incluye incidentes químicos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc.

La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros (SENAPRED,2024).

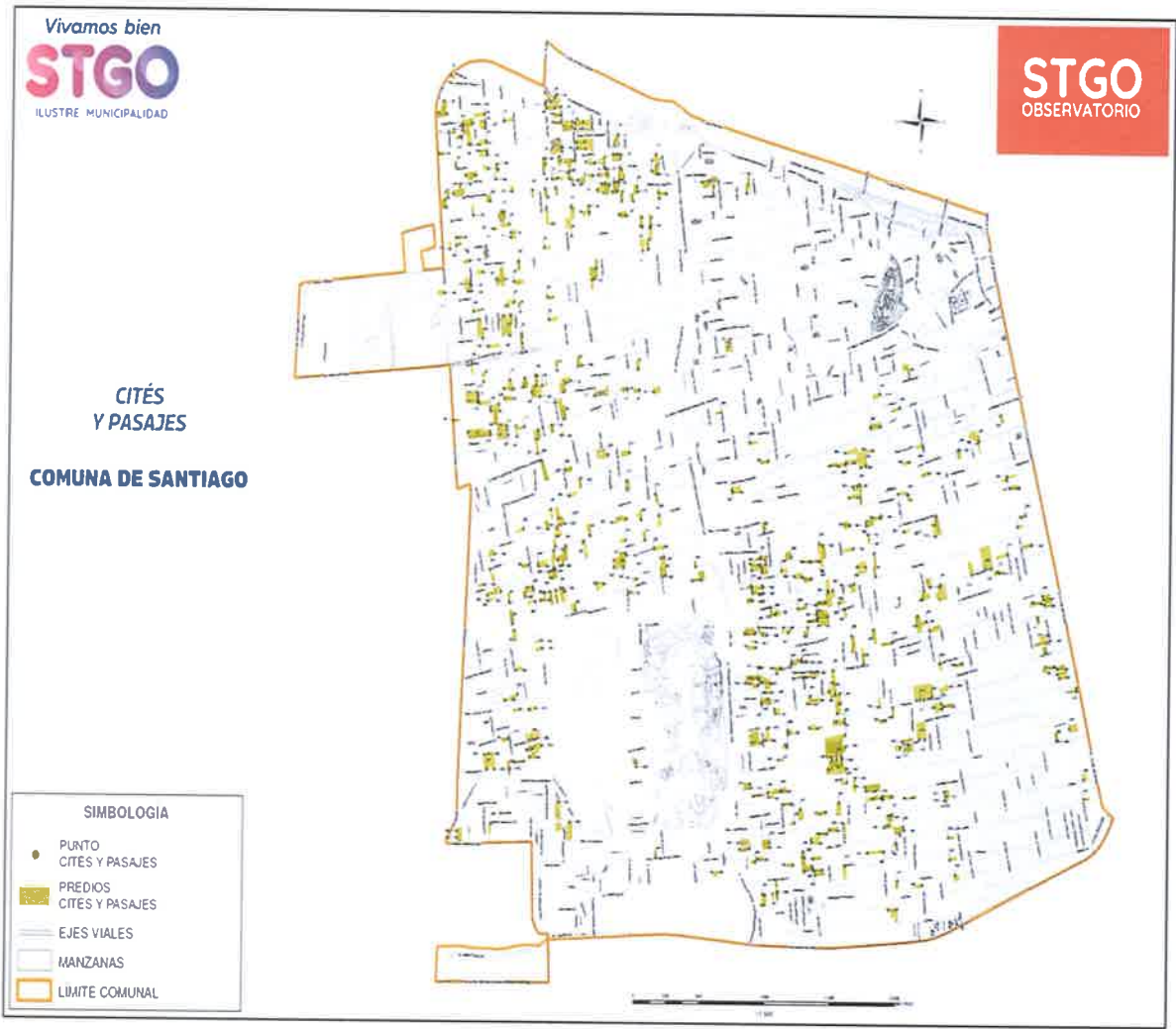
La comuna de Santiago está constantemente expuesta a incendios, los que en la mayoría de los casos se producen por sobrecarga eléctrica. Estadísticamente los incendios en Santiago se producen en viviendas utilizadas por subarriendo abusivo, donde tanto como la materialidad de las viviendas, como la pobreza, son factores determinantes en la ocurrencia de estos.

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.



Dada la gran cantidad de incendios, se ha privilegiado las acciones preventivas como capacitación y postulación a viviendas, pasajes y cites a fondos de gobierno para reparación de techos e instalación de cortafuegos, para evitar la propagación de ellos. Asimismo, cambios en el sistema eléctrico, dada la antigüedad de las viviendas en Santiago.

Los incendios son recurrentes por el subarriendo abusivo que se produce en casas con gran cantidad de piezas, produce sobrecarga eléctrica. La falta de mantención al sistema eléctrico, la falta de cortafuegos, la filtración de agua en los techos ayuda a producir corto circuitos. También, la falta de planes de emergencia tanto en edificios como locales comerciales permite que no se revisen los extintores, redes húmedas se realicen simulacros de evacuación. Como es el caso de los cites en Santiago, donde viven muchas personas vulnerables, por su situación económica, que no perite mantener techos, cortafuego y sistema eléctrico.



Fuente: Elaboración propia por la Municipalidad de Santiago, a través de la Secretaría Comunal de Planificación: profesional Geógrafa Pamela Castro, con datos entregados por la Subdirección de Protección Civil y Emergencia, 2024.

Estos eventos subrayan la importancia de las medidas de prevención y respuesta ante incendios en áreas urbanas, donde la densa construcción y la actividad comercial pueden aumentar los riesgos. Las autoridades locales trabajan continuamente para mejorar la seguridad y minimizar tales incidentes.



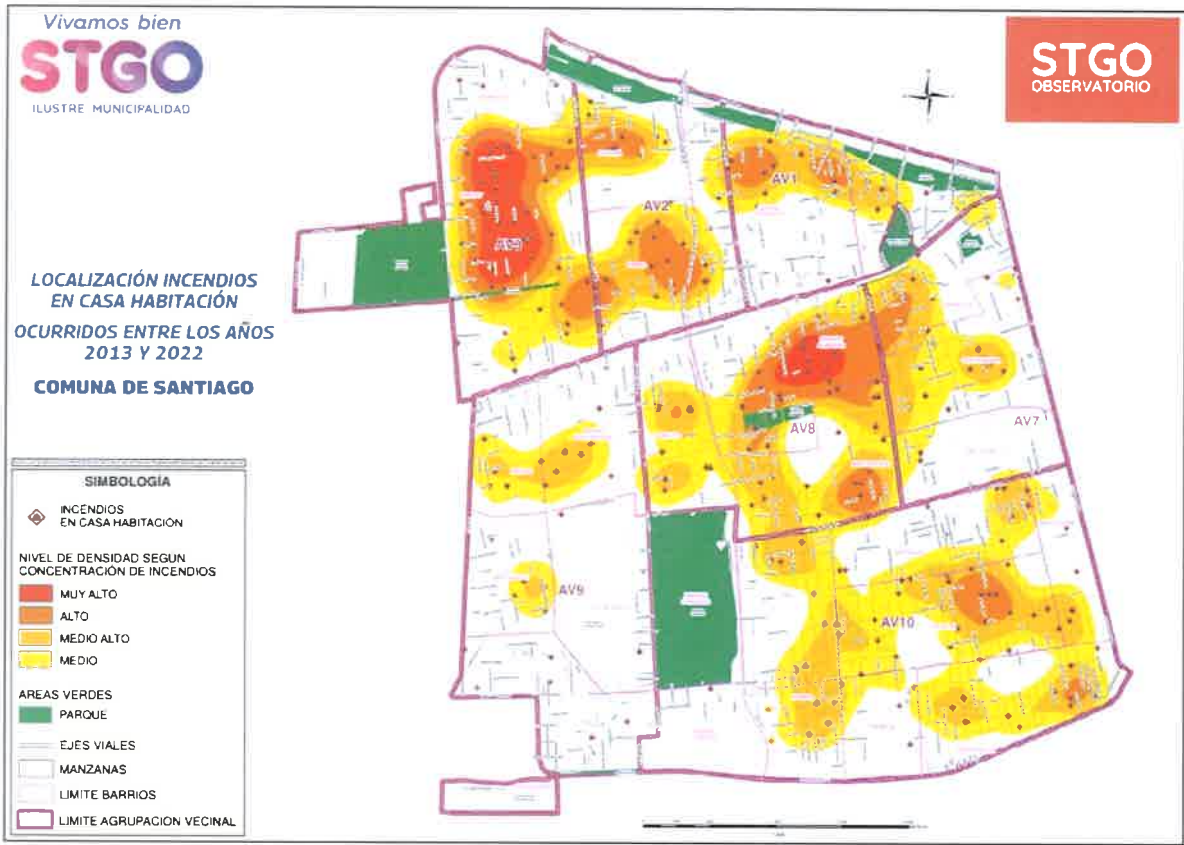
2.2. Zonificación de la Amenaza

De acuerdo con las características de la amenaza de incendio estructural, no es posible establecer una zonificación de manera preliminar, debido a la complejidad y/o dificultad para su identificación, ya que esta amenaza afecta a este y otros territorios.

La amenaza de incendio se presenta en barrios donde existe mayor vulnerabilidad, mayor concentración de personas, hacinamiento, gran cantidad de cites, que, por la falta de cortafuegos, la afectación es mayor en las viviendas, por estar unidades, lo que normalmente provoca que parte el incendio en una casa y resulten varias afectadas.

De acuerdo a los planos de incendios, confeccionados por asesoría urbana municipal, se puede ver que el riesgo de incendio en casas se observa en toda la comuna, pero con una leve alza en el barrio Yungay, zona nor - poniente de la comuna. Asimismo, se puede apreciar que, en los incendios en locales comerciales, se focalizan en el Barrio Meiggs, barrio Franklin y sector Alameda en casco Histórico.

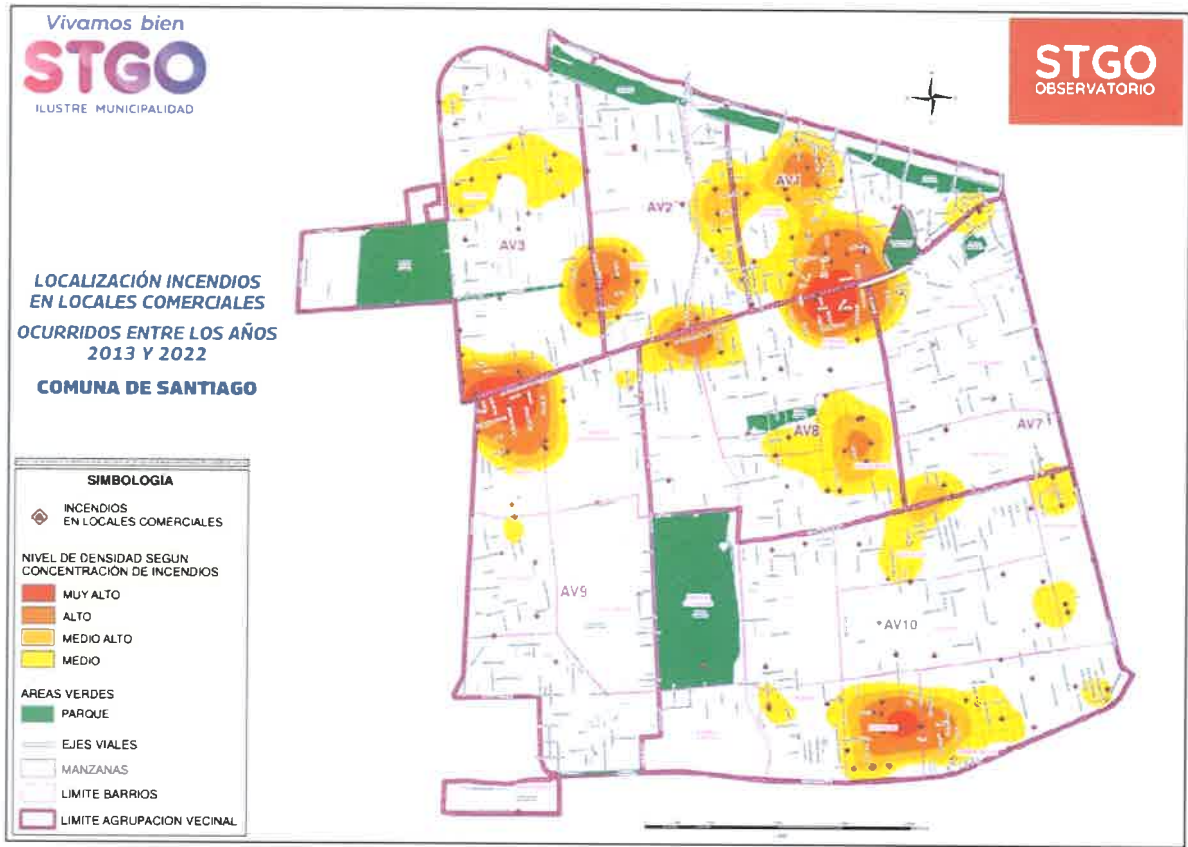
PLANOS DE INCENDIOS EN CASA HABITACION 2013-2022, EN SANTIAGO



Fuente: Elaboración propia por la Municipalidad de Santiago, en base a los informes ALFA enviados a SENAPRED, Subdirección de Protección Civil y Emergencia, Visor interactivo comunal “Observatorio Santiago”, 2022.



PLANOS DE INCENDIOS EN LOCALES COMERCIALES 2013-2022, EN SANTIAGO



Fuente: Elaboración propia por la Municipalidad de Santiago, en base a los informes ALFA enviados a SENAPRED, Subdirección de Protección Civil y Emergencia, Visor interactivo comunal “Observatorio Santiago”, 2022

Análisis histórico

En el gran Santiago se ha registrado varios eventos significativos en cuanto a incendios estructurales, siendo el caso para cites, barrio Meiggs, mall, etc. Pero a continuación se indican los incendios que generaron un gran impacto a nivel comunal en el último tiempo.

- 02 de marzo del 2005, Un incendio de grandes proporciones consume parte del cuartel central de la Policía de Investigaciones de Chile, situado en la esquina de las calles General Mackenna y Teatinos, en el centro de Santiago.
- 19 de marzo del 2020, una decena de reos protagonizó diversos incidentes al interior de la Cárcel Santiago 1, situación que generó un incendio al interior del penal. Durante el intento de fuga, reos prendieron fuego a prendas de ropa y colchonetas. Dichos incendios provocaron la presencia de 9 compañías de bomberos que tuvieron que acudir a la cárcel.
- 19 de octubre del 2020, se queman dos iglesias en Santiago, tras una jornada de protestas. La cúpula de la Iglesia de la Asunción, una de las más antiguas de la ciudad, se precipitó al suelo envuelta en llamas. También ardió y fue saqueada la Iglesia San Francisco de Borja.



- 30 de enero 2021, El hospital San Borja, uno de los más importantes de Santiago de Chile, sufrió un incendio de gran magnitud que obligó a la evacuación de pacientes, muchos de ellos, atendidos por coronavirus. Es necesario enfatizar, que dicha situación se presenta en un momento en el que existe un rebrote de la pandemia, donde se encuentra trabajando al máximo de su capacidad gran parte del sistema sanitario.
- 29 de mayo del 2022, gran incendio afecta a cité y dos locales comerciales en la comuna de Santiago. Al menos 50 personas damnificadas.
- 29 de septiembre del 2024, por la mañana se desplegó un gran operativo de Bomberos a causa de un incendio que afecta al menos 10 locales comerciales en el sector del Barrio Meiggs, en la comuna de Santiago.
- 02 de octubre 2024, gran incendio consume bodega ubicadas en calle Toesca, casi esquina con la avenida España. Este gigantesco incendio se produjo en la mañana del miércoles en el Barrio Universitario de Santiago. Este afectó a varias bodegas. Allí se guardaban productos para ser comercializados en tiendas chinas del barrio Meiggs, entre ellos mercadería para Halloween y Navidad.

En Santiago actualmente se producen al menos un incendio a la semana. La estadística indica que el año 2020 hubo 52 incendios en la comuna, el 2021 la cifra bajó a 42, y el año 2022 subieron a 73, el año 2023 la cifra baja nuevamente a 33.

RESUMEN EMERGENCIAS PERIODO 2020 - 2023				
TIPOS DE EMERGENCIAS	2020	2021	2022	2023
Incendio casa habitación	39	29	44	33
Incendio local comercial	13	13	30	17
Amago de incendio	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia por la Municipalidad de Santiago, en base a los informes ALFA enviados a SENAPRED, Subdirección de Protección Civil y Emergencia, Santiago”, 2023.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a la amenaza incendio, considera población, medio ambiente, vivienda e infraestructura. Dado los antecedentes, se considera que las poblaciones más expuestas a la amenaza incendio, es la que vive en cites en la comuna, por falta de cortafuegos, por falta de mantención de los sistemas eléctricos y sobrecarga de ellos, en los lugares, donde existe hacinamiento.

Sin embargo, el aumento de la población migrante, también hace que las familias que viven hacinados en piezas de edificios, también estén muy expuestas, por sobrecarga eléctrica.

La falta de planes de emergencia, ejercicios de simulacros, mantención de extintores y capacitación a los trabajadores, también hace que existan muchos incendios en locales comerciales, sobre todo en los barrios más comerciales de Santiago.

Las familias que viven en cites y pasajes están más expuestas, ya que hay muchas personas viviendo en una sola pieza, utilizando muchos aparatos eléctricos, en una habitación, que se utiliza, como pieza y cocina y living.

Otro aspecto relevante para tener en consideración corresponde a la distribución de la población en tipologías habitacionales, en donde destaca que el 80% de las viviendas en la comuna de Santiago corresponden a departamentos en edificios, con un aumento sostenido en el tiempo



que obedece principalmente a las políticas de repoblamiento y el continuo interés de privados por gestionar proyectos inmobiliarios en la comuna de Santiago.

En relación con la materialidad de las viviendas en la comuna de Santiago, los datos entregados por el Censo 2017 y relevantes para este Plan, centran la atención en que existen a lo menos 13.351 viviendas con muros de adobe y 28.959 viviendas con cubiertas de techo entre planchas de zinc y materiales precarios.

Viviendas de la comuna de Santiago

Número de viviendas				Número de hogares
Vivienda particular	Vivienda colectiva	Vivienda con moradores presentes (ocupada)	Total viviendas	Total hogares
193.263	365	164.314	193.628	173.881

Tipo de vivienda						
Casa	Departamento en edificio	Vivienda tradicional indígena (Ruka, Pae Pae u otras)	Pieza en casa antigua o conventillo	Medlagua, mejora, rancho o choza	Móvil (carpa, casa rodante o similar)	Otro tipo de vivienda particular
30.398	154.396	56	7.688	91	8	626

Fuente: Elaboración propia, a partir de base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INE. 2017.

Materialidad viviendas de la comuna de Santiago

Material de la cubierta del techo						
Tejas o tejuelas de arcilla, metálicas, de cemento, de madera, asfálticas o plásticas	Losa hormigón	Planchas metálicas de zinc, cobre, etc. o fibrocemento (tipo pizarreño)	Fonolita o plancha de fieltro embreado	Paja, coirón, totora o caña	Materiales precarios (lata, cartón, plásticos, etc)	Sin cubierta sólida de techo
25.621	107.178	28.526	165	25	207	18

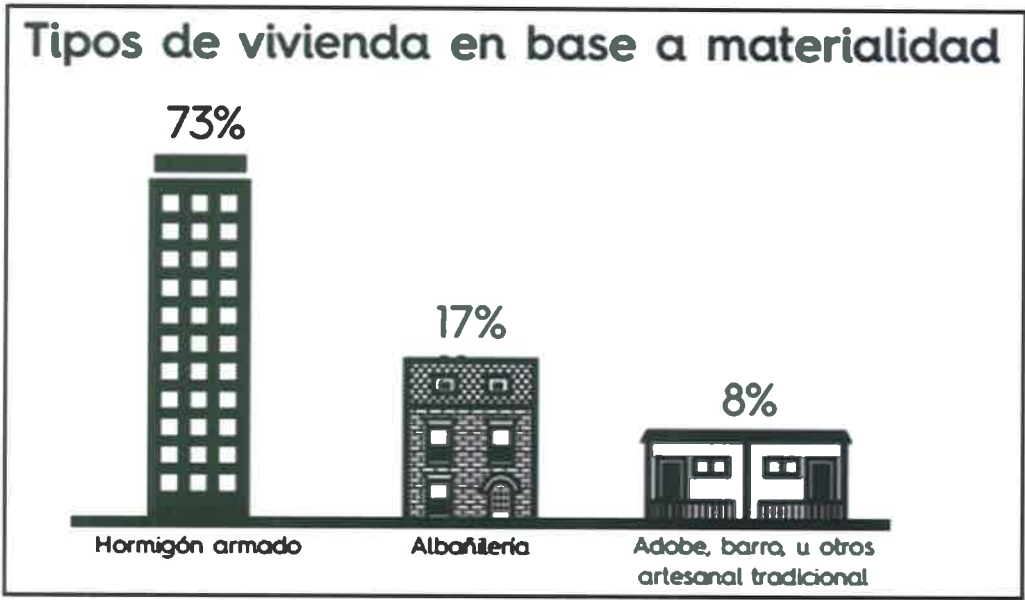
Material de construcción del piso				
Parquet, piso flotante, cerámico, madera, alfombra, flexit, cubrepiso u otro similar, sobre radier o vigas de madera	Radier sin revestimiento	Baldosa de cemento	Piso capa de cemento sobre tierra	Tierra
158.608	584	1.897	453	50

Fuente: Elaboración propia, a partir de base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INE. 2017.



Materialidad de muros exteriores					
Hormigón armado	Albañilería: bloque de cemento, piedra o ladrillo	Tabique forrado por ambas caras (madera o acero)	Tabique sin forro interior (madero u otro)	Adobe, barro, quincha, pirca u otro artesanal tradicional	Materiales precarios (lata, cartón, plástico, etc)
120.120	25.882	2.235	889	13.351	47

Fuente: Elaboración propia, a partir de base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INE. 2017.



Fuente: Elaboración propia, a partir de base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, INE. 2017.

Como infraestructura critica que pudiera verse afectada son:

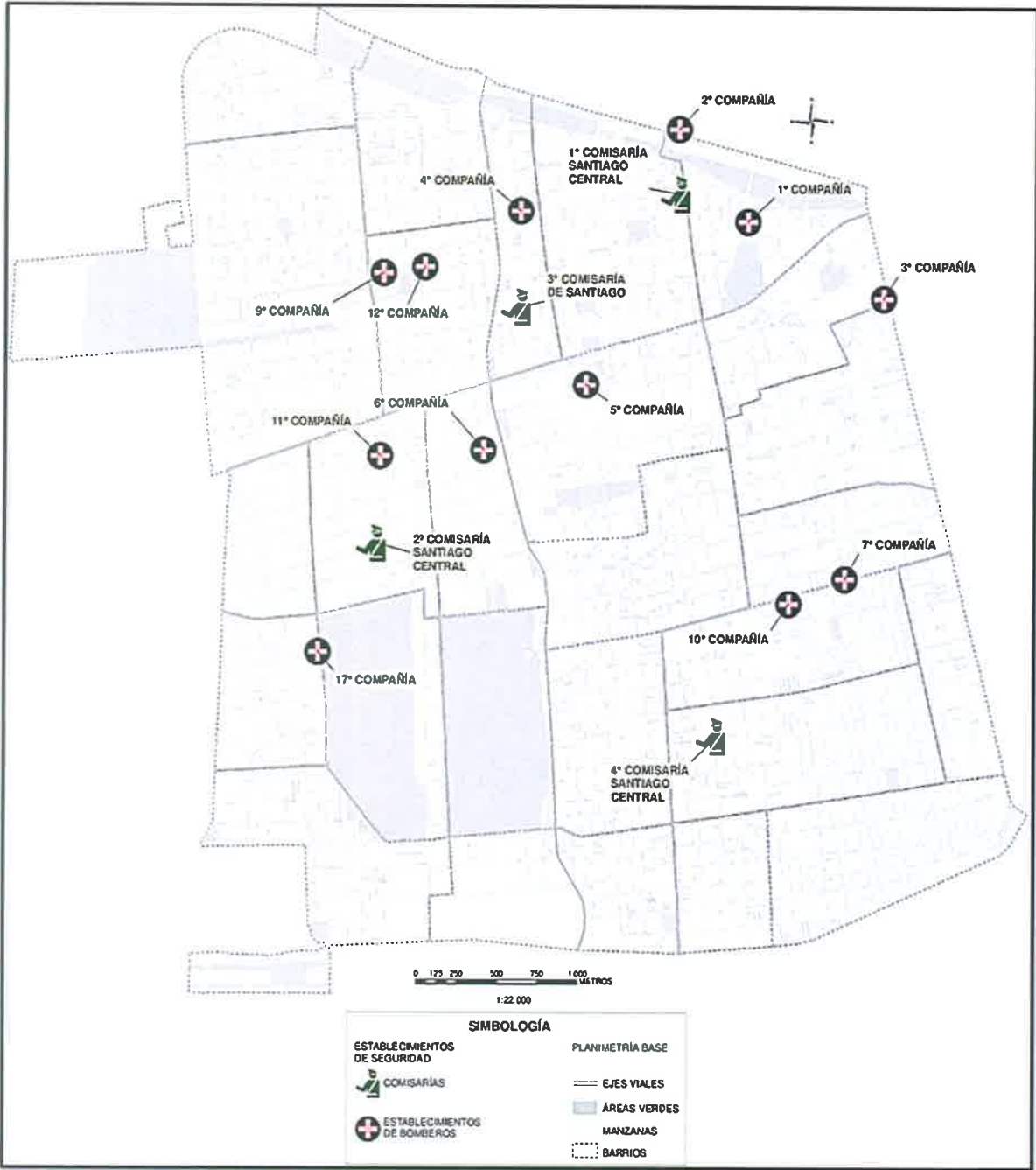
- Cites, casas y edificios.
- Palacio de la Moneda
- Oficinas ministeriales de la gran mayoría de los servicios, por ejemplo Ministerio de Defensa, del Interior y Seguridad Publica, Educación, Salud, Obras Públicas, Vivienda, etc.
- Diferentes establecimientos educacionales: Jardines, escuelas, colegios, liceos, Centro de Formación Técnica, Institutos profesionales, Universidades y Escuela de Oficiales de Gendarmería.
- Recintos hospitalarios: Consultorios, CESFAM, SAR, clínicas laboratorios clínicos y hospitales.
- Recintos militares
- Instituciones como Bomberos, Carabineros, SENAPRED y líneas 1, 2, 3, 5 y 6 del Metro S.A.
- Otros establecimientos y estructuras: Teatro municipal, Movistar arena, Penitenciaria, terminales de buses, Mall, Juzgados, monumentos, oficinas de empresas de servicios



básicos como agua potable, telefonía, internet, luz y gas, edificios Patrimoniales, entre otros.

- Por otra parte, desde un punto de vista poblacional más que de estructura como tal, los barrios Meiggs, Yungay y Brasil, se concentra la mayor cantidad de población migrante.

Establecimientos de Bomberos y Carabineros en la comuna de Santiago



Fuente: Elaboración propia por la Municipalidad de Santiago, a través de la Secretaria Comunal de Planificación: profesional Geógrafa Pamela Castro, con datos entregados por la Subdirección de Protección Civil y Emergencia, 2024.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia,



individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva (En época de preparación)	• Personal preparado y capacitado para cuando se requiere	• Director de Prevención y Seguridad Comunitaria
	• Identificar los principales riesgos comunales	• Jefe/jefa GRD • Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria
	• Monitoreo y despachos de las emergencias	• Bomberos
	• Entrega de información a la comunidad (sobre temas de preparación ante incendios estructurales)	• Jefe/jefa GRD • Jefe/a Dirección de Educación
	• Realizar revisión de los equipos de respuesta y stock críticos	• Jefe/a Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos • Jefe/jefa GRD
	• Conocer y estar preparado con las indicaciones entregadas por SENAPRED	• Jefe/Jefa GRD
Amarilla	De acuerdo a la naturaleza de esta amenaza no aplica esta alerta	
Roja (Post evento)	• Presentación de personal para trabajar en turno hasta que dure la emergencia	• Jefe/jefa GRD
	• Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde / Alcaldesa • Jefe/jefa de GRD • Bomberos
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde / Alcaldesa • Jefe/a Dirección de Comunicaciones



Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	● Convocar al comité comunal	● Alcalde / Alcaldesa ● Jefe/jefa de GRD
	● Evaluación de daños a nivel local	● Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria ● DOM
	● Movilización de recursos requeridos	● Jefe/jefa de GRD ● Jefe/a Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos ● Organismos de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Personal de DIDECO deberá evaluar a las familias afectadas	● Director/Directora de Desarrollo Comunitario ● Carabineros ● Bomberos
	Evaluar situación de la emergencia	● Carabineros ● Bomberos ● Jefe/jefa de GRD
	Monitoreo y despacho de la emergencia	● Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares	● Central de Comunicaciones ● Jefe/jefa de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares e informe ALFA	● Central de Comunicaciones ● Jefe/jefa de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De acuerdo a las solicitudes se analizará las áreas afectadas	● Jefe/jefa de GRD ● Carabineros ● Bomberos
Convocar Comité Comunal.	En el proceso de alerta y monitoreo, se debe convocar al COGRID comunal, para realizar diferentes acciones y/o trabajos, con el fin de preparar a la comunidad antes.	● Alcalde/Alcaldesa ● Jefe/Jafa de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	● Director/Directora de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SENAPRED nivel comunal.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	● Director/Directora de Comunicaciones y gestores territoriales de DIDECO
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	● Director/Directora de Comunicaciones ● Bomberos ● Carabineros ● Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se reforzará con enlaces de Bomberos y Carabineros, así como también con información de juntas de vecinos	● Jefe/jefa de GRD



Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	DIDECO gestionará su Plan de albergue	DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Se hará un catastro de stock crítico de frazadas, colchones, materiales para techo, para señalización, entre otros	- DIDECO - Jefe/jefa de GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Personal de DIDECO deberá evaluar a las familias afectadas	Director/Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se clasificarán y priorizarán las solicitudes que lleguen, tanto de las juntas de vecinos, comités de seguridad y gestores territoriales. Se analizará la información obtenida de las solicitudes de la línea 800203011 y se realizará informe preliminar	Jefe/jefa de GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se analizará que el material de stock crítico alcance de acuerdo a lo programado, sino se realizarán las acciones correspondientes para la compra de materiales y stock	- Jefe/jefa de GRD - Director/Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO



Convocatoria del Comité Comunal.	Se procederá con la auto convocatoria del COGRID comunal. Esto de acuerdo a las indicaciones del Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID comunal.	- Alcalde / Alcaldesa - Jefe/jefa de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares e informe ALFA	Jefe/jefa de GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicitará apoyo a la Dirección de Obras, para revisar el estado de viviendas, las calles y sumideros, si la lluvia supera los 25 mm	Director/Directora de Obras
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se activará evacuación de viviendas, en el caso que, por derrumbe parcial, la vivienda En caso quedará inhabilitada y fuera necesario llevar a las familias a albergue. También se evaluará si producto del mal estado del alcantarillado, las familias tienen emergencia sanitaria en el contexto de lluvia intensa. La evacuación se realizará cuando sea necesario.	- Alcalde / Alcaldesa - Jefe/jefa de GRD - Bomberos
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	En caso de que la lluvia provoque gran cantidad de derrumbe, se evaluará por DIDECO, la habitación de albergue, en forma inicial en una hotel o centro comunitario	DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de que ocurran derrumbes donde no se encuentren a las personas, se activará la búsqueda por personal especializado de Bomberos o Carabineros, según corresponda	- Jefe/jefa de GRD - Bomberos - Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se coordinará con Dirección de Higiene	- Director/Directora de Higiene - Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	En caso de que la emergencia sea mayor y exista gran cantidad de damnificados, se aplicará la ficha FIBE, con personal de DIDECO	- DIDECO - Jefe/jefa GRD - Bomberos - Carabineros
Apoyo a servicios críticos de salud.	Personal de salud, deberá trabajar en turno hasta que se supere la emergencia por sistema frontal lluvias intensas u otros, según ALERTA	Director/Directora de SALUD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	DIDECO, evaluará la activación de voluntarios	DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.



Por las características de esta amenaza, no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar. Si bien se realiza un trabajo previo en la comunidad, para el auto resguardo, confinamiento y toma de decisiones de acuerdo con lo que indiquen los equipos especializados.

Al no tener previamente informes técnicos del organismo técnico, que en este caso es Bomberos y de ser necesario, los equipos de respuesta asistirán la evacuación en primera instancia.

Cabe destacar que en el caso de los edificios públicos y privados ellos cuentan con su plan de emergencia y evacuación en caso de incendio (Ley 21.442), asimismo como los locales comerciales, industrias y locales para eventos masivos, como discoteca.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación será realizada por la primera institución responsable que llegue al incendio, por ejemplo Bomberos, Carabineros y/o personal de Seguridad Municipal, que ayudaran a desarrollar lo implementado por ej. Plan de emergencias y evacuación de una comunidad de edificios (Ley 21.442). Asimismo, en el caso de los incendios en colegios, se debe proceder a la evacuación por parte de los profesores de acuerdo al plan integral de seguridad escolar (PISE), diseñado para tal efecto.

Con motivo de generar un solo lugar de información sobre este tema, en los **subcapítulos 8.2 y 8.3 del Plan Comunal de Emergencia**, se menciona todos los recursos municipales disponibles para esta acción. Como también hay se puede considerar los recursos disponibles por parte de los organismos técnicos y/o de emergencias.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para el Alertamiento de la Población:

- 1. Se cuenta con móviles de seguridad con equipo de altavoz, de la Dirección de Seguridad. Al igual que en los vehículos de emergencia Bomberos, Carabineros, SAMU u otro, también poseen este tipo de sistemas sonoros.
- 2. La Dirección de seguridad coordinará con Carabineros el apoyo si es necesario para esta labor, según se necesite en los sectores.
- 3. La Dirección de Comunicaciones, a través de redes sociales, mensajería de texto, radios comunitarias o privadas, emitirá mensajes a los vecinos.

3.2.4. Plano de Evacuación

En general, por las características de la amenaza, no aplica. Pero en los edificios y establecimientos que se solicite, deben tener establecido el plano de evacuación, el cual es parte integral del plan de emergencia y evacuación (Ley de copropiedad inmobiliaria N° 21.442)

3.2.5. Proceso de Evacuación

De acuerdo con lo anunciado anteriormente, este proceso se realizará en conjunto con Bomberos y el municipio. Donde el proceso se guía por los cinco hitos del proceso de evacuación. A continuación se detalla:



- 1. Evento: Ocurrencia del incendio o peligro de este mismo.
- 2. Alerta/Alarma: Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia de una amenaza o peligro. Esto será definido por Bomberos y por lo indicado en este anexo del plan.
- 3. Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevaluación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.

Este proceso deberá ser realizado por el organismo técnico (ej. Bomberos) y/o por los organismos de respuesta, con la cooperación de los medios municipales disponibles (si la emergencia es de mayor envergadura).

- 4. Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

Se activará, de acuerdo con la amenaza, por parte de los responsables indicados anteriormente, considerando la cantidad de afectados, su movilidad, dirigiéndose a los puntos de encuentro transitorio para finalizar en las zonas seguras.

- 5. Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes, y conforme a lo que disponga Bomberos.

La finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se solicitará apoyo a los gestores territoriales, para levantamiento y ordenamiento de información de daños y necesidades por cada agrupación vecinal	• DIDECO • DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solo si no se pueden resolver los problemas con personal municipal disponible para la emergencia	• Jefe/jefa de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de que ocurran derrumbes donde no se encuentren a las personas, se activara la búsqueda por personal especializado de Bomberos o Carabineros, según corresponda	• Jefe/jefa de GRD • DIDECO
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de que la lluvia provoque gran cantidad de derrumbe, se evaluará por DIDECO, la habitación	• DIDECO



	de albergue, en forma inicial en una hotel o centro comunitario, si l amenaza se incrementa con posibilidades de crecer en extensión y severidad, se evaluara la apertura de albergue en establecimiento educacional	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de existir gran damnificación, más de 100 personas	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	En caso de existir gran damnificación, más de 100 personas	• DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Si durante el evento existe la interacción con fauna silvestre, el responsable deberá tomar contacto con el SAG y seguir las indicaciones de este organismo técnico.	• Jefe/a Subdirección de Higiene
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Si durante el evento existe la interacción con animales, se deberá contar con el apoyo del personal veterinario municipal y coordinar un lugar de tenencia momentánea para el resguardo de estos animales (según sea el caso).	• Jefe/a Subdirección de Higiene
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de contar con el alcance y los recursos necesarios para realizar esta acción, se podrá implementar una vigilancia epidemiológica. De lo contrario, de debe solicitar apoyo provincial o regional.	• Jefe/a Dirección de Salud • Jefe/a Subdirección de Higiene

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- 2024. Visor interactivo comunal Observatorio de Santiago, desarrollado por la I. Municipalidad de la comuna de Santiago.

<https://www.observatoriosantiago.cl/visor-interactivo/>



	[SANTIAGO]	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION POR DESBORDE DE CAUCE Y/O ANEGAMIENTO	Página 1 de 19
	Fecha: 01-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
[INUNDACION POR DESBORDE DE CAUCE
Y/O ANEGAMIENTO]

[SANTIAGO]



Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición.....	11
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	16
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	17
4.	Información Adjunta.....	18



1. Introducción

Santiago, comuna urbana, se ve expuesta a distintos tipos de riesgos, tanto naturales, como socio-organizativos. En el Invierno, nos hemos visto enfrentados a lluvias intensas, vientos moderados, olas de frío, sequías, nevazones y también por amenazas en otras comunas, que han causado problemas en la nuestra como los aluviones en la comuna de Macul, que afectaron nuestra comuna en el año 2016; la salida del río Mapocho, en la comuna de Providencia, por trabajos en el lecho del río de una empresa constructora, provocaron grandes inundaciones y anegamiento de calles, tanto en Providencia como en nuestra comuna.

La lluvia en la cordillera, donde antes nevaba, ha causado el arrastre de tierra hacia los puntos de reserva de agua de la empresa Aguas Andinas, lo que ha provocado cortes en el suministro de agua a los vecinos de Santiago. El deshielo con gran cantidad de lodo, ha causado anegamientos en las cámaras de alimentación del parque O'Higgins, provocando inundación de calles en el acceso a éste.

Por tanto, el propósito de este *Anexo Plan por Amenaza de Inundación por desborde de cause y/o anegamiento*, es contar con una planificación de carácter indicativo, destinada a desarrollar acciones tendientes a proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente en esta temporada del año. Lo anterior, empleando todos los medios que cuenta el sistema de prevención y respuesta a nivel comunal, integrado por todos los sectores y actores, tanto del ámbito de gobierno, municipal, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.



1.1. Objetivos General y Específicos

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance de Plan
- Establecer el sistema de Alertamiento y niveles de activación del plan
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia de origen meteorológico, a nivel comunal
- Realizar reuniones de coordinación entre los diferentes sectores y actores.
- Disponer de información oportuna de todos los miembros del Comité Comunal
- Establecer roles y funciones de los integrantes de sistema de prevención y respuesta SINAPRED comunal

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Considera a todos las instituciones y organismos presentes en el territorio de la comuna de Santiago, y que formar parte del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastre, en adelante COGRID:

1. Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
2. Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función¹, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
3. Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
4. Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

Integrantes del Comité invitados sin voz **No permanentes:**

Externos al municipio

1. Representante de la empresa Aguas Andinas
2. Representante de la empresa Enel
3. Representante de la empresa Metrogas
4. Representante de la empresa Lipigas

Como unidades de apoyo municipal se destacan:

1. Jefe/a Dirección de Desarrollo Comunitario
2. Jefe/a Dirección de Obras Municipales
3. Administrador(a) Municipal
4. Jefe/a Jefe de Gabinete
5. Jefe/a Dirección de Comunicaciones

¹ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.



- 6. Jefe/a Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos
- 7. Jefe/a Dirección de Prevención y Seguridad Comunitaria
- 8. Jefe/a Dirección de Educación
- 9. Jefe/a Dirección de Salud
- 10. Jefe/a Subdirección de Mantenimiento y Transporte municipal
- 11. Jefe/a Subdirección de Higiene

En este plan se analizarán principalmente las inundaciones provocadas por sistemas frontales, con lluvias, que causen remociones en masas en otras comunas, por lo que produzca un acrecida de los ríos Mapocho y zanjón de la aguada y puedan inundar calles de la comuna

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

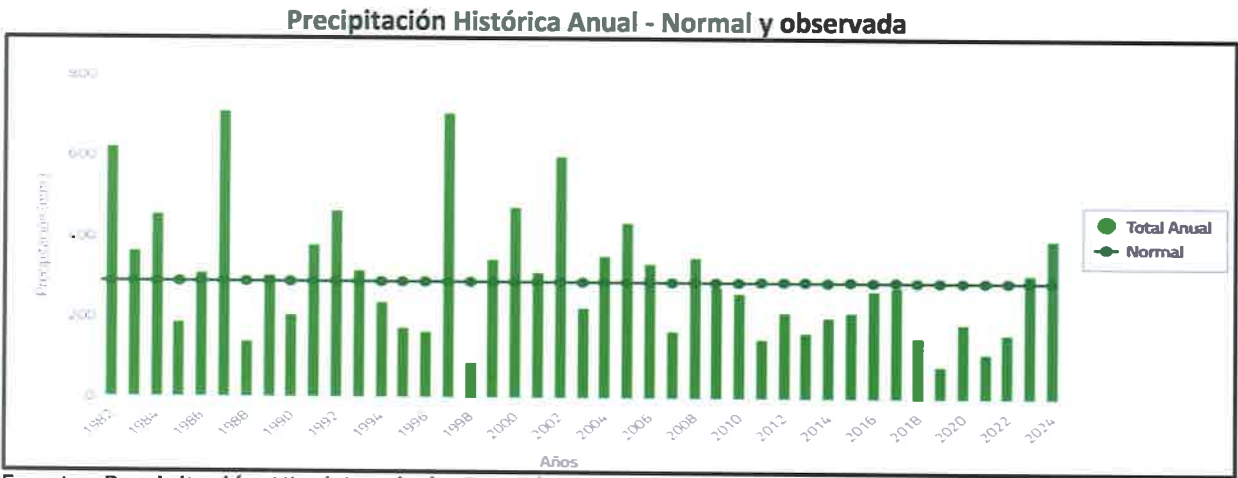
2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna enfrenta diversas amenazas relacionadas con inundaciones por desborde de cauce y anegamiento, especialmente durante la temporada de lluvias, producto a las altas precipitaciones, las que pueden ejercer una acción de saturación en ríos, canales y colectores en varios puntos de la comuna. También no deja de ser cierto que por efecto de remoción en masa en comunas del sector oriente, pueden provocar eventos de desbordes y, por ende, anegamientos de calles y viviendas.

A continuación, se presenta una descripción de esta amenaza, que afectan a la población y a la infraestructura:

- 1. Desborde de Ríos y canales: Santiago es atravesada por el Río Mapocho, que puede desbordarse en temporadas de lluvia intensa o remoción en masa en comunas del sector oriente. Esto puede provocar inundaciones en barrios aledaños. Otros causes podemos mencionar el Zanjón de la Aguada y canal San Miguel
- 2. Anegamiento por Lluvias: Las precipitaciones pueden saturar el sistema de alcantarillado, llevando a inundaciones en áreas urbanas. Esto es especialmente crítico en lugares con drenajes insuficientes.
- 3. Cambio Climático: El aumento en la frecuencia e intensidad de las lluvias debido al cambio climático puede incrementar la probabilidad de inundaciones severas.

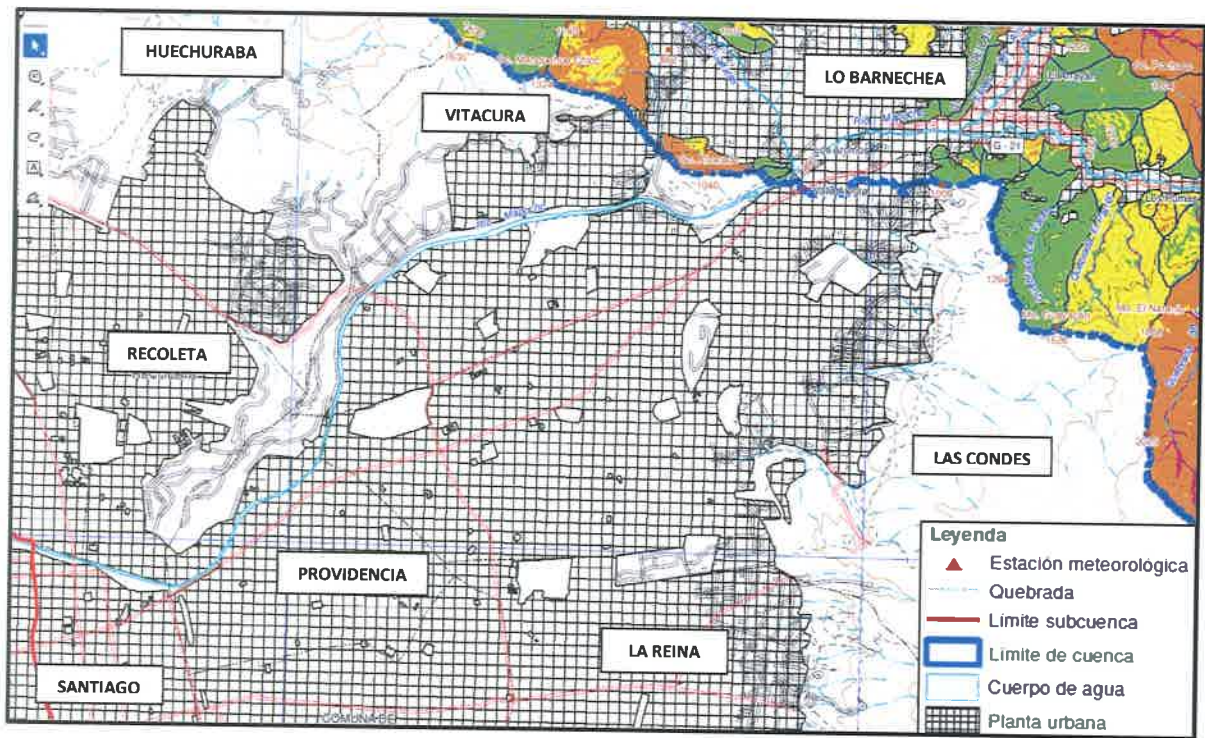
En la actualidad no se cuenta con información que detalle los peligros por inundación, pero con respecto a las precipitaciones ocurridas, pero la Dirección Meteorológica de Chile (DMC, 2024) detalla un historial de agua caída por año.



Fuente: Precipitación Histórica de la Estación Quinta Normal, Dirección Meteorológica de Chile, 2024



Por otra, con respecto a la remoción en masa, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN, 2022), crea un Mapa de Peligro de remociones en masa de tipo flujo en la cuenca alta del río Mapocho, el cual puede proyectar o conocer los peligros de este tipo de amenaza y que puedan afectar a la comuna de Santiago.



Fuente: Mapa de Peligro de remociones en masa de tipo flujo en la cuenca alta del río Mapocho, SERNAGEOMIN, 2022.

El río Mapocho, que producto de sus crecidas en años anteriores, donde se salió en puente Pio Nono, inundando todo el barrio Lastarria, llegando incluso a la Alameda y a la Plaza de Armas. Por otra parte, del desborde del canal San Miguel, en sector Matta, produce inundación en paso nivel. El desborde en Zanjón de la aguda por remoción en masa de otras comunas, ha producido inundación en todo el sector sur de la comuna, barrio Franklin, Placer, San Eugenio. Inundando locales comerciales y viviendas.

Con respecto a las vulnerabilidades y exposiciones:

1. Infraestructura: Muchas construcciones en Santiago no están diseñadas para soportar grandes inundaciones. La infraestructura de drenaje en varias zonas puede ser inadecuada, lo que aumenta el riesgo de anegamiento.
2. Condiciones Sociales: La población vulnerable, como aquellas con menos recursos económicos, suele habitar en áreas más propensas a inundaciones, agravando su exposición a estos fenómenos.

La existencia de alrededor de 500 cotes en la comuna en mal estado, que tienen alcantarillados en mal estado y sus piletas, no absorben el agua de inundación, por tener tubos quebrados, por la antigüedad de sus construcciones y falta de mantención.

Para mitigar estos riesgos, es crucial implementar medidas de planificación urbana sustentable, mejorar la infraestructura de drenaje y desarrollar sistemas de alerta temprana. Así mismo, fortalecer la educación y la concientización de la comunidad sobre la preparación y respuesta ante inundaciones es fundamental para reducir vulnerabilidades.

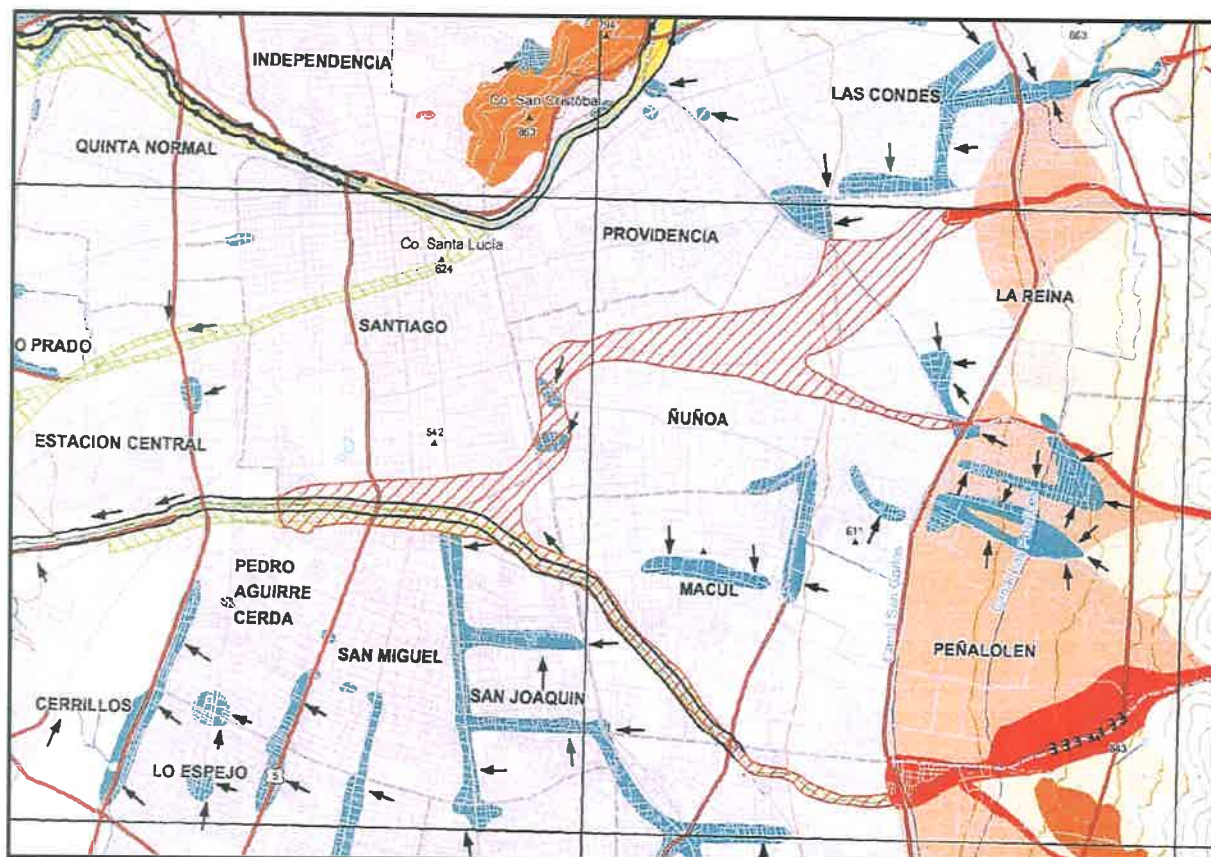


2.2. Zonificación de la Amenaza

Si bien existen áreas protegidas por obras de defensa fluvial (ej. En río Mapocho y Zanjón de la Aguada) y terrenos permeables con buen drenaje, pero con el cambio climático actual se han dado acontecimientos en los cuales la comuna de Santiago ha sido afectada con inundaciones.

A nivel comunal, por diferentes motivos, no se cuenta con cartografía directamente sobre esta amenaza, pero desde SERNAGEOMIN es posible obtener una carta de peligros de remociones en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago, la cual detalla gran parte del territorio comunal.

**Mapa de Peligro de remociones en masa e inundaciones
de la cuenca de Santiago RM**



NOTA: La simbología se encuentra en la siguiente página.

Fuente: Mapa de Peligro de remociones en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago RM, SERNAGEOMIN, 2003.

SIMBOLOGIA

INUNDACIONES		
CRECIDAS FLUVIALES		
	Alto peligro	Cauces fluviales actuales, sus márgenes y terrazas bajas adyacentes. Pueden ser inundados por el desborde de los ríos y esteros durante lluvias torrenciales y prolongadas (varios días).
	Moderado peligro	Sectores marginales de riberas y antiguos cauces fluviales. Presentan bajo relieve y evidencian inundaciones históricas por desborde de cauces durante lluvias torrenciales y prolongadas (semanas?). La mayoría de estas zonas están protegidas por defensas fluviales o con sistemas artificiales de drenaje de alta capacidad de porteo.
ACUMULACION DE AGUAS LLUVIAS Y ASCENSO DE NIVEL FREATICO SOMERO		
	Alto peligro	Zonas deprimidas, de baja permeabilidad, con niveles freáticos someros y deficiente drenaje del terreno. Frecuentemente inundadas debido a lluvias intensas y/o prolongadas. En la mayor parte del área, el nivel freático aflora y forma zonas pantanosas.
	Moderado peligro	Terrenos llanos, poco permeables y de deficiente drenaje que pueden ser inundados durante lluvias intensas y/o prolongadas.
	Bajo a nulo peligro	Terrenos permeables y con buen drenaje, en los que las aguas lluvias escurren o se infiltran sin ocasionar inundaciones mayores.
ASCENSO CAPILAR DEL AGUA SUBTERRANEA		
	Moderado peligro	Terrenos del sector de Paine, en los que puede ocurrir el afloramiento capilar de las aguas subterráneas, en la zona distal del abanico aluvial del río Maipo, durante episodios de intenso deshielo cordillerano, en los meses de verano. Este fenómeno ha sido denominado <i>revenimiento</i> por algunos autores (Falcón y Sánchez, 1967). El descenso del nivel freático debido a la sostenida explotación de las aguas subterráneas, hace menos frecuente estos fenómenos.
ACUMULACION DE AGUAS LLUVIAS EN ZONAS URBANAS		
	Alto peligro	Sectores de la ciudad de Santiago que son frecuentemente inundados durante lluvias intensas y/o prolongadas. Esto se puede deber a diversos factores antrópicos como impermeabilización de suelos por pavimentación de calles y pasos bajo nivel sin drenajes adecuados, entre otros (modificado de Ferrando y Cueto, 1999).
SIMBOLOGIA TEMATICA		
	Piscinas decantadoras en la Quebrada de Macul	
	Defensas fluviales	
	Erosión fluvial en escarpe de ribera	
	Dirección de escurrimiento en zonas urbanas	
	Áreas protegidas por obras de defensa fluvial	

Fuente: Mapa de Peligro de remociones en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago RM, SERNAGEOMIN, 2003.



Antecedentes históricos

Como las inundaciones que causaba el Rio Mapocho o por ejemplo la inundación del sector sur de la comuna, producto de la remoción en masa que se produjo en el año 1993, en las comunas de la Florida y Peñalolén, que trajeron el lodo a través del canal Zanjón de la Aguada, hasta los galpones del Persa Bio Bio, anegando muchas calles como Placer, Franklin y Bio Bio. También, podemos recordar el desborde del Rio Mapocho, por trabajos de una empresa constructora, donde se produjo una inundación en la comuna de Providencia, llegando el agua con lodo, hasta el Barrio Lastarria, inundando varios subterráneos y muchas calles.



FUENTE: Fotos tomadas por personal de la Subdirección de Protección Civil y Emergencia, de la Illustre Municipalidad de Santiago

Fechas importantes:

- 1982 Desborde del río Mapocho por gran cantidad de lluvia caída en la pre cordillera, inundando varias comunas de R.M incluida Sgto. (fue cuando los autos iban por el caudal del río)
- 1993 (03-5-93) Aluvión en quebrada de Macul (Corrimiento de tierra) por fuertes lluvias, en precordillera con isoterma baja, llegando el barro y el agua hasta parte de la comuna sector S-O, afectando los barrios Sierra Bella y Franklin principalmente.
- 2016 Desborde del río Mapocho por gran cantidad de agua caída, su caudal aumentó y el desborde se incrementó por trabajos que se realizaban en su lecho a la altura de costanera Andrés Bello, inundando parte de las comunas de Providencia y Santiago (Barrio Sta. Lucia - Forestal).
- 2016 Rotura de matriz de agua en comuna vecina providencia, afecta las calles de Santiago, desde plaza Italia hasta cerro Santa Lucia, inundando calles en todo el barrio Lastarria.
- 2019 (17-10-19) Rotura de Matriz en Providencia altura de la calle Seminario, provocando escurrimiento de gran cantidad de agua hacia la comuna provocando inundación de calles y viviendas del barrio Sta. Lucia- Forestal.

Programa invierno Puntos Críticos Comunes

En el marco de implementación del Programa Invierno 2024 iniciado en el mes de marzo y de manera de fortalecer la gestión preventiva respecto de la temporada invernal de este año, se ha



finalizado la etapa de levantamiento de los puntos críticos que realizan las comunas desde las regiones de Antofagasta a Magallanes (SENAPRED, 2024).

De esta forma, se permite realizar diagnósticos territoriales y contar con información de base para una gestión preventiva que tienda a fortalecer las acciones de mitigación y preparación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en los niveles comunales, frente a situaciones como desborde de causas, anegamiento de caminos, colapso de alcantarillados y colectores de aguas lluvias, entre otros (SENAPRED, 2024). En este contexto, para el presente año se han identificado 14 puntos críticos a nivel comunal.

Programa invierno Puntos Críticos Comunales 2024



N°	Sector	Nivel de Riesgo	X	Y
1	Paso bajo nivel Lira	Medio	-70,642	-33,441
2	Paso bajo nivel Carmen	Medio	-70,643	-33,442



3	Marcoleta / Santa Rosa	Bajo	-70,646	-33,444
4	Francisco Pizarro / San Dionisio	Medio	-70,67	-33,472
5	Paso bajo nivel Matta	Alto	-70,657	-33,46
6	San Alfonso / Pilcomayo	Medio	-70,673	-33,474
7	Matucana / Catedral S-P	Medio	-70,68	-33,44
8	Balmaceda (1500) /San Martin	Bajo	-70,659	-33,432
9	José Toribio Medina 02 /Alameda	Bajo	-70,664	-33,447
10	Caletera autopista / Copiapó	Bajo	-70,657	-33,457
11	San Isidro/ Santa Isabel	Bajo	-70,643	-33,45
12	Bascuñán Guerrero / Siria	Bajo	-70,659	-33,444
13	Balmaceda /General Bulnes	Bajo	-70,672	-33,428
14	San Isidro / Marin	Bajo	-70,644	-33,448

Fuente: Elaboración propia en base a la información del Programa Invierno Puntos Críticos, SENAPRED, 2024.

Causal de los Puntos Críticos Comunes 2024

Nº	Sector	Causa del Punto Crítico	Responsabilidad:
1	Paso bajo nivel Lira	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
2	Paso bajo nivel Carmen	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
3	Marcoleta / Santa Rosa	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
4	Francisco Pizarro / San Dionisio	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
5	Paso bajo nivel Matta	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
6	San Alfonso / Pilcomayo	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Comunal
7	Matucana / Catedral S-P	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
8	Balmaceda (1500) /San Martin	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
9	José Toribio Medina 02 /Alameda	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
10	Caletera autopista / Copiapó	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Dirección de Vialidad, MOP
11	San Isidro/ Santa Isabel	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
12	Bascuñán Guerrero / Siria	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
13	Balmaceda /General Bulnes	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal
14	San Isidro / Marin	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Comunal

Fuente: Elaboración propia en base a la información del Programa Invierno Puntos Críticos, SENAPRED, 2024.

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo con las características propias de esta amenaza, la exposición de la infraestructura crítica será directamente del lugar de ocurrencia. En el capítulo 4 del Plan Comunal de Emergencia se desarrolla la estadística de los indicadores comunales. Por otra parte, existe la página web municipal “Observatorio”, en el cual nos permite obtener datos, infografía y cartografía comunal.

Como infraestructura critica que pudiera verse afectada son:

Como infraestructura critica que pudiera verse afectada son:

- Cites, casas y edificios.



- Palacio de la Moneda
- Oficinas ministeriales de la gran mayoría de los servicios, por ejemplo Ministerio de Defensa, del Interior y Seguridad Publica, Educación, Salud, Obras Públicas, Vivienda, etc.
- Diferentes establecimientos educacionales: Jardines, escuelas, colegios, liceos, Centro de Formación Técnica, Institutos profesionales, Universidades y Escuela de Oficiales de Gendarmería.
- Recintos hospitalarios: Consultorios, CESFAM, SAR, clínicas laboratorios clínicos y hospitales.
- Recintos militares
- Instituciones como Bomberos, Carabineros, SENAPRED y líneas 1, 2, 3, 5 y 6 del Metro S.A.
- Otros establecimientos y estructuras: Teatro municipal, Movistar arena, Penitenciaria, terminales de buses, Mall, Juzgados, monumentos, oficinas de empresas de servicios básicos como agua potable, telefonía, internet, luz y gas, edificios Patrimoniales, entre otros.
- Cerro Santa Lucia y los parques como O’Higgins, de los Reyes, Quinta Normal, representan los pulmones verdes de la ciudad. Cabe mencionar que en el Parque O’Higgins, se encuentra un pozo con napas subterráneas, que alimenta la ciudad.
- Por otra parte, desde un punto de vista poblacional más que de estructura como tal, los barrios Meiggs, Yungay y Brasil, se concentra la mayor cantidad de población migrante.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta



Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Personal de seguridad debe patrullar los sectores de la comuna	• Director de Prevención y Seguridad Comunitaria
	• Identificar los principales riesgos en base a la alerta emitida por SENAPRED, posibilidad de inundación	• Jefe/jefa GRD
	• Monitoreo de las condiciones meteorológicas y/o aumento de caudales.	• DMC • DGA
	• Estar preparado a las alertas que entrega SENAPRED	• Jefe/Jefa GRD
Amarilla	• Realizar revisión de los equipos de respuesta y stock críticos	• DIDECO • Jefe/jefa GRD
	• Convocar al comité comunal, en caso de la amenaza aumenta en extensión	• Jefe/jefa GRD
	• Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde / Alcaldesa • Jefe/jefa de GRD • Bomberos • DGA
	• Entrega de información a la comunidad	• Alcalde / Alcaldesa • Director/Directora de Comunicaciones
Roja	• Presentación de personal para trabajar en turno hasta que dure la emergencia, tanto de DIDECO como de Operaciones	• Jefe/jefa GRD
	• Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde / Alcaldesa • Jefe/jefa de GRD • Bomberos • DGA
	• Convocar al comité comunal, en caso de la amenaza aumenta en extensión	• Alcalde / Alcaldesa • Jefe/jefa GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

INUNDACIÓN

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Personal de DIDECO deberá evaluar a las familias afectadas	• Director/Directora de Desarrollo Comunitario • Carabineros • Bomberos
	Evaluar situación de la emergencia	• Carabineros



		- Bomberos - Jefe/jefa de GRD - DGA
	Monitoreo de las condiciones meteorológicas en terreno	- DGA - DMC
Sistematizar información preliminar del evento.	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares	- Central de Comunicaciones - Jefe/jefa de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares e informe ALFA	- Central de Comunicaciones - Jefe/jefa de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De acuerdo a las solicitudes se analizará las áreas afectadas, con base de datos que se solicite al sistema humanos 2 de la línea 800203011	- Jefe/jefa de GRD - Carabineros - Bomberos - DGA - DOH
Convocar Comité Comunal.	Se convocará al comité cuando la alerta crezca en extensión y se prevean lluvias de más de 25 mm	- Alcalde / Alcaldesa - Jefe/jefa de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	Director/Directora de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SENAPRED nivel comunal.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	Director/Directora de Comunicaciones y gestores territoriales de DIDECO
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se mantendrá informada a la comunidad a través de la página web municipal	- Director/Directora de Comunicaciones - Bomberos - Carabineros - Director/Directora de Prevención y Seguridad Comunitaria
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se reforzará con enlaces de Bomberos y Carabineros, así como también con información de juntas de vecinos	Jefe/jefa de GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	DIDECO gestionará su Plan de albergue	DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Se hará un catastro de stock critico de frazadas, colchones, materiales para techo, para señalización, entre otros	- DIDECO - Jefe/jefa de GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza



abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Personal de DIDECO deberá evaluar a las familias afectadas	● Director/Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se clasificarán y priorizarán las solicitudes que lleguen, tanto de las juntas de vecinos, comités de seguridad y gestores territoriales. Se analizará la información obtenida de las solicitudes de la línea 800203011 y se realizará informe preliminar	● Jefe/jefa de GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se analizará que el material de stock crítico alcance de acuerdo a lo programado, sino se realizarán las acciones correspondientes para la compra de materiales y stock	● Jefe/jefa de GRD ● Director/Directora de Desarrollo Comunitario, DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se convocará al comité cuando la alerta crezca en extensión y se prevean lluvias de más de 25 mm o cuando existan familias damnificadas	● Alcalde / Alcaldesa ● Jefe/jefa de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares e informe ALFA	● Jefe/jefa de GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicitará apoyo a la Dirección de Obras, para revisar el estado de viviendas, las calles y sumideros, si la lluvia supera los 25 mm	● Director/Directora de Obras
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se activará evacuación de viviendas, en el caso que, por derrumbe parcial, la vivienda En caso quedará inhabilitada y fuera necesario llevar a las familias a albergue. También se evaluará si producto del mal estado del alcantarillado, las familias tienen emergencia sanitaria en el contexto de lluvia intensa. La evacuación se realizará cuando sea necesario.	● Alcalde / Alcaldesa ● Jefe/jefa de GRD ● Bomberos ● DGA
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	En caso de que la lluvia provoque gran cantidad de derrumbe, se evaluará por DIDECO, la habitación de albergue, en forma inicial en una hotel o centro comunitario	● DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de que ocurran derrumbes donde no se encuentren a las personas, se activará la búsqueda por personal especializado de	● Jefe/jefa de GRD ● Bomberos ● Carabineros



	Bomberos o Carabineros, según corresponda	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se coordinará con Dirección de Higiene	• Director/Directora de Higiene • Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	En caso de que la emergencia sea mayor y exista gran cantidad de damnificados, se aplicará la ficha FIBE, con personal de DIDECO	• DIDECO • Jefe/jefa GRD • Bomberos • Carabineros • DGA / DOH
Apoyo a servicios críticos de salud.	Personal de salud, deberá trabajar en turno hasta que se supere la emergencia por sistema frontal lluvias intensas u otros, según ALERTA	• Director/Directora de SALUD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	DIDECO, evaluará la activación de voluntarios	• DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Por las características de esta amenaza, no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar. Si bien se realiza un trabajo previo en la comunidad, para el auto resguardo, confinamiento y toma de decisiones de acuerdo con lo que indiquen los equipos especializados.

Al no tener previamente informes técnicos del organismo técnico, de ser necesario, los equipos de respuesta asistirán la evacuación en primera instancia.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Con motivo de generar un solo lugar de información sobre este tema, en los **subcapítulos 8.2 y 8.3 del Plan Comunal de Emergencia**, se menciona todos los recursos municipales disponibles para esta acción. Como también hay se puede considerar los recursos disponibles por parte de los organismos técnicos y/o de emergencias.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para el Alertamiento de la Población:

1. Se cuenta con móviles de seguridad con equipo de altavoz, de la Dirección de Seguridad. Al igual que en los vehículos de emergencia Bomberos, Carabineros, SAMU u otro, también poseen este tipo de sistemas sonoros.
2. La Dirección de seguridad coordinará con Carabineros el apoyo si es necesario para esta labor, según se necesite en los sectores.
3. La Dirección de Comunicaciones, a través de redes sociales, mensajería de texto, radios comunitarias o privadas, emitirá mensajes a los vecinos.



- Para reforzar el punto anterior, se utilizará al personal de la Subdirección de Aseo y Dirección de Operaciones, para que con los vehículos disponibles (ej. Camión de basura), concurren a diferentes sectores para informar a los vecinos.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

De acuerdo con lo anunciado anteriormente, este proceso se realizará en conjunto con SINAPRED y el municipio. Donde el proceso se guía por los cinco hitos del proceso de evacuación. A continuación se detalla:

- Evento: Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- Alerta/Alarma: Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro. Esto será definido por el organismo técnico correspondiente y por lo indicado en este anexo del plan.
- Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevaluación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.

Este proceso deberá ser realizado por el organismo técnico (ej. Bomberos) y/o por los organismos de respuesta, con la cooperación de los medios municipales disponibles.

- Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

Se activará, de acuerdo con la amenaza, por parte de los responsables indicados anteriormente, considerando la cantidad de afectados, su movilidad, dirigiéndose a los puntos de encuentro transitorio para finalizar en las zonas seguras.

- Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes, y conforme a lo que dispongan los Organismos Técnicos o responsables de la evacuación.

La finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:



Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se solicitará apoyo a los gestores territoriales, para levantamiento y ordenamiento de información de daños y necesidades por cada agrupación vecinal	• DIDECO • DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solo si no se pueden resolver los problemas con personal municipal disponible para la emergencia	• Jefe/jefa de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de que ocurran derrumbes donde no se encuentren a las personas, se activara la búsqueda por personal especializado de Bomberos o Carabineros, según corresponda	• Jefe/jefa de GRD • DIDECO
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de que la lluvia provoque gran cantidad de derrumbe, se evaluará por DIDECO, la habitación de albergue, en forma inicial en una hotel o centro comunitario, si la amenaza se incrementa con posibilidades de crecer en extensión y severidad, se evaluara la apertura de albergue en establecimiento educacional	• DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de existir gran damnificación, más de 100 personas	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	En caso de existir gran damnificación, más de 100 personas	• DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Si durante el evento existe la interacción con fauna silvestre, el responsable deberá tomar contacto con el SAG y seguir las indicaciones de este organismo técnico.	• Jefe/a Subdirección de Higiene
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Si durante el evento existe la interacción con animales, se deberá contar con el apoyo del personal veterinario municipal y coordinar un lugar de tenencia momentánea para el resguardo de estos animales (según sea el caso).	• Jefe/a Subdirección de Higiene
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de contar con el alcance y los recursos necesarios para realizar esta acción, se podrá implementar una vigilancia epidemiológica. De lo contrario, de debe solicitar apoyo provincial o regional.	• Jefe/a Dirección de Salud • Jefe/a Subdirección de Higiene

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

A continuación, se dispone de los links para descargar información y cartografías:

- 2024. Visor interactivo comunal Observatorio de Santiago, desarrollado por la I. Municipalidad de la comuna de Santiago.

<https://www.observatoriosantiago.cl/visor-interactivo/>

- 2022. Peligro de remociones en masa de tipo flujo en la cuenca alta del río Mapocho.



	[SANTIAGO]	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION POR DESBORDE DE CAUCE Y/O ANEGAMIENTO	Página 19 de 19
	Fecha: 01-02-2025	

<https://tiendadigital.sernageomin.cl/es/remociones-en-masa/3534-2022-peligro-de-remociones-en-masa-de-tipo-flujo-en-la-cuenca-alta-del-rio-mapocho.html>

- 2003. Peligro de Remociones en Masa e inundaciones de la Cuenca de Santiago. Escala 1:100.000.

<https://tiendadigital.sernageomin.cl/es/peligros-geologicos-/953-2003-peligro-de-remociones-en-masa-e-inundaciones-de-la-cuenca-de-santiago-escala-1-100000.html>

